

REGISTRO DISTRITAL

DECRETO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 785 (Diciembre 28 de 2017)

“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 575 de 2010 “Por el cual se adopta el Plan Parcial “La Palestina” ubicado en la Localidad de Bosa y se dictan otras disposiciones.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 27 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 180 del Decreto Ley 019 de 2012, los numerales 1 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el parágrafo del artículo 2.2.4.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 388 de 1997 establece que el ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública para el cumplimiento de ciertos fines esenciales, como los señalados en los numerales 2 y 3 del mencionado artículo, y que tienen que ver con: “(...) 2. *Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible* 3. *Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.* (...)”.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de la Ley 388 de 1997 “Los planes parciales son los

instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la presente ley”.

Que el artículo 38 ibídem dispone que “(...) *En desarrollo del principio de igualdad de los ciudadanos ante las normas, los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que los desarrollen deberán establecer mecanismos que garanticen el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del ordenamiento urbano entre los respectivos afectados. Las unidades de actuación, la compensación y la transferencia de derechos de construcción y desarrollo, entre otros, son mecanismos que garantizan este propósito.* (...)”.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 190 de 2004 Plan de Ordenamiento Territorial - POT, los planes parciales son “(...) *instrumentos que articulan de manera específica los objetivos de ordenamiento territorial con los de gestión del suelo concretando las condiciones técnicas, jurídicas, económico -financieras y de diseño urbanístico que permiten la generación de los soportes necesarios para nuevos usos urbanos o para la transformación de los espacios urbanos previamente existentes, asegurando condiciones de habitabilidad y de protección de la Estructura Ecológica Principal, de conformidad con las previsiones y políticas del Plan de Ordenamiento Territorial*”.

Que los numerales 1 y 2 del artículo 32 del POT, establecen la obligatoriedad de formular planes parciales, entre otras “Para todas aquellas áreas clasificadas como suelo de expansión urbana” y “Para las zonas clasificadas como suelo urbano con tratamiento de desarrollo y que tengan un área igual o superior a 10 hectáreas de área neta urbanizable.”.

Que mediante el Decreto Distrital 327 de 2004 se reglamentó el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital y se señalaron las condiciones para la urbanización de terrenos o conjunto de terrenos urbanizables no urbanizados, localizados en suelo urbano y de expansión urbana del territorio Distrital.

Que el Decreto Distrital 436 de 2006 establece disposiciones comunes para los planes parciales en suelos sujetos al tratamiento de desarrollo de que trata el artículo 361 del POT y las normas que lo desarrollan y complementan, estableciendo además la metodología para determinar el reparto equitativo de cargas y beneficios en los mismos. En su artículo 3° define el procedimiento aplicable a los planes parciales en suelos sujetos a tratamiento de desarrollo en el Distrito Capital.

Que el Decreto Nacional 1077 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”*, reglamenta parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales y suelos con tratamiento de desarrollo contenidas en la Ley 388 de 1997, en lo concerniente al procedimiento a seguir para la formulación, revisión, concertación, adopción y/o modificación de un plan parcial.

Que una vez surtido el procedimiento previsto por la Ley 388 de 1997 y del entonces Decreto Nacional 2181 de 2006, mediante el Decreto Distrital 575 del 30 de diciembre de 2010 se adoptó el plan parcial *“La Palestina”* ubicado en la localidad de Bosa.

Que uno de los objetivos del plan parcial *“La Palestina”* previstos en el Decreto Distrital 575 de 2010 es *“Integrar a la formalidad el loteo de origen ilegal “Rincón Campestre”, garantizando la destinación de área para la localización de las cesiones urbanísticas que le corresponde asumir, con el objeto de mejorar las condiciones urbanísticas de la zona”*, y para ello, en el artículo 42° se establece la compensación que debe realizarse entre los propietarios de las unidades de actuación urbanística y/o gestión, de acuerdo a la estructura de cargas y beneficios establecida en el plan parcial adoptado.

Que la señora Liliana Sánchez Prieto en calidad de representante legal suplente de la sociedad Constructora Las Galias S.A. y actuando como apoderada de Alianza Fiduciaria S.A. que ejerce como vocera del patrimonio autónomo denominado *“La Palestina Sector 4”* y *“La Palestina Sector 5”* propietario de los predios localizados en la Calle 71 A Sur 82 A 10 con matrícula inmobiliaria 50S-40604349 y Calle 71 A Sur 82 A 10 IN 1 con matrícula inmobiliaria 50S-40609981, y del señor Alfonso Cruz Montaña propietario del predio ubicado en la Carrera 82 A N° 69-25 Sur con matrícula inmobiliaria 50S-40604352, los cuales representan cerca

del 67% del área del ámbito de planificación del plan parcial *“La Palestina”*, manifestó mediante oficio SDP 1-2015-26829 del 15 de mayo de 2015 la imposibilidad de cumplimiento de las alternativas previstas para la compensación entre unidades de actuación urbanística y/o gestión indicada en el artículo 42° del Decreto Distrital 575 de 2010, donde las UG/UAU N° 2, 4 y 5 tienen la obligación de realizar pagos compensatorios a las UG/UAU N° 1 y 3, como requisito para la expedición de licencias de urbanización.

Que el promotor de la formulación de la modificación del plan parcial *“La Palestina”* argumentó mediante oficio SDP1-2015-26829 del 15 de mayo de 2015 y posteriormente en el Documento Técnico de Soporte que no se pudo llevar a cabo la compensación, debido a que la UG/UAU N° 1 denominada *“Rincón Campestre”* correspondía a un asentamiento de vivienda de origen informal, que se consolidó con posterioridad a la adopción del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual no contaba con una persona legalmente constituida que representara a la totalidad de los titulares de derechos reales sobre los predios. En este sentido, y luego de explorar diversos mecanismos para dar cumplimiento a la obligación del pago compensatorio, la única solución viable resultó ser la modificación de la estructura de reparto de cargas y beneficios del Decreto Distrital 575 de 2010 y la reconfiguración de la delimitación de las unidades de actuación urbanística y/o gestión.

Que adicionalmente, el promotor de la formulación de la modificación del plan parcial *“La Palestina”* planteó la necesidad de ajuste del instrumento de planeamiento para asignarle al asentamiento *“Rincón Campestre”* la condición de Área de Manejo Diferenciado, en los términos del artículo 6 del Decreto Distrital 436 de 2006, aplicando el tratamiento de mejoramiento integral, con miras a adelantar el trámite de legalización. Asimismo, argumentó que la actualización de la factibilidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial generó la realización de obras adicionales a las planteadas inicialmente, por lo cual se deben realizar ajustes al reparto de cargas y beneficios. Por su parte indicó que con base en las últimas actualizaciones topográficas se deberán hacer precisiones cartográficas al límite de la Ronda Hidráulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA- del Río Tunjuelo.

Que de acuerdo al seguimiento realizado por la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación orientado a la evaluación de los planes parciales de desarrollo adoptados dada la importancia de éste instrumento de planeamiento en el desarrollo urbano de la ciudad, se evidenció que a la fecha no se ha dado aplicación a las disposiciones del Decreto Distrital 575 de 2010, salvo lo correspondiente a la entrega anticipada del suelo con destino a la malla vial

arterial de la Avenida Ciudad de Cali, por lo cual es necesario adelantar su ajuste y modificación.

Que el parágrafo 4 del artículo 27º de la Ley 388 de 1997, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 dispone que *“(…) El ajuste de planes parciales, en caso de requerirse, se efectuará teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan. La solicitud de determinantes únicamente se podrá circunscribir a los aspectos sobre los cuales se solicite de manera expresa y escrita la modificación, y se sustentarán en la misma reglamentación con que fue aprobado el plan parcial, salvo que los interesados manifiesten lo contrario (…)”*.

Que el artículo 2.2.4.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, prevé el procedimiento de la expedición del decreto de adopción de un plan parcial, y en su parágrafo dispone que *“El ajuste de planes parciales, en caso de requerirse, se efectuará teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan. La solicitud de determinantes únicamente se podrá circunscribir a los aspectos sobre los cuales se solicite de manera expresa y escrita la modificación, y se sustentarán en la misma reglamentación con que fue aprobado el plan parcial, salvo que los interesados manifiesten lo contrario.”*

Que con base en lo anterior, y con interés directo en la ejecución del plan parcial, la sociedad Constructora Las Galias S.A. representada legalmente por la señora Liliana Sánchez Prieto, presentó mediante oficio SDP N°1-2016-16618 del 5 de abril de 2016 la propuesta de modificación del plan parcial *“La Palestina”*, argumentando la necesidad de un ajuste integral al instrumento, que verse particularmente sobre aspectos tales como precisiones cartográficas, reconfiguración de las unidades de actuación urbanística y/o gestión, planteamiento como área de manejo diferenciado del sector denominado *“Rincón Campestre”*, incremento de los aprovechamientos de edificabilidad y redistribución del sistema de reparto de cargas y los beneficios.

Que en el trámite de la formulación para la modificación del plan parcial *“La Palestina”* de que trata el presente decreto, se surtieron las siguientes actuaciones:

1. Formulación para la modificación del plan parcial:

Conforme a lo regulado en el Capítulo I, Título 4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, la señora Liliana Sánchez Prieto representante legal suplente de la sociedad Constructora Las Galias S.A, actuando

como apoderada de Alianza Fiduciaria S.A vocera del patrimonio autónomo denominado *“La Palestina Sector 5”* y *“La Palestina Sector 4”*, y del señor Alfonso Cruz Montaña, mediante radicado SDP N° 1-2016-16618 del 6 de abril de 2016 puso a consideración de la Secretaría Distrital de Planeación la formulación para la modificación del plan parcial *“La Palestina”* y los documentos que la soportan.

Mediante radicado SDP N° 2-2016-14797 del 8 de abril de 2016, la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación le informó a la solicitante los documentos e información faltante para el lleno de requisitos de la formulación para la modificación del plan parcial *“La Palestina”*, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Conforme a lo anterior, mediante radicado SDP N° 1-2016-22975 del 10 de mayo de 2016, el promotor de la formulación para la modificación del plan parcial dio alcance a la documentación aportada con el oficio SDP N°1-2016-16618 del 5 de abril de 2016, frente a la cual la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación informó mediante oficio SDP No. 2-2016-22305 del 17 de mayo de 2016, que continuaban pendientes documentos e información para el cumplimiento de los requisitos legales señalados por norma nacional.

Con el radicado SDP N° 1-2016-49993 del 10 de octubre de 2016, el promotor de la formulación para la modificación del plan parcial *“La Palestina”* radicó documentación adicional a la aportada mediante los radicados SDP N° 1-2016-16618 y 1-2016-22975. No obstante, la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación por medio del oficio SDP N° 2-2016-46973 del 14 de octubre de 2016, aclaró nuevamente al promotor que la documentación recibida no cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015; por lo tanto, el estudio de la formulación presentada solo se iniciaría una vez se cumpliera con la totalidad del requerimiento.

A través del oficio SDP N° 1-2016-51556 del 19 de octubre de 2016, la señora María Cristina Naranjo apoderada de la sociedad Constructora Las Galias S.A., dio respuesta al requerimiento de la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación y radicó documentación e información adicional a la remitida mediante los radicados SDP N° 1-2016-16618, 1-2016-22975 y 1-2016-49993.

Una vez revisada la totalidad de la documentación presentada, a través del oficio SDP N° 2-2016-

49770 del 2 de noviembre de 2016 la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación informó que la formulación para la modificación del plan parcial “La Palestina” cumplía con el lleno de los requisitos señalados en el Decreto Nacional 1077 de 2015, y en consecuencia, a partir de ese momento se iniciaba la revisión conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.1.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

2. Revisión del proyecto para la modificación del plan parcial:

Conforme a lo dispuesto por el párrafo 4º del artículo 27 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 180 del Decreto Ley 019 de 2012, y el párrafo del artículo 2.2.4.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación determinó que la justificación para la modificación del plan parcial “La Palestina” propuesta por el promotor modifica sustancialmente el Decreto 575 de 2010. Adicionalmente, la propuesta de modificación del plan parcial precisa el ámbito geográfico de aplicación pasando de 249.288,48 m2 a 249.957,72 m2, lo anterior debido a la actualización catastral realizada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

En virtud de lo anterior, en la sesión del 31 de octubre de 2016, se presentó la formulación de la modificación a consideración del Comité Técnico de Planes Parciales, que decidió solicitar conceptos técnicos a todas las entidades con incidencia en el tema, para lo cual se realizó dicha solicitud anexando el documento técnico de soporte, cartografía y documentos complementarios, bajo los siguientes radicados:

OFICIO SDP	FECHA	RESPONSABLE
2-2016-49781	02/11/2016	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD
2-2016-49783	02/11/2016	Gas Natural Fenosa S.A. E.S.P.
2-2016-49784	02/11/2016	Instituto de Desarrollo Urbano –IDU
2-2016-55961	14/12/2016	
2-2016-49785	02/11/2016	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático –IDIGER
2-2016-49786	02/11/2016	Empresa de Acueducto de Bogotá E.S.P.
2-2016-55957	14/12/2016	

2-2017-04035	01/02/2017	
2-2017-16535	18/04/2017	
2-2016-49787	02/11/2016	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá –ETB
2-2016-49788	02/11/2016	Codensa S.A. ESP
2-2016-49789	02/11/2016	Secretaría Distrital de Ambiente –SDA
2-2016-55959	14/12/2016	
2-2016-49790	02/11/2016	Secretaría Distrital de Hábitat –SDHT
2-2016-55958	14/12/2016	
2-2016-49791	02/11/2016	Secretaría Distrital de Movilidad –SDM
2-2016-55960	14/12/2016	
3-2016-20128	02/11/2016	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios
3-2016-22045	14/12/2016	
3-2016-20128	02/11/2016	Dirección del Taller del Espacio Público
3-2016-22045	14/12/2016	
3-2016-20128	02/11/2016	Dirección de Planes Maestros y Complementarios
3-2016-22045	14/12/2016	
3-2017-01585	02/02/2017	
3-2016-20128	02/11/2016	Dirección de Ambiente y Ruralidad
3-2016-22045	14/12/2016	
3-2017-01448	01/02/2017	
3-2016-20128	02/11/2016	Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
3-2016-22045	14/12/2016	
3-2017-01630	03/02/2017	

Las entidades y dependencias requeridas en el marco del ajuste del plan parcial, emitieron concepto técnico, mediante los oficios que se señalan a continuación:

RADICADO	FECHA	ENTIDAD O DEPENDENCIA
1-2016-56113	16/11/16	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá –ETB
1-2016-37154	29/07/16	Empresa de Acueducto de Bogotá E.S.P.
1-2016-56810	21/11/16	
1-2017-22728	02/05/17	
1-2017-24762	11/05/17	
1-2016-57092	22/11/16	Codensa S.A. ESP

1-2016-57460	23/11/16	Gas Natural Fenosa S.A. E.S.P.
1-2016-57493	23/11/16	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático –IDIGER
1-2016-58366	29/11/16	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD
1-2016-58689	30/11/16	
1-2016-59530	06/12/16	
1-2016-62228	26/12/16	
1-2017-00946	10/01/17	Secretaría Distrital de Hábitat –SHT
1-2017-24480	10/10/17	
1-2017-04077	26/01/16	Secretaría Distrital de Ambiente –SDA
1-2017-16590	29/03/17	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
1-2017-03551	24/01/17	Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
3-2016-22037	14/12/16	Dirección del taller del Espacio Público
3-2016-22348	20/12/16	Dirección de Ambiente y Ruralidad
3-2017-02700	21/02/16	
3-2016-22380	20/12/16	Dirección de Planes Maestros y Complementarios
3-2017-00624	18/01/17	Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
3-2017-02579	17/02/17	
3-2017-00671	19/01/17	Dirección de Planes Maestros y Complementarios
3-2017-03100	27/02/17	

Una vez allegada la totalidad de los conceptos requeridos y adelantada la revisión correspondiente, la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación emitió el requerimiento que compila las observaciones a la formulación de modificación del plan parcial “La Palestina”, por medio del oficio SDP N° 2-2017-20612 del 11 de mayo de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.1.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, advirtiendo al solicitante el término de un (1) mes, prorrogable por un mes más, para dar respuesta so pena de entender desistido el trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

Mediante radicado SDP N° 1-2017-29440 del 2 de junio de 2017, y dentro de los términos previstos por el CPACA, el apoderado dentro de la actuación administrativa solicitó prórroga del término para dar respuesta al requerimiento SDP N° 2-2017-20612, la cual fue aceptada por la Dirección de Planes Parciales de la SDP a través del radicado SDP N° 2-2017-26422 del 6 de junio de 2017, en la cual se

indicó como plazo máximo para dar respuesta al requerimiento hasta el día 13 de julio de 2017 inclusive, so pena de entenderse desistido el trámite.

La apoderada de la sociedad Constructora Las Galias S.A. dio respuesta al requerimiento de observaciones por medio del radicado SDP N° 1-2017-37851 del 12 de julio de 2017, adjuntando la formulación ajustada de la modificación del plan parcial “La Palestina”, la cual fue enviada a todos los miembros del Comité Técnico de Planes Parciales para que emitieran su concepto y verificaran el cumplimiento de las observaciones emitidas anteriormente, a través de los siguientes radicados:

OFICIO SDP	FECHA	RESPONSABLE
2-2017-37007	26/07/2017	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD
2-2017-37011	26/07/2017	Gas Natural Fenosa S.A. E.S.P.
2-2017-37002	26/07/2017	Instituto de Desarrollo Urbano –IDU
2-2017-37010	26/07/2017	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático –IDIGER
2-2017-37005	26/07/2017	Empresa de Acueducto de Bogotá E.S.P.
2-2017-37004	26/07/2017	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá –ETB
2-2017-37003	26/07/2017	Codensa S.A. ESP
2-2017-37008	26/07/2017	Secretaría Distrital de Ambiente -SDA
2-2017-37009	26/07/2017	Secretaría Distrital de Hábitat -SDHT
2-2017-37006	26/07/2017	Secretaría Distrital de Movilidad -SDM
3-2017-11893	26/07/2017	Dirección del Taller del Espacio Público
3-2017-11893	26/07/2017	Dirección de Planes Maestros y Complementarios
3-2017-11893	26/07/2017	Dirección de Ambiente y Ruralidad
3-2017-11893	26/07/2017	Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Las entidades y dependencias requeridas en el marco del ajuste del plan parcial, emitieron concepto técnico por escrito respecto de la viabilidad de la propuesta de formulación ajustada, mediante los siguientes oficios:

RADICADO	FECHA	ENTIDAD O DEPENDENCIA
Correo electrónico	09/08/17	Empresa de Acueducto de Bogotá E.S.P.
1-2017-57947	13/10/17	
1-2017-43909	09/08/17	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático –IDIGER
1-2017-48204	29/08/17	Gas Natural Fenosa S.A. E.S.P.
1-2017-49050	31/08/17	Codensa S.A. ESP
1-2017-48814	31/08/17	Secretaría Distrital de Movilidad –SDM
3-2017-14195	30/08/17	Dirección del Taller del Espacio Público

3. Información pública, convocatoria a propietarios y vecinos colindantes

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 27 parágrafo 4º de la Ley 388 de 1997 y el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación durante la etapa de formulación y revisión de la modificación del plan parcial “La Palestina”, adelantó la fase de “Información pública, convocatoria a propietarios vecinos colindantes del plan parcial”, la cual consistió en invitar a los propietarios de los predios incluidos en el ámbito de planificación y a los vecinos colindantes del plan parcial, con el fin que conocieran el proyecto y presentaran las recomendaciones y observaciones del caso. La convocatoria se adelantó a través de los siguientes medios:

3.1. Atención a público. Desde la radicación de la formulación inicial para la modificación del plan parcial “La Palestina”, la Secretaría Distrital de Planeación ha recibido las inquietudes de los propietarios que se han acercado a la entidad y ha realizado acompañamiento en el acercamiento entre ellos, como consta en actas y listados de asistencia a reuniones que reposan en el expediente. Igualmente, se dio respuesta a todos los derechos de petición presentados sobre el particular en los términos de ley.

3.2. Publicación. Una vez radicado el ajuste a la formulación para la modificación del plan parcial “La Palestina”, el 3 de agosto de 2017 se publicó en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, informando a los interesados y ciudadanía en general, que todas las recomendaciones, observaciones, opiniones y/o sugerencias se recibían hasta el día 30 de agosto de 2017 y se indicó sobre los canales para hacerlo.

3.3. Diario de amplia circulación. Mediante anuncio en el diario “El Espectador” de fecha 20 de agosto de 2017, se informó acerca de la formulación para la modificación del plan parcial “La Palestina”, y se indicó el link en el cual se podía consultar el proyecto, presentar observaciones y/o recomendaciones al mismo. De la misma manera, se invitó a la jornada informativa a realizarse el día 25 de agosto de 2017 en las instalaciones de la Casa de la Participación de Bosa localizada en la Carrera 80K N° 61-28 Sur.

3.4. Convocatoria. Mediante comunicaciones con radicado SDP N° 2-2017-41379 del 15 de agosto de 2017 dirigidas a propietarios y vecinos colindantes del ámbito del plan parcial “La Palestina”, enviadas por correo especializado a través de la empresa A&V Express S.A., informando acerca del trámite de revisión de la modificación presentada, indicando el link en el cual se podía consultar el proyecto e invitando a la jornada de socialización informativa programada para el 25 de agosto de 2017.

3.5. Jornada de socialización. Se llevó a cabo el día viernes 25 de agosto de 2017 en las instalaciones de la Casa de la Participación de Bosa localizada en la Carrera 80K N° 61-28 Sur, a la cual asistieron aproximadamente 160 personas. La jornada consistió en dar a conocer a los propietarios, comunidades colindantes e interesados el proyecto formulado y recibir observaciones y recomendaciones al mismo.

En razón a que en el marco de la formulación para la modificación del plan parcial “La Palestina”, se propuso cambiar la condición del sector “Rincón Campestre” que se encuentra actualmente ocupado informalmente con viviendas de interés social y que es susceptible de adelantar el proceso de legalización en los términos del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones y el Decreto Distrital 476 de 2015, se requirió el acompañamiento de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Dirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat durante la jornada de socialización, con el objeto de presentar la viabilidad de iniciar el procedimiento de legalización.

En el desarrollo de la socialización de la formulación de la modificación del plan parcial, se abrieron diferentes canales para que la comunidad en general presentara sus inquietudes, observaciones y/o recomendaciones sobre el proyecto presentado, las cuales fueron compiladas y se les dio respuesta escrita en el acto administrativo que decidió sobre la viabilidad de la formulación.

4. Resolución de viabilidad

El proyecto ajustado de la formulación para la modificación del plan parcial “La Palestina” fue revisado integralmente y responde a los lineamientos urbanísticos de acuerdo a las recomendaciones emitidas por las entidades y dependencias consultadas, así mismo cumple con la normatividad urbanística contenida en el POT y sus decretos reglamentarios. Razón por la cual, la propuesta de modificación de plan parcial fue puesta a consideración del Comité Técnico de Planes Parciales en sesión realizada el día 31 de agosto de 2017, donde todos los miembros del Comité votaron unánimemente de manera positiva la viabilidad de la formulación, como quedó consignado en el acta de la sesión.

En virtud de lo anterior, la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable de viabilidad de la formulación para la modificación del plan parcial “La Palestina” mediante la Resolución N° 1620 del 22 de septiembre de 2017.

5. Concertación ambiental

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015, el ajuste del plan parcial “La Palestina” es objeto de concertación ambiental, ya que se encuentra dentro de las situaciones previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 2.2.4.1.2.1 del citado decreto, tal como se indica en la Resolución N° 1620 del 22 de septiembre de 2017 de la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación.

Para tal efecto, la Secretaría Distrital de Planeación remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante radicado SDP N° 2-2017-52103 del 22 de septiembre de 2017, la documentación señalada por el artículo 2.2.4.1.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 relacionada con la formulación para la modificación del plan parcial “La Palestina”.

De acuerdo con lo anterior, mediante el Acta del 15 de noviembre de 2017 la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Planeación concertaron los aspectos ambientales de la formulación para la modificación del plan parcial “La Palestina”, que culminó en la Resolución 03225 del 17 de noviembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

6. Estudio Técnico sobre la configuración de hechos generadores de plusvalía

La Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación adelantó el estudio técnico y análisis comparativo de norma, en el cual se conclu-

ye que la adopción de la modificación del proyecto urbanístico del plan parcial “La Palestina” configura hecho generador de plusvalía por la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo por el incremento en el índice de construcción.

Para la adopción del plan parcial “La Palestina” contenido en el Decreto 575 de 2010, la Dirección de Planes Parciales de la SDP adelantó el análisis correspondiente en virtud del cual concluyó que la aprobación del plan parcial configuraba hechos generadores de plusvalía por modificación del régimen de usos del suelo a unos más rentables y la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

Que la Secretaría Distrital de Planeación verificó el cumplimiento de las exigencias normativas contenidas en la Ley 388 de 1997 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y sus modificaciones; y en atención a que la propuesta presentada se ajusta a las realidades del territorio, demandas del ámbito de planificación y la norma urbana del POT y los Decretos Distritales 327 de 2004, 436 de 2006 y 575 de 2010, se procede a la adopción de la modificación del plan parcial “La Palestina”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. Adóptese la modificación del plan parcial “La Palestina” ubicado en la localidad de Bosa aprobado por el Decreto Distrital 575 de 2010, en los términos establecidos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 2º del Decreto Distrital 575 de 2010 el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2º. OBJETIVOS DEL PLAN PARCIAL. Son objetivos del plan parcial “La Palestina” los siguientes:

2.1. Objetivo General. Viabilizar el desarrollo urbanístico del área correspondiente al ámbito de aplicación del plan parcial “La Palestina” contribuyendo de esta manera a disminuir el déficit habitacional existente en la ciudad a través de la generación de nuevas Viviendas de Interés Social y Prioritario con óptimas condiciones de espacio público y de calidad de vida a los habitantes del sector.

2.2. Objetivos específicos.

2.2.1. Ajustar la estrategia de gestión y financiación planteada en el Decreto Distrital 575 de 2010, con el

fin de viabilizar el proyecto urbanístico, lo que garantizará la provisión de las infraestructuras de soporte requeridas para el desarrollo del plan parcial y del sector donde se ubica.

2.2.2. Ajustar el sistema de reparto de cargas y beneficios, señalando con claridad las obligaciones para cada una de las Unidades de Gestión y/o Actuación Urbanística – UG / UAU.

2.2.3. Equilibrar las cargas urbanísticas generadas por las situaciones imprevistas que han surgido con posterioridad a la adopción del Decreto Distrital 575 de 2010 y que han dificultado la ejecución del plan parcial, como son: La ocupación informal del sector denominado “Rincón Campestre” (UG/UAU N°1 del Decreto Distrital 575 de 2010), los cambios en las condiciones de conexión de servicios públicos, el ajuste de los suelos con amenaza por inundación, la precisión del área de reserva vial de la Avenida Ciudad de Cali, entre otros.

2.2.4. Generar mayor eficiencia en el uso de suelo a través del aumento de la edificabilidad aprobada mediante el Decreto Distrital 575 de 2010, lo que permitirá la producción de más unidades de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario.

2.2.5. Ajustar el ámbito de aplicación del plan parcial con fundamento en la actualización de las condiciones prediales y ajustes cartográficos.”

ARTÍCULO 3º. Modifíquese el artículo 3º del Decreto Distrital 575 de 2010 el cual quedará así:

“ARTÍCULO 3º. DELIMITACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. La delimitación y ámbito de aplicación del plan parcial “La Palestina” es el indicado en el Plano N° 1 de 2 “Propuesta Urbana – Cuadro General de áreas”, que se adopta mediante el presente Decreto, así:

Localización	Desarrollo / Urbanización	Plano N°	Acto Administrativo
Norte	Desarrollo “La Esmeralda”	B628/4-03	Resolución 337 de 1989 de la DAPD
	Río Tunjuelo	No Aplica	No Aplica
Sur	Desarrollo “Humberto Valencia II”	B250/4-03	Resolución 444 de 1997 de la DAPD
	Desarrollo “La Palestina I Sector”	B292/4-00	Resolución 1126 de 1996 de la DAPD
Oriente	Desarrollo “Antonia Santos”	B343/4-00	Resolución 492 de 1990 de la DAPD
	Río Tunjuelo	No Aplica	No Aplica

Occidente	Desarrollo “Santa Lucía”	B250/4-02	Resolución 444 de 1997 de la DAPD
	Desarrollo “Islandia”	B250/4-07	Resolución 337 de 1989 de la DAPD

PARÁGRAFO.- El ámbito de aplicación del plan parcial “La Palestina” está conformado por 155 predios, los cuales se encuentran identificados en el Cuadro Anexo N° 1 “Listado identificación predial – Plan parcial La Palestina”, el cual hace parte integral del presente decreto.”

ARTÍCULO 4º. Modifíquese el artículo 4º del Decreto Distrital 575 de 2010 el cual quedará así:

“ARTÍCULO 4º. DOCUMENTOS DEL PLAN PARCIAL. Forman parte integral del presente decreto los siguientes documentos:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Plano 1 de 2	Propuesta Urbana - Cuadro General de Áreas Escala 1:1200
Plano 2 de 2	Propuesta Urbana - Componentes Urbanos - Perfiles Viales Escalas 1:3000 y 1:100
Anexo N°1	Listado identificación predial - Plan Parcial “La Palestina”
Viabilidad	Resolución N° 1620 del 22 de septiembre de 2017
Concertación ambiental	Acta de Concertación Ambiental del 15 de noviembre de 2017 y Resolución 03225 del 17 de noviembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Ambiente.
DTS	Documento Técnico de Soporte

ARTÍCULO 5º. Modifíquese el artículo 5º del Decreto Distrital 575 de 2010 el cual quedará así:

“ARTÍCULO 5º. PROYECTO URBANÍSTICO Y ÁREAS GENERALES DEL PLAN PARCIAL. El proyecto urbanístico del plan parcial “La Palestina” se encuentra identificado en el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana – Cuadro General de Áreas”. El cuadro general de áreas es el siguiente:

N°	ÍTEM	TOTAL PLAN PARCIAL	UG / UAU 1	UG / UAU 2	UG / UAU 3	AMD RINCÓN CAMPESTRE	PARTICIPACIÓN POR ÁREA
		ÁREA (M2)	ÁREA (M2)	ÁREA (M2)	ÁREA (M2)	(M2)	%
1	ÁREA BRUTA	249.957,72	166.954,86	36.321,08	32.000,01	14.681,77	100%
2	SUELO NO OBJETO DE REPARTO	23.222,93	5.232,08	3.309,08	-	14.681,77	9.29%
2.1	Área de Manejo Diferenciado Sector "Rincón Campestre" (AMD)	14.681,77	-	-	-	14.681,77	-
2.2	Ronda Hidráulica del Río Tunjuelo	3.921,04	3.921,04	-	-	--	-
2.3	ZMPA en amenaza alta por inundación (Nota N° 1)	4.620,12	1.311,04	3.309,08	-	-	-
3	SUELO OBJETO DE REPARTO	226.734,79	161.722,78	33.012,00	32.000,01	-	90.71%
3	SUELO OBJETO DE REPARTO	226.734,79	161.722,78	33.012,00	32.000,01	-	100.00%
4	SUELO CARGAS GENERALES	34.488,94	31.881,87	2.607,07	-	-	15.21%
4.1	Interceptor Tunjuelo Bajo Izquierdo	7.752,20	7.752,20	-	-	-	-
4.2	Reserva ma-lla vial arterial Avenida Ciudad de Cali	19.384,64	19.384,64	-	-	-	-
4.3	ZMPA Río Tunjuelo	7.352,10	4.745,03	-	-	-	-
5	ÁREA NETA URBANIZABLE	192.245,85	129.840,91	30.404,93	32.000,01	-	84.79%

5	ÁREA NETA URBANIZABLE	192.245,85	129.840,91	30.404,93	32.000,01	-	100.00%
6	ÁREA BASE CÁLCULO DE EDIFICABILIDAD	195.921,90	132.213,43	31.708,46	32.000,01	-	-
7	ÁREA CONTROL AMBIENTAL - C.A	8.116,60	8.116,60	-	-	-	4.22%
7.1	C.A- 1 (Av. Ciudad de Cali)	2.552,30	2.552,30	-	-	-	-
7.2	C.A- 2 (Av. Ciudad de Cali)	1.563,30	1.563,30	-	-	-	-
7.3	C.A- 3 (Av. Ciudad de Cali)	2.588,94	2.588,94	-	-	-	-
7.4	C.A- 4 (Av. Ciudad de Cali)	1.412,06	1.412,06	-	-	-	-

8	ÁREA BASE PARA CÁLCULO DE CESIONES (Nota N°2)	184.129,25	121.724,31	30.404,93	32.000,01	-	-
9	CESIÓN PARA PARQUES Y EQUIPAMIENTOS	65.922,33	47.048,38	11.290,60	7.583,35	-	34.29%
9.1	TOTAL CESIÓN PARA PARQUES PÚBLICOS (Nota N°2)	51.125,86	34.710,46	8.832,05	7.583,35	-	-
9.1.1	Cesión para parques Públicos	47.449,81	32.337,94	7.528,52	7.583,35	-	-
9.1.1.1	CPZ - Cesión 50% (Nota N° 4)	15.660,00	15.660,00	-	-	-	-
9.1.1.2	CP-1	1.754,45	1.754,45	-	-	-	-
9.1.1.3	CP-2	1.541,58	1.356,45	185,13	-	-	-
9.1.1.4	CP-3	7.343,39		7.343,39	-	-	-
9.1.1.5	CP-4	4.692,31	4.692,31	-	-	-	-
9.1.1.6	CP-5	3.014,73	3.014,73	-	-	-	-
9.1.1.7	CP-6	4.484,15	4.484,15	-	-	-	-
9.1.1.8	AL-1 (Alameda)	630,24	630,24	-	-	-	-
9.1.1.9	AL-2 (Alameda)	485,15	485,15	-	-	-	-
9.1.1.10	AL-3 (Alameda)	7.583,35	-	-	7,583.35	-	-
9.1.1.11	ZV 1 - Adicional (Nota N°2)	260,46	260,46	-		-	-
9.1.2	Cesión para parques públicos válida en ZMPA (Nota N°2)	3.676,05	2.372,52	1.303,53	-	-	-
9.1.2.1	CP-ZMPA 1	75,83	-	75,83	-	-	-
9.1.2.2	CP-ZMPA 2	220,33	220,33	-	-	-	-
9.1.2.3	CP-ZMPA 3	740,79	-	740,79	-	-	-
9.1.2.4	CP-ZMPA 4	371,12	-	371,12	-	-	-
9.1.2.5	CP-ZMPA 5	115,79	-	115,79	-	-	-
9.1.2.6	CP-ZMPA 6	318,22	318,22	-	-	-	-
9.1.2.7	CP-ZMPA 7	1.833,97	1.833,97	-	-	-	-
9.2	Cesión para equipamientos públicos (Nota N°2)	14.796,47	12.337,92	2.458,55	-	-	-
9.2.1	CE-1	2.458,55		2.458,55	-	-	-
9.2.2	CE-2	10.001,31	10.001,31	-	-	-	-
9.2.3	CE-3	2.336,61	2.336,61	-	-	-	-
10	MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL	27.718,73	20.930,92	214,13	6.573,68	-	14.42%
10.1	VIA 1 (V-5E)	4.119,12	3.904,99	214,13	-	-	-
10.2	VIA 2 (V-5E) CL 71 A Sur	4.620,69	3.319,90	-	1,300.79	-	-

10.3	VIA 3 (V-5E) CL 71 A Sur (Parte)	1.120,57	1.120,57	-	-	-	-
10.4	VIA 4 (V-6E)	5.421,39	5.421,39	-	-	-	-
10.5	VIA 5 (V-6E) CL 73 Sur	2.290,26	279,65	-	2.010,61	-	-
10.6	VIA 6 (V-6E) DG 72C Sur	1.370,99	-	-	1.370,99	-	-
10.7	VIA 7 (V-6E) KR 83B	1.891,29	-	-	1.891,29	-	-
10.8	VIA 8 (V-6E)	2.669,42	2.669,42	-	-	-	-
10.9	VIA 9 (V-6E)	3.023,24	3.023,24	-	-	-	-
10.10	VIA 10 (V-6E) KR 82 A (Parte)	1.191,76	1.191,76	-	-	-	-
11	TOTAL DE CESIONES PÚBLICAS	101.757,66	76.095,90	11.504,73	14.157,03	-	-
12	AREA ÚTIL TOTAL (Nota 3)	94.164,24	56.117,53	20.203,73	17.842,98	-	48.98%
12	AREA ÚTIL TOTAL (Nota 3)	94.164,24	56.117,53	20.203,73	17.842,98	0,00	100.00%
12.1	Mz-1 VIS	4.033,31	-	4.033,31	-	-	4.28%
12.2	Mz-2 VIS	14.275,47	14.275,47	-	-	-	15.16%
12.3	Mz-3 VIS	9.026,31	9.026,31	-	-	-	9.59%
12.4	Mz-4 VIS	10.418,72	10.418,72	-	-	-	11.06%
12.5	Mz-5 VIS	14.788,58	14.788,58	-	-	-	15.71%
12.7	MZ-6 Lote_6A VIS	4.616,12	-	-	4.616,12	-	4.90%
12.8	MZ-6 Lote_6B Comercio Zonal	1.593,00	-	-	1.593,00	-	1.69%
12.10	MZ-7 Lote_7A VIP	2.725,00	-	-	2.725,00	-	2.89%
12.11	MZ-7 Lote_7B VIS	8.908,86	-	-	8.908,86	-	9.46%
12.12	Mz-8 VIS	7.608,45	7.608,45	-	-	-	8.08%
12.13	Mz-9 VIS	16.170,42	-	16.170,42	-	-	17.17%

Nota 1. La Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA del Río Tunjuelo se tiene en cuenta como carga general para obtener el Área Neta Urbanizable del plan parcial; no obstante, no se contabiliza como carga general a cambio de mayor edificabilidad en el Sistema de Reparto de Cargas y Beneficios, ya que la misma es utilizada para la localización de cesiones

públicas para parques, en el marco del literal d) del artículo 13 del Decreto Distrital 327 de 2004.

Nota 2. El cumplimiento de las cesiones públicas obligatorias correspondientes al 17% del A.N.U para parques y el 8% del A.N.U para equipamiento del plan parcial, se da de la siguiente manera:

	Total área plan parcial (m2)	Participación área
Área base cálculo de cesiones plan parcial	184,129.25	100.00%
Cesión parques públicos*	50,865.40	27.62%
Cesión para equipamientos públicos	14,796.47	8.04%

*La cesión para parques incluye el área válida como parque en ZMPA en una proporción 1 a 2, de acuerdo al literal d) del artículo 13 del Decreto Distrital 327 de 2004. La Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Tunjuelo localizada en el ámbito del plan parcial corresponde a 11.972,22 m2, de los cuales 7.352,10 m2 pueden ser destinados para la localización de cesiones públicas obligatorias para parques en la proporción anteriormente mencionada.

De otra parte, no se contabiliza para el cálculo de cesiones públicas para parques la zona verde denominada “ZV 1 -Adicional”, por no cumplir con las condiciones de área y configuración geométrica establecidas en el artículo 14 del Decreto Distrital 327 de 2004.

Nota 4. El área útil se obtiene de descontar al Área Neta Urbanizable A.N.U. (192.245,85 m2) el área total de cesiones públicas (101.757,66 m2) y a esto sumarle el área válida como parque en ZMPA (3.676,05 m2).

Nota 5. La obligación de localizar el 50% del área de cesión para parques en un solo globo se cumple para la totalidad del plan parcial en la UG/UAU N° 1, con el parque zonal denominado “CPZ - Cesión 50%” de 15.660,00 m2.

PARÁGRAFO 1.- La presente modificación del plan parcial precisa el ámbito de aplicación respecto del contenido en el Decreto Distrital 575 de 2010, lo anterior con fundamento en la actualización catastral adelantada ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, pasando de 249.288,48 m2 a 249.957,72 m2.

En el evento de requerirse, corresponde al propietario y/o urbanizador de cada Unidad de Gestión o Unidad de Actuación Urbanística adelantar las respectivas actuaciones para la actualización de cabida y linderos ante las autoridades competentes de los predios que las integran, en consecuencia, el cuadro de áreas del presente artículo podrá ser precisado por incorporaciones topográficas y diseños definitivos en las licencias urbanísticas respectivas. En cualquier caso, corresponde al Curador Urbano la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas, conforme a lo señalado en el Decreto Nacional 1077 de 2015, sus modificaciones y demás normas vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 2.- El área de carga general de la Avenida Ciudad de Cali (19.384,64 m2) corresponde a la precisión del área realizada por la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU mediante los registros topográficos RT N° 43967 de septiembre de 2015 y RT N° 43966 de julio de 2017.”

CAPÍTULO II SISTEMAS Y ESTRUCTURAS DEL PLAN PARCIAL

SUBCAPÍTULO I SISTEMA AMBIENTAL

ARTÍCULO 6º- Modifíquese el artículo 7º del Decreto Distrital 575 de 2010 el cual quedará así:

“ARTÍCULO 7º. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL. En el ámbito de aplicación del plan parcial “La Palestina” se encuentran los siguientes elementos de la Estructura Ecológica Principal:

COMPONENTE	ÁREA (m2)
CORREDOR ECOLÓGICO VIAL – CONTROL AMBIENTAL (Avenida Ciudad de Cali).	8.116,60
SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS CORREDOR ECOLÓGICO DE RONDA (Río Tunjuelo).	3.921,04 m2 – Ronda Hidráulica Río Tunjuelo 11.972,22 m2 - ZMPA (de los cuales 4.620,12 m2 se localizan en amenaza alta por inundación)
PARQUE ZONAL – CESIÓN PARA PARQUE PÚBLICO	15.660,00 m2

PARÁGRAFO 1.- Mediante el Concepto Técnico S-2017-079625 del 10 de mayo de 2017 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. ESP - EAB actualizó las coordenadas que delimitan la ronda hidráulica y la zona de manejo y preservación ambiental del Río Tunjuelo para el sector donde se localiza el plan parcial “La Palestina”. El corredor Ecológico de Ronda no se modifica, por lo tanto, corresponde al establecido en el Plano N° 12 “Estructura Ecológica Principal” del POT-

PARÁGRAFO 2.- Las zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental del Río Tunjuelo deben ser conservadas y recuperadas respetando el régimen de uso establecido en el artículo 103 del POT, así como las demás normas ambientales que lo reglamenten o en las que se definan las acciones que deben llevarse a cabo para su manejo y conservación, y los lineamientos particulares del Acta de Concertación Ambiental del 15 de noviembre de 2017 y la Resolución 03225 del 17 de noviembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO 7º- Modifíquese el artículo 8º del Decre-

to Distrital 575 de 2010 el cual quedará así:

“ARTÍCULO 8º. ZONAS SUJETAS A AMENAZAS Y RIESGOS: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, mediante el oficio N° 2016EE13756 del 22 de noviembre de 2016, ratificó el Concepto Técnico CT-5863 del 12 de julio de 2010 emitido por el Fondo de Atención y Prevención de Emergencias –FOPAE- (hoy IDIGER), respecto a las condiciones de amenaza y riesgo del plan parcial “La Palestina”, el cual fue emitido en el marco de la adopción del Decreto Distrital 575 de 2010.

Por tal razón, el plan parcial “La Palestina” deberá dar cumplimiento a los lineamientos señalados en el mencionado concepto técnico, el cual ratifica el mapa de zonificación de amenaza por inundación establecida por el POT, así como establece disposiciones y recomendaciones para el desarrollo del plan parcial.”

PARÁGRAFO.- De acuerdo con la Nota 1 del artículo 5 del presente Decreto, la Zona de Manejo y Preservación Ambiental en amenaza alta no contabiliza como carga general a cambio de mayor edificabilidad en el Sistema de Reparto de Cargas y Beneficios ni como cesión obligatoria de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones.

SUBCAPÍTULO II SISTEMA DE MOVILIDAD

ARTÍCULO 8º- Modifíquese el artículo 10º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 10º. SUBSISTEMA VIAL. Las vías de la malla vial arterial, intermedia y local del plan parcial “La Palestina” se identifican en el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana – Cuadro General de Áreas”, y los perfiles viales se encuentran definidos en el Plano 2 de 2 “Propuesta Urbana – Componentes Urbanos - Perfiles Viales”, los cuales hacen parte integral del presente decreto.

PARÁGRAFO 1.- Tanto los accesos vehiculares como los peatonales deben plantearse de forma que se garantice la continuidad del nivel del andén y ser tratados como zona dura de uso público, de manera que correspondan con las exigencias establecidas en las normas sobre accesibilidad y circulación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida, de conformidad con las Leyes 361 de 1997 y 1287 de 2009 y el Decreto Nacional 1077 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyen o deroguen. Igualmente, deberá garantizarse el libre tránsito peatonal, de conformidad con lo establecido en el artículo 263 del POT.

PARÁGRAFO 2.- Se deberán implementar las medidas del componente de movilidad para peatones,

ciclo-usuarios, transporte público y vehículos privados propuestas en el anexo del componente de movilidad del Documento Técnico de Soporte –DTS, de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto y en concordancia con su licenciamiento.”

ARTÍCULO 9º- Adiciónese un artículo 10-A al Decreto Distrital 575 de 2010 así:

“ARTÍCULO 10-A. SUBSISTEMA VIAL - MALLA VIAL ARTERIAL. El trazado de la vía de la malla vial arterial dentro del ámbito de aplicación del plan parcial “La Palestina” se identifica en el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana – Cuadro General de Áreas” y corresponden a:

VÍA	TIPO	DESDE	HASTA
Avenida Ciudad de Cali	V-2	Borde nor-oriental del plan parcial sobre el Río Tunjuelo	Borde suroccidental del plan parcial (Calle 71A Sur)

PARÁGRAFO 1.- La reserva vial de la Avenida Ciudad de Cali fue definida mediante la Resolución 0692 del 20 de junio de 2014 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación, y precisada en 19.384,64 m2 por parte de la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU en el proceso de adquisición predial mediante los registros topográficos RT N° 43967 de septiembre de 2015 y RT N° 43966 de julio de 2017.

PARÁGRAFO 2.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 388 de 1997, los propietarios de los predios localizados en la Carrera 82A N° 69-25 Sur con matrícula inmobiliaria 050S-40604352 y Calle 71A Sur N° 82A-10 con matrícula inmobiliaria 050S-40604349, realizaron la entrega anticipada del suelo correspondiente a la reserva vial de la Avenida Ciudad de Cali (19.384,64 m2) al IDU mediante las Actas de Entrega Nos. 1464 del 27 de noviembre de 2015, 1690 del 14 de marzo de 2016, 1464 del 1 de noviembre de 2016 y 002 del 11 de julio de 2017. Dicha área hace parte de suelo de carga general a cambio de mayor edificabilidad en el reparto de cargas y beneficios, conforme a lo señalado en los artículos 31 y 32 del presente decreto.”

ARTÍCULO 10º- Adiciónese un artículo 10-B al Decreto Distrital 575 de 2010 así:

“ARTÍCULO 10-B. SUBSISTEMA VIAL -MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL. Las vías de la malla vial intermedia y local contenidas en el ámbito de aplicación del plan parcial “La Palestina” se encuentran identificadas en el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana – Cuadro General de Áreas”.

PARÁGRAFO 1.- Corresponde al propietario y/o urbanizador de la Unidad de Gestión y/o Actuación Urba-

nística N° 2 (UG/UAU N° 2) la ejecución de la sección de la vía denominada “VÍA 3 (V-5E) CL 71A sur)” y la sección de la vía “V-7 KR 82A” que se encuentran dentro del ámbito del plan parcial.

PARÁGRAFO 2.- Las vías tipo V-5E y V-6E corresponden a perfiles especiales de mínimo 16,5 y 19,0 metros de ancho respectivamente, tal como figuran en el Plano 2 de 2 “Propuesta Urbana – Componentes Urbanos - Perfiles Viales” del presente decreto.

PARÁGRAFO 3.- Tanto los accesos vehiculares como los peatonales deben plantearse de forma que se garantice la continuidad del nivel del andén y ser tratados como zona dura de uso público, de manera que correspondan con las exigencias establecidas en las normas sobre accesibilidad y circulación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida, de conformidad con las Leyes 361 de 1997 y 1287 de 2009 y el Decreto Nacional 1077 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyen o deroguen. Igualmente, deberá garantizarse el libre tránsito peatonal, de conformidad con lo establecido en el artículo 263 del POT.

ARTÍCULO 11º- Adiciónese un artículo 10-C al Decreto Distrital 575 de 2010 así:

“ARTÍCULO 10-C. SUBSISTEMA DE TRANSPORTE - TRANSPORTE PÚBLICO. Dentro de la propuesta del plan parcial se encuentran planeadas nuevas rutas del SITP, las cuales se incluyeron dentro de los análisis de movilidad y transporte del plan parcial y su implementación será avalada por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM.”

ARTÍCULO 12º- Adiciónese un artículo 10-D al Decreto Distrital 575 de 2010 así:

“ARTÍCULO 10-D. ARTICULACIÓN A LA RED DE CICLO-RUTAS. La ejecución de las obras de construcción de las franjas de circulación para ciclo-rutas contempladas en el plan parcial “La Palestina” están definidas en el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana – Cuadro General de Áreas”, y deberán ejecutarse conforme a las condiciones técnicas exigidas por la entidad competente.”

**SUBCAPÍTULO III
SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS**

ARTÍCULO 13º- Modifíquese el artículo 11º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 11. SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS. Los parámetros bajo los cuales se regulan las redes de servicios públicos de los sistemas de acueducto, alcantarillado, energía, gas natural y telecomunicaciones, así como las afectaciones que tiene el

plan parcial “La Palestina”, se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en los artículos 217 al 229 del POT, a los Planes Maestros de Servicios Públicos, a las normas técnicas y a la factibilidad y disponibilidad emitida por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos en el momento del licenciamiento.”

ARTÍCULO 14º- Modifíquese el artículo 12º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 12º. REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. Para la expedición de las licencias de urbanización que se otorguen con base en el presente plan parcial, se deberá tener en cuenta lo señalado en los conceptos técnicos de las empresas prestadoras de servicios públicos y la normatividad que se enuncian a continuación:

Sistema de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial:	Factibilidad de Servicio EAB No. 10200-2015-1201/S-2015-311138 del 16 de diciembre de 2015. Oficio EAB-ESP 30500-2017-0418 / S-2017-067740 del 20 de abril de 2017. Oficio EAB-ESP No S-2017-187942 del 13 de octubre de 2017. Anexo del diseño hidrosanitario incluido en el Documento Técnico de Soporte –DTS
Sistema de Energía Eléctrica - Servicio de Alumbrado Público - Distribución del Alumbrado Público	Concepto Técnico N° 05792632 del 21 de noviembre de 2016 expedido por la Empresa Codensa S.A ESP
Sistema de Gas Natural	Concepto Técnico N° 10150224-527-2016 del 21 de noviembre de 2016 expedido por Gas Natural E.S.P
Sistema de Telecomunicaciones	Concepto Técnico AIRP-OIEP 14409-2016 del 15 de noviembre de 2016 expedido por la ETB.
Sistema para la Recolección, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos	Artículos 211 al 216 del POT, Plan Maestro de Residuos Sólidos y el Decreto Distrital 312 de 2006, complementado por el Decreto Distrital 620 de 2007, a su vez modificado por el Decreto Distrital 261 de 2010.
Redes de servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la información y la comunicación	Resolución 011 de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.

**SUBCAPÍTULO IV
SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO**

ARTÍCULO 15º- Sustitúyanse los artículos 14º y 15º del Decreto Distrital 575 de 2010 por el siguiente artículo:

“ARTÍCULO 14º. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS. Las áreas de cesión de suelo destinadas a equipamiento comunal público del plan parcial “La

Palestina” están señaladas en el Cuadro General de Áreas y en el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana – Cuadro General de Áreas”, cuya realización se prevé de acuerdo a las fases de ejecución detalladas en el Plano 2 de 2 “Propuesta Urbana – Componentes Urbanos - Perfiles Viales” del presente decreto.

PARÁGRAFO.- Las condiciones de ocupación, edificabilidad y volumetría en las zonas de cesión para equipamientos públicos son las contenidas en el artículo 262 del POT, las establecidas en los respectivos Planes Maestros de Equipamientos o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan y el Decreto Distrital 090 de 2013”

ARTÍCULO 16º- Modifíquese el artículo 16º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 16º. NODO DE EQUIPAMIENTOS. De acuerdo a lo señalado por la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la SDP mediante el concepto técnico N° 3-2017-00671 del 17 de julio de 2017, en la UPZ N° 85 Bosa Central se presenta déficit de equipamientos públicos y privados; por lo tanto, en el plan parcial “La Palestina” se deja abierta la posibilidad de crear un Nodo de Equipamientos dentro del cual varios sectores de la Administración Distrital podrán adelantar de forma conjunta la gestión que conlleve a la implantación de equipamientos en dichas áreas, lo que permitirá proveer a los ciudadanos de varios servicios en un solo sitio y a los sectores de la Administración Distrital compartir ambientes, mitigar los impactos que generan sus equipamientos en conjunto, mejorando la prestación de los servicios y la cobertura de los mismos.

PARÁGRAFO.- Los propietarios de los predios y el Distrito Capital, a través de sus entidades competentes, podrán acordar la entrega anticipada de los suelos destinados a equipamiento comunal público en los términos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Distrital 545 de 2016 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.”

ARTÍCULO 17º- Modifíquese el artículo 17º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 17º. MITIGACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMUNAL PÚBLICO. Los usos desarrollados al interior de las áreas destinadas para equipamiento comunal público, deben garantizar la mitigación de los impactos negativos que pueden generar sobre el espacio público y su área de influencia, para lo cual se deberán tomar las medidas necesarias para controlar impactos ambientales, sobre el espacio público, de movilidad y sociales de acuerdo con las normas vigentes al respecto en cada materia.”

ARTÍCULO 18º- Modifíquese el artículo 18º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 18º. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO – CESIONES PARA PARQUES. En el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana – Cuadro General de Áreas” se identifican las áreas destinadas a espacio público definidas en el proyecto urbanístico del plan parcial “La Palestina”, así como las cesiones obligatorias y adicionales para espacio público

PARÁGRAFO 1.- El área de zona verde adicional denominada “ZV 1 - Adicional” hace parte de las cesiones de espacio público del plan parcial; sin embargo, por no cumplir con las condiciones de área y configuración geométrica establecidas en el artículo 14 del Decreto Distrital 327 de 2004, no se contabiliza como área para el cumplimiento de las cesiones obligatorias para parques.

PARÁGRAFO 2.- Los propietarios de los predios y el Distrito Capital, a través de sus entidades competentes, podrán acordar la entrega anticipada de los suelos destinados a cesiones de suelo para espacio público, en los términos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Distrital 545 de 2016 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

PARÁGRAFO 3.- El parque zonal generado por el plan parcial “La Palestina” identificado como “CPZ- Cesión 50%” en el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana – Cuadro General de Áreas”, deberá contar con un plan director que contendrá como mínimo los aspectos determinados en los artículos 252 y siguientes del POT y el Decreto Distrital 134 de 2017 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Los parques vecinales generados por el presente plan parcial deberán dar cumplimiento a las especificaciones mínimas establecidas por el artículo 259 del POT.

PARÁGRAFO 4.- Teniendo en cuenta que el cumplimiento de las cesiones urbanísticas se realiza para la totalidad del plan parcial, se establece que la exigencia que deberá realizar el Curador Urbano para el licenciamiento de cada una de las Unidades de Gestión o Actuación Urbanística (UG/UAU) deberá corresponder únicamente a las cesiones de espacio público definidas para cada una de las unidades, lo cual está en correspondencia con el esquema de reparto de cargas y beneficios establecido en el plan parcial “La Palestina.”

ARTÍCULO 19º- Modifíquese el artículo 19º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 19º. LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PLAN PARCIAL. El plan parcial debe dar cumplimiento a los siguientes lineamientos generales y específicos para el diseño del espacio público:

19.1. El diseño de la red de andenes se ajustará a las normas para espacio público establecidas en los artículos 263 y 264 del POT, la Cartilla de Andenes, la Cartilla del Mobiliario Urbano, la Guía técnica para el manejo de franjas de control ambiental o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

19.2. El tratamiento de arborización de los andenes y control ambiental debe cumplir lo definido en la Cartilla de Arborización del Jardín Botánico, el Manual Verde y las Guías de Procedimiento y Lineamientos Ambientales de Diseño para Obras de Infraestructura.

19.3. Los desarrolladores del plan parcial deberán proveer rampas y/o pasos pompeyanos en los accesos de vehículos a parqueaderos, que deberán cumplir con las condiciones de diseño de estos elementos garantizando la continuidad del andén en material y superficie. La accesibilidad vehicular y peatonal debe plantearse de manera separada y deberá respetar la continuidad de los andenes. En cuanto al acceso a los predios se debe garantizar la continuidad de los andenes de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 1 del artículo 264 del POT, con el fin de dar prioridad al peatón.

19.4. El plan parcial debe incorporar en el diseño, las disposiciones establecidas en las Leyes 361 de 1997 adicionada por la Ley 1287 de 2009, la Ley Estatutaria 1618 de 2013, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones, las normas técnicas NTC-4279 de 2005, NTC-4774 de 2006, NTC-5610 de 2008 y NTC-4143 de 2009, y demás normas vigentes referentes a la accesibilidad, movilidad y transporte para personas con discapacidad y/o movilidad reducida. Se debe garantizar el libre tránsito peatonal, tal y como lo establece el artículo 263 del POT.”

ARTÍCULO 20º- Modifíquese el artículo 20º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 20º. CONSOLIDACIÓN DE LAS METAS DE ESPACIO PÚBLICO. Teniendo en cuenta la política de consolidación de metas establecidas al respecto por el Plan Maestro de Espacio Público y precisado por el artículo 9 del Decreto Distrital 436 de 2006, la relación existente entre la densidad poblacional y la cantidad de metros cuadrados de zonas verdes proyectadas, el plan parcial “La Palestina” generará la siguiente relación de zonas verdes públicas por habitante:

CÁLCULO ESTÁNDAR PARA CONSOLIDACIÓN METAS DE ESPACIO PÚBLICO Metodología del artículo 17 del Decreto Distrital 436 de 2006	
ÍTEM	CANTIDAD
Número de unidades de vivienda proyectadas (VIS)	5.968,33 Un.

Habitantes promedio por vivienda. Factor 3.44 h/Viv. (Según censo DANE 2005)	3.44 hab/vivienda
Número de habitantes plan parcial	20.531,04 Hab.
Estándar zonas verdes exigidas por habitante	4 m2/Hab.
Total de Zonas Verdes Exigidas	82.124,17 m2
Total de Zonas Verdes Propuestas - Control Ambiental y Parques- (Nota 1)	62.658,05 m2
Estándar de Zonas Verdes por habitante del plan parcial	3.05 m2/Hab.
Metros cuadrados a compensar para cumplimiento del estándar	19.466,12 m2

Nota. El cálculo se hizo teniendo en cuenta todos los decimales, razón por la cual varían los dos primeros decimales presentados en esta tabla, en relación con el cuadro de aprovechamientos Denominado “Cuantificación Estándar Espacio Público” de que trata el artículo 34 del presente Decreto.

PARÁGRAFO 1.- La relación de zonas verdes públicas por habitantes se calcula sobre las unidades de Vivienda de Interés Social –VIS- propuestas para el plan parcial de acuerdo con lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Decreto Distrital de 436 de 2006.

PARÁGRAFO 2.- La compensación para el cumplimiento del estándar de espacio público se realizará en el marco de lo establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 436 de 2006 (numeral 3, literal b, numeral II) y su pago en dinero se efectuará al Fondo “Cuenta para el Pago Compensatorio de Cesiones Públicas para Parques y Equipamientos”, adscrito al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte –IDRD según lo establecido por los Decretos Distritales 323 de 2004 modificado por el Decreto Distrital 603 de 2016 y las demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 3.- El número de viviendas que se concrete en las licencias respectivas, no podrá superar el índice de construcción máximo autorizado para los distintos tipos de vivienda, garantizando en todo caso los metros cuadrados de espacio público adicional generado. Si en la etapa de construcción se supera el número de viviendas señalado en el cuadro anterior, se deberá realizar la compensación correspondiente, según lo establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 436 de 2006.”

ARTÍCULO 21º- Modifíquese el artículo 21 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 21º. LINEAMIENTOS AMBIENTALES. De acuerdo con el Acta de Concertación Ambiental del 15 de noviembre de 2017 suscrita entre la Secretaría

Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Planeación y la Resolución 03235 del 17 de noviembre de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, los lineamientos ambientales que deberá desarrollar el plan parcial son los siguientes:

21.1. Elementos que por sus valores naturales, ambientales o paisajísticos deban ser conservados y las medidas específicas de protección para evitar su alteración o destrucción con la ejecución de la actuación u operación urbana.

21.1.1. La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA deberá ser consultada para emitir concepto favorable sobre el plan director para el parque zonal generado por el plan parcial (CPZ- Cesión 50%), el cual deberá mantener como mínimo el 70% del área arborizada y de las zonas endurecidas no menos de un 10% en materiales permeables.

21.1.2. La formulación para la modificación del Plan Parcial “La Palestina” considera los elementos ambientales existentes y los proyectados, estableciendo conectividad ecológica mediante alamedas, parques y otros componentes que se articulan con los elementos de la Estructura Ecológica Principal y el Sistema de Espacio Público. En la construcción y diseño de estos elementos se deberá garantizar como mínimo un 70% en zonas verdes permeables, que deberán ser arborizadas por el urbanizador responsable.

En cumplimiento del artículo 15 del Decreto Distrital 531 de 2010 y la Resolución N° 6563 de 2011 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, la propuesta paisajística con el diseño final de las zonas de cesión para parques, corredores ecológicos, franjas de control ambiental, alamedas, plazoletas y zonas verdes en general, deberá ser presentada para revisión y aprobación de manera conjunta ante el Jardín Botánico José Celestino Mutis y ante la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Lo anterior deberá ser elaborado y ejecutado por el interesado, teniendo en cuenta los criterios definidos en el Manual de Arborización para Bogotá contenido en la Resolución N° 4090 de 2007 expedida por la SDA y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

21.1.3. Las vías vehiculares, peatonales y ciclovías deberán prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas o neumáticos usados en las condiciones técnicas que para el efecto exige el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 442 de 2015.

Desde la etapa de estudios y diseños se deberán incluir los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes

de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 25% del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir, en cumplimiento de la Resolución N° 1115 de 2012 expedida por la SDA.

21.1.4. Condiciones para el manejo de arbolado.

21.1.4.1. Se deberá presentar un inventario forestal actualizado teniendo en cuenta los diseños de las zonas verdes e implantación de las edificaciones, debiéndose incorporar al proyecto el arbolado que se encuentre en buenas condiciones físicas y sanitarias, y contemplar una sustitución gradual de individuos vegetales que generen amenaza o riesgo a la ciudadanía.

21.1.4.2. Los árboles identificados de especies vedadas o en vías de extinción, especies raras (por su cantidad en la ciudad), individuos semilleros o con características fenotípicas que deban reproducirse en los programas de arborización, deberán ser reubicados o incorporados en sus diseños, según lo establecido en el Acuerdo Distrital 327 de 2008.

21.1.4.3. Se deberá elaborar un diseño paisajístico con criterios de arbolado urbano para las zonas verdes y parques acorde a lo definido en el Manual de Arborización para Bogotá. El diseño paisajístico deberá tener el 100% de vegetación nativa.

21.2. Características geológicas, geotécnicas, topográficas y ambientales.

Se deberán acoger los requerimientos del concepto técnico CT N° 5863 de julio de 2010 emitido por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE en el marco de la adopción del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual fue ratificado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER (Antes FOPAE) mediante el concepto técnico N° 2016EE13756 del 22 de noviembre de 2016.

21.3. Áreas de conservación y protección ambiental y las condiciones específicas para su manejo.

21.3.1. Las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA del Río Tunjuelo deberán ser adecuadas y entregadas al Distrito, en la medida que en el planteamiento del plan parcial se proponen como parte de la obligación de cesiones públicas para parques, salvo la clasificada dentro de amenaza alta.

21.3.2. En el suelo útil de la manzana N° 9 localizada en la Unidad de Gestión o Actuación Urbanística No. 2 deberá ubicarse un aislamiento adicional, correspondiente a una franja arborizada de mínimo 15 metros de

ancho paralela al Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo. La propuesta debe incluirse en los diseños paisajísticos para aprobación de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

21.4. Condiciones para el manejo de los recursos naturales:

El control a los factores de deterioro ambiental es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, en este sentido, todos los permisos que sean requeridos deberán ser solicitados ante la Dirección de Control Ambiental y la Dirección de Gestión Ambiental o las dependencias que hagan sus veces.

21.4.1. Residuos y vertimientos: Para la gestión y tratamiento de vertimientos, residuos y control sobre los factores de deterioro ambiental del recurso suelo, la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con la Subdirección de Control del Recurso Hídrico y del Suelo o la dependencia que haga sus veces, ante la cual deberán hacerse las solicitudes relacionadas con el manejo de éstos.

21.4.2. Escombros: La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de la evaluación, control y seguimiento en materia ambiental, por lo tanto, ante ésta Entidad se deberán solicitar todos los permisos relacionados con el manejo de escombros y manejo ambiental de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición, en cumplimiento de las Resoluciones Nos. 01115 de 2012 de la SDA y 472 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o las normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

21.4.3. Fauna y flora: El manejo y protección de los recursos de flora y fauna silvestre está a cargo de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, por ello, ante esta dependencia deberán presentarse los estudios para el aprovechamiento y manejo del arbolado urbano, y de ser necesario el aprovechamiento de la fauna silvestre según la “Guía metodológica para el manejo de la avifauna asociada a áreas de intervención en proyectos de infraestructura urbana” de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Asociación Bogotana de Ornitología.

21.4.4. Residuos ordinarios: El manejo del recurso contribuye a la política de ecourbanismo y construcción sostenible en el componente estratégico “Gestión de residuos sólidos” y deberá garantizarse que el 50% del espacio público efectivo urbano esté dotado con puntos de recolección para separación de residuos, que el 100% de multifamiliares y de los equipamientos cuenten con áreas comunes apropiadas para la separación en la fuente, con estándares de calidad ambiental y sanitaria.

21.4.5. Uso racional y eficiente de energía eléctrica:

Se incorporarán en los diseños y en la construcción de las edificaciones aspectos de uso eficiente y racional de energía, de conformidad con los parámetros técnicos aplicables sobre la materia.

21.4.6. Ahorro y uso eficiente del agua: Se incorporarán en los diseños y en la construcción de las edificaciones aspectos de ahorro y uso eficiente de agua, de conformidad con los parámetros técnicos aplicables sobre la materia.

El manejo del recurso contribuye a la política de ecourbanismo y construcción sostenible en el componente estratégico “Consumo responsable de agua potable”; por lo tanto, deberá garantizarse “(...) que el 100% de las edificaciones nuevas utilicen equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua o para la utilización de aguas lluvias (...)”.

21.4.7. Ruido y material particulado: Los urbanizadores y/o constructores del proyecto deberán garantizar que los niveles de ruido al interior de las edificaciones cumplan con lo determinado por las Resoluciones Nos. 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y 8321 de 1983 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las demás normas vigentes que regulen la materia.

21.4.8. Sistema Urbano de Drenaje Sostenible

—SUDS: Se deberán plantear Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS que garanticen que se retenga, infiltre y/o aproveche como mínimo el 30% del volumen de escorrentía de diseño de un evento de lluvia de 6 horas con un periodo de retorno de 10 años, calculado antes de entregar a la red convencional. El tiempo de vaciado del mismo no deberá ser superior a 18 horas, con el fin de aceptar flujos de aguas lluvias provenientes de tormentas subsecuentes. De lo anterior, mínimo se deberá recoger en espacio privado en tanques de tormenta, por cada evento de lluvia, los primeros 6 milímetros por cada metro cuadrado de cubierta construido, los cuales podrán ser usados para mantenimiento de zonas verdes, aseo general, entre otros.

Las tipologías de los SUDS sugeridas se encuentran contenidas en el Acta de Concertación del 15 de noviembre de 2017 suscrita por la SDA y la SDP.

21.4.9. Implementación de la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción:

Se deberá implementar “La Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción” adoptada mediante la Resolución N° 1138 de 2013 de la SDA, con el fin de garantizar acciones que controlen y mitiguen el impacto generado con la construcción del proyecto.

21.4.10. Lineamientos de Ecorurbanismo y construcción sostenible: En concordancia con el Decreto Distrital 566 de 2014 “Por el cual se adopta la política pública de Ecorurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014- 2024”, Por lo tanto, se tendrán en cuenta para el diseño urbanístico y arquitectónico las acciones desarrolladas en el anexo ambiental del documento técnico de soporte.

CAPÍTULO III NORMAS URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS

ARTÍCULO 22º- Modifíquese el artículo 22º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 22º. NORMAS DE USO DEL SUELO. De acuerdo con el Plano No. 25 “Usos del suelo urbano y de expansión urbana” del POT y los planos de los sectores normativos del Decreto Distrital 313 de 2005, modificado por el Decreto Distrital 466 de 2010, reglamentario de la Unidad de Planeamiento Zonal -UPZ 85 “Bosa Central”, el plan parcial “La Palestina” se encuentra ubicado en Área Urbana Integral - Zona Residencial, para la cual se establecen los siguientes usos, de acuerdo a cada una de las manzanas descritas en el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana – Cuadro General de Áreas”:

UG / UAU	MANZANAS	USO PRINCIPAL	USOS COMPLEMENTARIOS
1	Manzanas 2, 3, 4, 5 y 8	Vivienda de Interés Social –VIS Agrupación Vivienda multifamiliar	Comercio vecinal y servicios personales de escala vecinal. (En locales en primer piso sin superar 500 m2 por manzana)
2	Manzanas 1 y 9	Vivienda de Interés Social –VIS Agrupación Vivienda multifamiliar	Comercio vecinal y servicios personales de escala vecinal. (En locales en primer piso sin superar 500 m2 por manzana)
3	Manzana 6 - lote 6A y Manzana 7 - lote 7B	Vivienda de Interés Social –VIS Agrupación Vivienda multifamiliar	Comercio vecinal y servicios personales de escala vecinal. (En locales en primer piso sin superar 500 m2 por manzana). Equipamiento de escala vecinal cumpliendo con las condiciones para el desarrollo del uso.
	Manzana 7 lote 7A	Vivienda de Interés Prioritario –VIP - Agrupación Vivienda multifamiliar	
	Manzana 6 Lote 6B	Comercio de Escala Zonal	Equipamiento de escala vecinal cumpliendo con las condiciones para el desarrollo del uso

PARÁGRAFO.- Los espacios de las viviendas deberán sujetarse a lo establecido por el artículo 389 del POT en materia de habitabilidad; así mismo, el área mínima de la vivienda será la que resulte de multiplicar el número de alcobas de la vivienda por 15.00 m2.

ARTÍCULO 23º- Modifíquese el artículo 23º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 23º. SUBDIVISIÓN ESPACIAL. De conformidad con el numeral 3 del artículo 362 del POT, y tal como consta en el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana -Cuadro General Áreas”, el área del plan parcial delimitada en el presente decreto se encuentra subdividida en las siguientes manzanas y lotes con sus respectivas áreas, así:

CUADRO DE ÁREAS ÚTILES		
IDENTIFICACIÓN		Área (m2)
MANZANA -1 VIS - Multifamiliar		4.033,31
MANZANA -2 VIS - Multifamiliar		14.275,47
MANZANA -3 VIS - Multifamiliar		9.026,31
MANZANA - 4 VIS - Multifamiliar		10.418,72
MANZANA -5 VIS - Multifamiliar		14.788,58
MANZANA 6	Lote 6A VIS - Multifamiliar	4.616,12
	Lote 6B Comercio Zonal	1.593,00
MANZANA 7	Lote 7A VIP	2.725,00
	Lote 7B VIS	8.908,86
MANZANA 8 VIS		7.608,45
MANZANA 9 VIS		16.170,42
ÁREA SUELO ÚTIL TOTAL		94.164,24
Área suelo útil VIS		89.846,24
Área suelo útil VIP		2.725,00
Área suelo útil Comercio Zonal		1.593,00

PARÁGRAFO.- El área de las manzanas aquí señaladas es aproximada y podrá ser objeto de precisiones en la correspondiente licencia de urbanización.

ARTÍCULO 24º- Modifíquese el artículo 25º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 25º. ÍNDICES DE OCUPACIÓN Y DE CONSTRUCCIÓN. La edificabilidad será el resultado del reparto de cargas y beneficios, sin superar los índices de construcción máximos establecidos, según rango de edificabilidad y cumpliendo con los estándares de habitabilidad, de conformidad con el literal a) del numeral 6 del artículo 362 del POT.

25.1. Unidades de Gestión o Actuación Urbanística N° 1, 2 y 3

El índice de ocupación para proyectos que desarrollen vivienda multifamiliar y usos complementarios en las Unidades de Gestión o Actuación Urbanística N° 1, 2 y 3 del plan parcial “La Palestina” resultará de la aplicación de las normas volumétricas establecidas en el Decreto Distrital 327 de 2004, y en ningún caso podrá ser superior a 0.28 sobre el área neta urbanizable (área

base cálculo de edificabilidad), proporcional de cada manzana útil.

El índice de construcción final corresponde a la aplicación de los siguientes rangos:

Rango 1: Manzanas 2, 3, 4 y 5.

Rango 3: Manzanas 1, 6, 7, 8 y 9.

Los índices de construcción son los que se indican en la siguiente tabla:

PRODUCTO INMOBILIARIO TIPO				I.C Resultante	I.C. FINAL (I.C. Resultante + I.C. Adicional)
UG 1	Etapa 1	MZ 4	Vivienda VIS	0.80	2.31
		MZ 5	Vivienda VIS	0.80	2.34
		MZ 8	Vivienda VIS	0.80	1.75
	Etapa 2	MZ 2	Vivienda VIS	0.80	2.26
		MZ3	Vivienda VIS	0.80	2.25
UG 2	E.1	MZ 1	Vivienda VIS	0.80	1.75
	E.2	MZ 9	Vivienda VIS	0.80	1.75
UG 3	E.1	MZ 7	Lote 7A - Vivienda VIP	1.00	1.75
			Lote 7B - Vivienda VIS	0.80	1.75
	E.2	MZ 6	Lote 6A - Vivienda VIS	0.80	1.75

Nota. El área destinada a los usos complementarios se entiende incluida dentro de los índices de construcción señalados.

PARÁGRAFO.- Los índices de construcción indicados en este artículo se entienden como finales y solo se podrán incrementar para lograr una mayor edifica-

bilidad mediante la modificación del plan parcial, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente decreto.

25.2. Unidad de Gestión o Actuación Urbanística N° 3 Manzana 6 Lote 6B – Uso Comercio de escala Zonal

El índice de ocupación para el área denominada Lote 6B de la Manzana 6 localizada en la Unidad de Gestión o Actuación Urbanística N° 3, que desarrollará uso comercial de escala zonal con hasta 2.000 m2 de área construida, resultará de la aplicación de las normas volumétricas, de equipamiento comunal privado, y en ningún caso será superior a 0.45 sobre el área neta urbanizable (área base cálculo de edificabilidad).

El índice de construcción será el siguiente:

Manzana	Uso Principal	I.C Resultante	I.C Final (I.C. Resultante + I.C Adicional)
Manzana 6 Lote 6B	Comercio Zonal	0.40	0.60

PARÁGRAFO.- Los índices de construcción indicados en este artículo se entienden como definitivos y sólo se podrán incrementar para lograr una mayor edificabilidad mediante la modificación del plan parcial, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente decreto.”

ARTÍCULO 25º- Adiciónese un artículo 25-A al Decreto Distrital 575 de 2010 así:

“ARTÍCULO 25-A. EDIFICABILIDAD MÁXIMA PERMITIDA. La edificabilidad máxima permitida para el plan parcial “La Palestina” corresponde a un área total construida de 393.876,99 m2, distribuida en las manzanas con sus respectivas áreas, indicadas en el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana - Cuadro General de Áreas”, así:

PRODUCTO INMOBILIARIO			USO	Área Útil (m2)	Área Neta Urbanizable (m2)	Área total construida (m2)
UG 1	Etapla 1	MZ 4	Vivienda VIS	10.418,72	21.677,61	50.075,27
		MZ 5	Vivienda VIS	14.788,58	30.769,71	72.001,13
		MZ 8	Vivienda VIS	7.608,45	15.830,45	27.703,28
	Etapla 2	MZ 2	Vivienda VIS	14.275,47	29.702,12	67.126,78
		MZ 3	Vivienda VIS	9.026,31	18.780,50	42.256,13
UG 2	E.1	MZ 1	Vivienda VIS	4.033,31	8.391,87	14.685,77
	E.2	MZ 9	Vivienda VIS	16.170,42	33.644,83	58.878,44
UG 3	Etapla 1	MZ 7	Lote 7A - Vi-vienda VIP	2.725,00	5.669,74	9.922,05
			Lote 7B - Vi-vienda VIS	8.908,86	18.536,13	32.438,23
	Etapla 2	MZ 6	Lote 6A - Vi-vienda VIS	4.616,12	9.604,48	16.807,85
			Lote 6B – Co-mercio zonal	1.593,00	3314,46	1.982,05
TOTAL				94.164,24	195.921,90	393.876,98

Nota. El área neta urbanizable para el cálculo del área construida por manzana se obtiene multiplicando el porcentaje de participación del área útil de la manzana por el área base cálculo de edificabilidad del plan parcial.

PARÁGRAFO.- Para efectos de la aplicación del índice de construcción, se entiende área total construida la indicada en el artículo 2 del Decreto Distrital 080 de 2016”.

ARTÍCULO 26º- Modifíquese el artículo 27º del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 27º. ESTACIONAMIENTOS. El plan parcial “La Palestina” está localizado en zona de demanda de estacionamientos Zona D - Demanda Baja, de conformidad con el Plano N° 29 de “Zonas normativas por demanda de estacionamientos” del POT.

En las licencias de construcción se deberán prever los cupos de estacionamiento correspondientes a los usos propuestos, de acuerdo con las exigencias del Cuadro Anexo N° 4 del POT y demás normas aplicables sobre la materia y la siguiente tabla:

USO PRINCIPAL		TIPO	ZONAS NORMATIVAS POR DEMANDA DE ESTACIONAMIENTOS - D	
TIPO	ESCALA			
RESIDENCIAL (VIS-VIP)	Multifamiliar	Privados:	1 x 6 viviendas	
		Visitantes:	1 x 15 viviendas	
COMERCIO	Zonal	-----	Privados:	1 x 250 m2
			Visitantes:	1 x 40 m2

Nota. Para determinar los cupos de estacionamientos se asumen los establecidos para el Área Urbana Integral, teniendo en cuenta que ésta aplica para proyectos

urbanísticos que combinen armónicamente zonas de vivienda, zonas de comercio y servicios, zonas de industria y zonas dotacionales.

USO COMPLEMENTARIO		TIPO	ZONAS NORMATIVAS POR DEMANDA DE ESTACIONAMIENTOS - D	
TIPO	ESCALA			
COMERCIO DE ESCALA VECINAL	Vecinal	Vecinal A	Privados:	1 x 250 m2
			Visitantes:	1 x 60 m2
	Los estacionamientos privados y de visitantes se contabilizarán, sobre el área de ventas, después de los primeros 60 metros cuadrados, sobre el área que exceda dicho metraje.			
SERVICIOS	Profesionales, técnicos y especializados	Vecinal	Privados:	1 x 250 m2
			Visitantes:	1 x 60 m2
	Los estacionamientos privados y de visitantes se contabilizarán, sobre el área de ventas, después de los primeros 60 metros cuadrados, sobre el área que exceda dicho metraje.			

PARÁGRAFO 1.- Las dimensiones de las unidades de estacionamientos se aplicarán según lo establecido en el artículo 4° del Decreto Distrital 1108 de 2000.

PARÁGRAFO 2.- De acuerdo a lo establecido en la nota general uno (1) del Cuadro Anexo No 4 del POT, el presente plan parcial deberá prever un (1) cupo de estacionamiento de bicicletas por cada dos (2) estacionamientos privados o de visitantes.”

CAPÍTULO IV GESTIÓN DEL PLAN PARCIAL

SUBCAPÍTULO I - EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL

ARTÍCULO 27º- Modifíquese el artículo 30 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 30º. UNIDADES DE GESTIÓN O ACTUACIÓN URBANÍSTICA. El presente plan parcial se desarrollará en tres (3) unidades de gestión o actuación urbanística (UG/UAU) tal y como se indica en el Plano 2 de 2 “Propuesta Urbana – Componentes Urbanos – Perfiles Viales”. Para cada una de las Unidades de Gestión o Actuación Urbanística (UG/UAU) se deberá tramitar y obtener la correspondiente licencia de urbanización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del POT, las licencias que se expidan en desarrollo de las autorizaciones contenidas en el presente plan parcial, incluirán las obligaciones urbanísticas resultantes del reparto equitativo de cargas y beneficios.

PARÁGRAFO 1.- Los porcentajes de zonas de cesión adoptados para las Unidades de Gestión y/o Actuación Urbanística en el marco del presente decreto, serán las exigidas por los Curadores Urbanos al momento de la expedición de las respectivas licencias de urbanización, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.2.1.5.4.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

PARÁGRAFO 2.- La delimitación de Unidades de Actuación Urbanística solo aplicará cuando no haya acuerdo unánime entre los propietarios de los inmuebles incluidos en las unidades señaladas en el presente decreto, para la solicitud de una única licencia de urbanización.

Para la delimitación de las Unidades de Actuación Urbanística se deberá dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 41 de la Ley 388 de 1997, reglamentada por el Decreto Nacional 1077 de 2015 o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. En los actos administrativos mediante los cuales se apruebe la delimitación se podrá esta-

blecer el desarrollo prioritario de la respectiva Unidad de Actuación Urbanística.”.

ARTÍCULO 28º- Adiciónese un artículo 30-A al Decreto Distrital 575 de 2010 así:

“ARTÍCULO 30-A. ÁREA DE MANEJO DIFERENCIADO SECTOR “RINCÓN CAMPESTRE”. De acuerdo a lo previsto por el numeral 1 del artículo 6º del Decreto Distrital 436 de 2006, dentro del ámbito de planificación del plan parcial “La Palestina” se delimita un Área de Manejo Diferenciado (AMD) que corresponde al sector denominado “Rincón Campestre” el cual se encuentra identificado en el Plano 1 de 2 “Propuesta Urbana – Localización del proyecto urbanístico”; dada su condición este polígono no participa en el reparto de cargas y beneficios adoptado en el presente plan parcial.

Al tratarse de un asentamiento de origen informal al cual le aplica el Tratamiento de Mejoramiento Integral, se deberá adelantar el correspondiente proceso de legalización en los términos del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones y el Decreto Distrital 476 de 2015 o la norma que los modifique, derogue o sustituya.

Para todos los efectos se deberá tener en cuenta lo comunicado mediante el Oficio SDP 1-2017-00946 del 10 de enero de 2017 (SDHT 2-2017-00995) expedido por la Secretaría Distrital del Hábitat y las demás determinaciones que adopte dicha entidad, en el marco de sus competencias.”

ARTÍCULO 29º- Modifíquese el artículo 31 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 31º. ETAPAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL. Para efectos del desarrollo de las obras relacionadas con las cargas urbanísticas del presente plan parcial, se plantea la ejecución del mismo de acuerdo a las etapas definidas en el Plano 2 de 2 “Propuesta Urbana – Componentes Urbanos -Perfiles Viales”, el cual hace parte integral del presente decreto.

ETAPA	PLAZO
ETAPA 1	DE 0 A 10 AÑOS
ETAPA 2	DE 3 A 20 AÑOS

PARÁGRAFO.- Sin perjuicio de lo señalado en el presente artículo, las etapas definidas en el Plano 2 de 2 “Propuesta Urbana –Componentes Urbanos -Perfiles Viales” son indicativas, podrán ejecutarse de manera simultánea o en la secuencia que el urbanizador determine, dando cumplimiento en todo caso a las obligaciones urbanísticas señaladas en el presente decreto, sin que sobrepasen los plazos indicados.”

ARTÍCULO 30º- Adiciónese un artículo 31-A al Decreto Distrital 575 de 2010 así:

“ARTÍCULO 31-A. PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO EN LA GESTIÓN DEL PLAN PARCIAL. La participación de la administración distrital en la ejecución del plan parcial se concreta en los convenios, cartas de compromisos y demás instrumentos que viabilizan tanto la transferencia de suelo como la ejecución de las obras relacionadas con carga general que asume el propietario y/o urbanizador, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la entidad correspondiente.

PARÁGRAFO 1.- En la medida que el área de terreno donde se ejecutará el tramo de la Avenida Ciudad de Cali ya fue entregada materialmente, el desarrollador y/o urbanizador del proyecto deberá transferirla de manera anticipada o durante la vigencia de la licencia de urbanización al Instituto de Desarrollo Urbano –IDU quien deberá recibirla sin la necesidad de que medie convenio alguno.

PARÁGRAFO 2.- En los términos del Oficio S-2017-187942 del 13 de octubre de 2017 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. ESP., el propietario y/o urbanizador podrá adelantar la obra para el reforzamiento de la estación elevadora “Gran-colombiano”, para lo cual se deberá suscribir la respectiva Carta de Compromisos en la cual se definirán las obligaciones generales y los compromisos especiales de las partes para ejecución de estudios, diseños y obras del proyecto.

SUBCAPÍTULO II REPARTO EQUITATIVO DE CARGAS Y BENEFICIOS DEL PLAN PARCIAL

ARTÍCULO 31º- Modifíquese el artículo 34 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 34º. CARGAS GENERALES. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto Distrital 190 de 2004 y el artículo 13 del Decreto Distrital 436 de 2006, se entienden como cargas generales las correspondientes al costo de la infraestructura vial principal y redes matrices de servicios públicos, que se distribuirán entre los propietarios de toda el área beneficiaria de las mismas y deberán ser recuperadas mediante tarifas, contribución de valorización, participación en plusvalía, impuesto predial, o cualquier otro sistema que garantice el reparto equitativo de las cargas y beneficios de las actuaciones.

Las cargas generales que se localizan en el ámbito geográfico del plan parcial, corresponden a los elementos de la malla vial arterial, servicios públicos y la estructura ecológica principal, que se identifican en la siguiente tabla:

SUELO CARGAS GENERALES	ÁREA (M2)
Malla vial arterial (Av. Ciudad de Cali)	19.384,64
Interceptor Tunjuelo Bajo Izquierdo	7.752,20
ZMPA Río Tunjuelo	7.352,10
Total	34.488,94

PARÁGRAFO.- El área de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA- del Río Tunjuelo no contabiliza como cesión de carga general a cambio de mayor edificabilidad en el reparto de cargas y beneficios, debido a que se está aplicando la opción de utilizar dicha área para la localización de cesiones públicas para parques válida en ZMPA (en proporción

1 a 2), según lo establecido en el literal d) del artículo 13 del Decreto Distrital 327 de 2004.

ARTÍCULO 32º- Modifíquese el artículo 35 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 35º. CUMPLIMIENTO DE LAS CESIONES URBANÍSTICAS PARA COMPONENTES DE CARGA GENERAL. Como resultado del reparto equitativo de cargas y beneficios, las obligaciones de cesiones de suelo para elementos de las cargas generales requeridas para el plan parcial “La Palestina” y su cumplimiento en suelo por Unidad de Gestión y/o Actuación es la siguiente:

VALORACIÓN CARGAS GENERALES PLAN PARCIAL			
PRODUCTO INMOBILIARIO TIPO	Área carga general		TOTAL (m2)
	Cesión de suelo de carga general por edificabilidad Resultante (m2)	Cesión adicional de suelo por edificabilidad Adicional (m2)	
VIP	0,00	885,90	885,90
VIS	0,00	48.640,16	48.640,16
Comercio Zonal	331,45	0,00	331,45
Total Área de Suelo requerida para Cargas Generales (m2)	331,45	49.526,05	49.857,50
Carga general Avenida Ciudad de Cali			19.384,64
Interceptor Tunjuelo Bajo Izquierdo			7.752,20
Total área de carga geográfica en el plan parcial (m2)			27.136,84
Área de suelo faltante para cargas generales en el plan parcial (m2)			22.720,66

VALORACIÓN CARGAS GENERALES UG/UAU 1			
PRODUCTO INMOBILIARIO TIPO	Área carga general		TOTAL (m2)
	Cesión de suelo de carga general por edificabilidad Resultante (m2)	Cesión adicional de suelo por edificabilidad Adicional (m2)	
VIP	0,00	0,00	0,00
VIS		34.532,14	34.532,14
Comercio Zonal	0,00	0,00	0,00
Total Área de Suelo requerida para Cargas Generales (m2)	0,00	34.532,14	34.532,14
Carga general Avenida Ciudad de Cali			19.384,64
Interceptor Tunjuelo Bajo Izquierdo			7.752,20
Total área de carga geográfica en la UG/UAU 1 (m2)			27.136,84
Área de suelo faltante para cargas generales en la UG/UAU 1 (m2)			7.395,30

VALORACIÓN CARGAS GENERALES UG/UAU 2			
PRODUCTO INMOBILIARIO TIPO	Área carga general		TOTAL (m2)
	Cesión de suelo de carga general por edificabilidad Resultante (m2)	Cesión adicional de suelo por edificabilidad Adicional (m2)	
VIP	0,00	0,00	0,00
VIS	0,00	8.319,76	8.319,76
Comercio Zonal	0,00	0,00	0,00
Total Área de Suelo requerida para Cargas Generales (m2)	0,00	8.319,76	8.319,76
Carga general Avenida Ciudad de Cali			0,00
Interceptor Tunjuelo Bajo Izquierdo			0,00
Total área de carga geográfica en la UG/UAU 2 (m2)			0,00
Área de suelo faltante para cargas generales en la UG/UAU2 (m2)			8.319,76

VALORACIÓN CARGAS GENERALES UG/UAU 3			
PRODUCTO INMOBILIARIO TIPO	Área carga general		TOTAL (m2)
	Cesión de suelo de carga general por edificabilidad Resultante (m2)	Cesión adicional de suelo por edificabilidad Adicional (m2)	
VIP	0,00	885,90	885,90
VIS	0,00	5.788,25	5.788,25
Comercio Zonal	331,45	0,00	331,45
Total Área de Suelo requerida para Cargas Generales (m2)	331,45	6.674,15	7.005,59
Carga general Avenida Ciudad de Cali			0,00
Interceptor Tunjuelo Bajo Izquierdo			0,00
Total Área de Carga Geográfica en la UG/UAU3 (m2)			0,00
Área de suelo faltante para cargas generales en la UG/UAU3 (m2)			7.005,59

PARÁGRAFO. — En el plan parcial “La Palestina” el reparto de cargas y beneficios arroja un total de 49.857,50 m2 de área de suelo requerida para cargas generales. El cumplimiento de la carga general al interior del ámbito geográfico del plan parcial corresponde a los elementos de la malla vial arterial (19.384,64 m2) y el Interceptor Tunjuelo Bajo Izquierdo (7.752,20 m2), en virtud de lo cual el área de carga geográfica en el plan parcial es equivalente a 27.136,84 m2. De este modo, el área de carga general requerida según el sistema de reparto faltante corresponde a 22.720,66 m2 que deberá cumplirse como se establece en el siguiente artículo.”

ARTÍCULO 33º- Adiciónese un artículo 35-A al Decreto Distrital 575 de 2010 así:

“ARTÍCULO 35-A. MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES URBANÍSTICAS REFERIDAS A LAS CARGAS GENERALES. El reparto de cargas y beneficios del plan parcial “La Palestina” arroja un total de 49.857,50 m2 de área de suelo re-

querido para cargas generales, de los cuales 27.136,84 m2 se ubican dentro del plan parcial y los 22.720,66 m2 faltantes podrán cumplirse mediante las siguientes opciones, en el orden que se indica a continuación:

35-A.1. Cumplimiento de la obligación en obras:

Mediante la ejecución de obras de infraestructura correspondientes al reforzamiento de la estación elevadora “Grancolombiano” en los términos del Oficio S-2017-187942 del 13 de octubre de 2017 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. ESP., para lo cual se deberá suscribir la respectiva Carta de Compromisos entre las partes.

El cumplimiento de esta obligación está supeditada a la entrada en operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas, lo cual se deberá definir con la EAB al momento de la solicitud de la disponibilidad de prestación del servicio.

Para efectos del cumplimiento del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios, el valor de las obras

deberá ser validado y certificado por la EAB o la autoridad competente conforme a las condiciones técnicas de la entidad.

35-A.2. Aporte de suelo de carga general por fuera del plan parcial: Para cumplir la obligación de cesión de suelo de cargas generales, el propietario y/o urbanizador podrá aportar suelos de carga general conforme a lo señalado en el artículo 25 del Decreto Distrital 436 de 2006. Por lo tanto, se podrá efectuar el traslado de la obligación de carga general aplicando la fórmula establecida en el artículo 26 del decreto en mención.

35-A.3. Cumplimiento de la obligación mediante el pago en dinero destinado al fondo cuenta del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para pago compensatorio: El propietario y/o urbanizador deberá adelantar el pago compensatorio al fondo cuenta administrado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en los términos de los Decretos Distritales 436 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 603 de 2016 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.

Para tal efecto, se deberá solicitar ante la Secretaría Distrital de Planeación la liquidación del valor del pago compensatorio en relación con los metros cuadrados objeto de la obligación de suelo de carga general.

PARÁGRAFO 1.- En los términos del artículo 28 del Decreto Distrital 436 de 2006, el cumplimiento de la obligación, en cualquiera de sus modalidades, deberá hacerse efectivo con anterioridad a la expedición de la licencia de construcción.

PARÁGRAFO 2.- Para el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas asociadas a la carga general de que tratan los numerales 35-A.1 y 35-A.3, se determinó un valor residual del suelo por metro cuadrado equivalente a \$158.353 pesos colombianos de septiembre de 2017 conforme al análisis contenido en el Documento Técnico de Soporte. Este valor por metro cuadrado se actualizará con base en la variación del IPC al mes anterior del momento del cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO 34º- Adiciónese un artículo 35-B al Decreto Distrital 575 de 2010 así:

“ARTÍCULO 35-B. CUMPLIMIENTO DEL PAGO COMPENSATORIO POR ESTÁNDAR DE ESPACIO PÚBLICO. De acuerdo con el artículo 20 del presente decreto, el estándar de espacio público del plan parcial es de 82.124,17 m2 destinados a zonas verdes, de los cuales 19.466,12 m2 serán objeto de pago compensatorio al Fondo para el Pago Compensatorio de Cesiones Públicas para Parques y Equipamientos a cargo el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

CUANTIFICACIÓN ESTÁNDAR ESPACIO PÚBLICO							VALORACIÓN COMPENSACIÓN			
Producto Inmobiliario Tipo		Cantidad De Viviendas*	Cantidad De Habitantes Por Vivienda	Cantidad Total De Habitantes	Estándar De Zona Verde Por Habitante (M2/ Habitante)	Total Estándar de Zona Verde	Zonas verdes válidas para el estándar ubicadas dentro del plan parcial (M2)	Zonas verdes a compensar (M2)	Valor por M2 para pago (COP 2017)	Pago compensatorio al IDRD (COP 2017)
UG / Manzana	Producto Inmobiliario									
TOTAL PLAN PARCIAL		5.968,33		20.531,04		82.124,17	62.658,05	19.466,12		10.146.545.164,19
UG / UAU 1		4.049,42		13.929,99		55.719,96	44.939,12	10.780,84	521.241,24	5.619.420.392,08
Mz-2	VIS Multifamiliar	1.048,86	3,44	3.608,06	4	14.432,26				
Mz-3	VIS Multifamiliar	660,25	3,44	2.271,27	4	9.085,07				
Mz-4	VIS Multifamiliar	782,43	3,44	2.691,55	4	10.766,18				
Mz-5	VIS Multifamiliar	1.125,02	3,44	3.870,06	4	15.480,24				
Mz-8	VIS Multifamiliar	432,86	3,44	1.489,05	4	5.956,21				
UG / UAU 2		1.149,44		3.954,08		15.816,31	10.135,59	5.680,72	521.241,24	2.961.025.752,53
Mz-1	VIS Multifamiliar	229,47	3,44	789,36	4	3.157,44				
Mz-9	VIS Multifamiliar	919,98	3,44	3.164,72	4	12.658,87				
UG / UAU 3		769,47		2.646,98		10.587,91	7.583,35	3.004,56	521.241,24	1.566.099.019,59

Lote 6A	VIS Multifamiliar	262,62	3,44	903,42	4	3.613,69	
Lote 7B	VIS Multifamiliar	506,85	3,44	1.743,55	4	6.974,22	

*No incluye viviendas VIP

Nota 1. Valores expresados en pesos colombianos de septiembre de 2017.

Nota 2. El cálculo se hizo teniendo en cuenta todos los decimales, razón por la cual varían los dos primeros decimales presentados en el presente cuadro.

PARÁGRAFO 1.- El valor a compensar por cada metro cuadrado de espacio público será de \$527.241 pesos colombianos de septiembre de 2017, el cual deberá actualizarse con base al IPC al momento del cumplimiento de su obligación.

PARÁGRAFO 2.- El cumplimiento del pago compensatorio por estándar de espacio público deberá hacerse efectivo con anterioridad a la expedición de la licencia de construcción, conforme a lo señalado por el artículo 28 del Decreto Distrital 436 de 2006.

ARTÍCULO 35º.- Modifíquese el artículo 36 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 36º.- CARGAS LOCALES. Las cargas locales del proyecto urbanístico objeto de reparto incluirán entre otros componentes, las cesiones y la realización de obras públicas correspondientes a redes secundarias y domiciliarias de servicios públicos domiciliarios, así como la cesión, construcción y entrega de parques, alamedas, zonas verdes, vías vehiculares y peatonales intermedias y locales, así como los predios urbanizados para la localización de los equipamientos comunales públicos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 del POT, se establecen las siguientes cesiones de suelos para cargas locales cuya construcción, dotación, entrega y transferencia deberán ser asumidas por los propietarios y/o urbanizadores, las cuales deberán ser detalladas en el trámite de las respectivas licencias de

urbanización conforme a la cartografía anexa.

Cesión Suelo Cargas Locales	Área (m2)
Malla Vial Intermedia y Local	27.718,73
Cesión de Suelo para Parques (*)	51.125,86
Cesión de Suelo para Equipamientos Públicos	14.796,47
Control Ambiental	8.116,60
Total	101.757,66

(*) La cesión para parques incluye el área válida como parque en ZMPA en una proporción 1 a 2 de acuerdo al literal d del artículo 13 del Decreto Distrital 327 de 20014.

PARÁGRAFO.- Las cargas locales se entenderán cumplidas cuando se haya culminado la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador, efectuada la entrega material y transferencia de éstas a satisfacción de la entidad competente, las cuales estarán indicadas en las respectivas licencias de urbanización. Lo anterior también aplica para las redes secundarias y domiciliarias de servicios públicos ante las respectivas empresas prestadoras.”

ARTÍCULO 36º.- Modifíquese el artículo 37 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 37º. EDIFICABILIDAD RESULTANTE EN EL PLAN PARCIAL Y CARGAS GENERALES. La edificabilidad resultante asociada a los productos inmobiliarios que se desarrollarán en las unidades de gestión urbanística, garantiza el aporte de la cesión de suelo para componentes de carga general según lo establecido en el artículo 20 del Decreto Distrital 436 de 2006. En este sentido, la cesión de suelo para componentes de carga general por índice de construcción resultante en el plan parcial “La Palestina” es de 331,45 m2, conforme se muestra en la siguiente tabla:

PRODUCTO INMOBILIARIO TIPO		Área Neta Urbanizable (M2)	I.C Resultante	Factor cesión de suelo para componentes de cargas generales (M2/ha. ANU)	Cesión de suelo para componentes de cargas generales por I.C. Resultante (M2))
UG / UAU	Producto Inmobiliario				
UG / UAU 1					0,00
Mz-2	VIS Multifamiliar	29.702,12	0,80	0	0,00
Mz-3	VIS Multifamiliar	18.780,50	0,80	0	0,00
Mz-4	VIS Multifamiliar	21.677,61	0,80	0	0,00
Mz-5	VIS Multifamiliar	30.769,71	0,80	0	0,00

Mz-8	VIS Multifamiliar	15.830,45	0,80	0	0,00
UG / UAU 2		0,00		0,00	
Mz- 1	VIS Multifamiliar	8.391,87	0,80	0	0,00
Mz- 9	VIS Multifamiliar	33.644,83	0,80	0	0,00
UG / UAU 3		0,00		331,45	
Lote 6A	VIS Multifamiliar	9.604,48	0,80	0	0,00
Lote 7B	VIS Multifamiliar	18.536,13	0,80	0	0,00
Lote 7A	VIP Multifamiliar	5.669,74	1,00	0	0,00
Lote 6B	Comercio Zonal	3.314,46	0,40	1000	331,45
TOTAL		195.921,90			331,45

ARTÍCULO 37º- Modifíquese el artículo 38 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 38º. EDIFICABILIDAD ADICIONAL A LA RESULTANTE EN EL PLAN PARCIAL Y CARGAS GENERALES. Según lo establecido en los artículos 22 y 23 del Decreto Distrital 436 de 2006, la asignación de un índice de construcción adicional al índice de

construcción resultante producto del reparto equitativo de cargas y beneficios, se autoriza directamente en el plan parcial.

Para tal efecto, el aprovechamiento urbanístico adicional en el plan parcial “La Palestina”, establece cesiones adicionales de suelo correspondientes a 49.526,05 m2, conforme se muestra en la siguiente tabla:

PRODUCTO INMOBILIARIO TIPO		Área Neta Urbanizable (M2)	Índice de Construcción Final	Índice de Construcción Resultante	Índice de Construcción Adicional	Factor de edificabilidad adicional	Cesión adicional de suelo por índice de construcción adicional (m2)
UG / UAU 1		0,00	0	0,00	0,00	34.532,14	
Mz-2	VIS Multifamiliar	29.702,12	2,26	0,8	1,46	4,80	9.034,39
Mz-3	VIS Multifamiliar	18.780,50	2,25	0,8	1,45	4,80	5.673,28
Mz-4	VIS Multifamiliar	21.677,61	2,31	0,8	1,51	4,80	6.819,41
Mz-5	VIS Multifamiliar	30.769,71	2,34	0,8	1,54	4,80	9.871,95
Mz-8	VIS Multifamiliar	15.830,45	1,75	0,8	0,95	4,80	3.133,11
UG / UAU 2		0,00	0	0,00	0,00	8.319,76	
Mz- 1	VIS Multifamiliar	8.391,87	1,75	0,8	0,95	4,80	1.660,89
Mz- 9	VIS Multifamiliar	33.644,83	1,75	0,8	0,95	4,80	6.658,87
UG / UAU 3		0,00	0	0,00	0,00	6.674,15	
Lote 6A	VIS Multifamiliar	9.604,48	1,75	0,8	0,95	4,80	1.900,89
Lote 7B	VIS Multifamiliar	18.536,13	1,75	0,8	0,95	4,80	3.668,61
Lote 7A	VIP Multifamiliar	5.669,74	1,75	1	0,75	4,80	885,90
Lote 6B	Comercio Zonal	3.314,46	0,60	0,4	0,20	3,00	218,75
TOTAL		195.921,90	0,00	0	0,00	0,00	49.526,05

PARÁGRAFO 1.- Para concretar y acceder a la edificabilidad adicional, en el momento de solicitar la licencia de construcción, el Curador Urbano deberá verificar el cumplimiento de la cesión adicional de suelo que permita acceder a esta mayor edificabilidad, autorizada en el reparto equitativo de cargas y beneficios del plan parcial, ya sea mediante la cesión de suelo o pago compensatorio.

PARÁGRAFO 2.- Si con posterioridad a la adopción del presente plan parcial se pretende acceder a una edificabilidad adicional a la autorizada en el reparto equitativo de cargas y beneficios, se requerirá adelantar la modificación del plan parcial.”

ARTÍCULO 38º- Modifíquese el artículo 40 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 40º. BENEFICIOS DEL PLAN PARCIAL. Los beneficios en el plan parcial “La Palestina”, se entienden como los aprovechamientos urbanísticos que son objeto de distribución equitativa y que corresponden a metros cuadrados de construcción, de acuerdo a los usos autorizados en este plan parcial, y según las condiciones establecidas por el Decreto Distrital 436 de 2006 tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

PRODUCTO INMOBILIARIO TIPO		Área Neta Urbanizable (m2) Nota 1 Nota 2	I.C Resultante	Área Construida Resultante	I. Final	Área Construida Total
UG / Manzana	Producto Inmobiliario					
UG / UAU 1				93.408,31		259.162,60
Mz-2	VIS Multifamiliar	29.702,12	0,8	23.761,69	2,26	67.126,78
Mz-3	VIS Multifamiliar	18.780,50	0,8	15.024,40	2,25	42.256,13
Mz-4	VIS Multifamiliar	21.677,61	0,8	17.342,09	2,31	50.075,27
Mz-5	VIS Multifamiliar	30.769,71	0,8	24.615,77	2,34	72.001,13
Mz-8	VIS Multifamiliar	15.830,45	0,8	12.664,36	1,75	27.703,28
UG / UAU 2				33.629,35		73.564,21
Mz- 1	VIS Multifamiliar	8.391,87	0,8	6.713,49	1,75	14.685,77
Mz- 9	VIS Multifamiliar	33.644,83	0,8	26.915,86	1,75	58.878,44
UG / UAU 3				29.508,02		61.150,18
Lote 6A	VIS Multifamiliar	9.604,48	0,8	7.683,59	1,75	16.807,85
Lote 7B	VIS Multifamiliar	18.536,13	0,8	14.828,91	1,75	32.438,23
Lote 7A	VIP Multifamiliar	5.669,74	1	5.669,74	1,75	9.922,05
Lote 6B	Comercio Zonal	3.314,46	0,4	1.325,78	0,60	1.982,05
TOTAL		195.921,90		156.545,68		393.876,98

Nota 1. El área neta urbanizable para el cálculo índice de construcción y las cesiones de suelo para componentes generales se obtiene a partir del área base cálculo de edificabilidad (ver cuadro de áreas).

Nota 2. El área neta urbanizable por manzana para la aplicación de índices se obtiene proporcionalmente a su participación en el área útil del plan parcial.”

ARTÍCULO 39º- Modifíquese el artículo 41 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 41º. REPARTO EQUITATIVO DE CARGAS Y BENEFICIOS ENTRE UNIDADES DE GESTIÓN Y/O ACTUACIÓN. El equilibrio del reparto equitativo de cargas y beneficios entre Unidades de Gestión y/o Actuación Urbanística se garantiza en el plan parcial “La Palestina” mediante el pago compensatorio entre unidades que se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	TOTAL PLAN PARCIAL	UG/UAU 1	UG/UAU 2	UG/UAU 3
APORTES				
Suelo Objeto de Reparto - SOR (m2)	226.734,79	161.722,78	33.012,00	32.000,01
Valor residual del suelo por m2 (\$/m2)	\$ 142.485,44	\$ 142.485,44	\$ 142.485,44	\$ 142.485,44
Valor del SOR (\$)	\$ 32.306.407.037,99	\$ 23.043.141.980,97	\$ 4.703.729.450,33	\$ 4.559.535.606,69
Cargas locales (\$)	\$ 34.028.250.746,19	\$ 26.871.568.551,94	\$ 2.287.286.188,87	\$ 4.869.396.005,38
Cargas generales (\$)	\$ 3.597.902.318,62	\$ 1.171.074.234,07	\$ 1.317.465.697,31	\$ 1.109.362.387,24
Pago estándar espacio público (\$)	\$ 10.146.545.164,19	\$ 5.619.420.392,08	\$ 2.961.025.752,53	\$ 1.566.099.019,59
Total Aportes (\$) - Nota 1	\$ 80.079.105.267,00	\$ 56.705.205.159,06	\$ 11.269.507.089,04	\$ 12.104.393.018,90
Participación aportes	100,00%	70,81%	14,07%	15,12%
BENEFICIOS				
Ventas estimadas (\$)	\$ 611.148.891.033,93	\$ 401.961.191.298,72	\$ 114.098.091.675,87	\$ 95.089.608.059,34
Costos directos e indirectos (\$)	\$ 457.731.918.842,85	\$ 299.695.789.595,68	\$ 85.677.903.277,97	\$ 72.358.225.969,20
Utilidad (\$)	\$ 73.337.866.924,07	\$ 48.235.342.955,85	\$ 13.691.771.001,10	\$ 11.410.752.967,12
Valor suelo urbanizado (\$) - Nota 2	\$ 80.079.105.267,00	\$ 54.030.058.747,19	\$ 14.728.417.396,79	\$ 11.320.629.123,02
Participación valor suelo urbanizado	100,00%	67,47%	18,39%	14,14%

DESEQUILIBRIO	-\$ 2.675.146.411,87	\$ 3.458.910.307,75	-\$ 783.763.895,88
	-3,34%	4,32%	-0,98%

Nota 1: El total de los aportes es la suma del valor del suelo objeto de reparto (valor SOR), el total de las cargas (locales y generales) y el pago compensatorio del estándar de espacio público.

Nota 2: El valor del suelo urbanizado se obtiene de descontarle a las ventas estimadas, los costos directos e indirectos (incluyendo urbanismo interno), y la utilidad.

Nota 3: Valores expresados en pesos colombianos de septiembre de 2017.

Para equilibrar el reparto de cargas y beneficios se debe cumplir con las siguientes compensaciones monetarias entre Unidades de Gestión y/o Actuación Urbanística.

DESCRIPCIÓN	VALORES EN PESOS AÑO 2017
La UG / UAU 2 paga a la UG / UAU 1	\$ 2.675.146.411,87
La UG / UAU 2 paga a la UG / UAU 3	\$ 783.763.895,88

PARÁGRAFO.- Previo a la expedición de la licencia de urbanización el/los propietario/s de la Unidad de Gestión y/o Actuación Urbanística 2 del presente plan parcial deberá/n acreditar ante la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de

Planeación el cumplimiento de las transferencias por compensación a las Unidades de Gestión y/o Actuación Urbanística 1 y 3, para lo cual se podrán presentar certificaciones fiduciarias u otros documentos jurídicamente válidos para demostrar el cumplimiento de la obligación. Con el concepto emitido por la SDP, el Curador Urbano deberá otorgar la respectiva licencia urbanística.

En el evento de presentarse renuencia para el recibo del pago por parte de el/los propietario/s de los predios que hacen parte de las Unidades de Gestión y/o Actuación Urbanística 1 y 3, el/los propietario/s de la Unidad de Gestión y/o Actuación Urbanística 2 podrán hacer uso de las diferentes modalidades de pago establecidas en la Ley.

ARTÍCULO 40º.- Modifíquese el artículo 43 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 43º. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN VIS EN EL PLAN PARCIAL. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 350 del POT y del artículo 41 del Decreto Distrital 327 de 2004, el plan parcial “La Palestina” debe destinar un área mínima del 20% del suelo útil residencial para el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) que corresponde a 18.514,25 m2, distribuidos de la siguiente manera:

Unidad de Gestión y/o Actuación Urbanística	Área útil residencial por UG/UAU	Cumplimiento de la obligación VIS 20% por UG/UAU (m2)
UG/UAU N° 1	56.117,53	11.223,50
UG/UAU N° 2	20.203,73	4.040,75
UG/UAU N° 3	16.249,98	3.250,00
Total	92.571,24	18.514,25

El plan parcial destinará el 97,05% del suelo útil residencial, correspondiente a 89.846,24 m2 para Vivienda de Interés Social –VIS, las cuales se localizarán en las manzanas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6A, 7B, 8 y 9.

ARTÍCULO 41º. Modifíquese el artículo 44 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 44º. DECLARATORIA DESARROLLO PRIORITARIO. De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 388 de 1997, así como lo dispuesto por el artículo 85 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 “Plan Distrital de Desarrollo – Bogotá Mejor para Todos”, se declara como de desarrollo prioritario la Unidad de Gestión y/o Actuación Urbanística No. 1 señalada en el Plano 2 de 2 “Propuesta Urbana - Componentes Urbanos - Perfiles Viales”.

A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, el área declarada como de desarrollo prioritario tendrá el término de dos (2) años para iniciar las obras de urbanización.

En el evento que se adelante el proceso como una Unidad de Actuación Urbanística el término de iniciación de las obras de urbanización será de dos años y medio (2.5).

Los anteriores términos podrán prorrogarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) siempre y cuando las obras realizadas representen por lo menos el cincuenta por ciento de la urbanización.

Vencido dicho término, la entidad competente iniciará el proceso de enajenación forzosa en pública subasta, en los términos de los artículos 55 y siguientes de la Ley 388 de 1997.”

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 42º. Modifíquese el artículo 45 del Decreto Distrital 575 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 45º. OBLIGACIONES GENERALES DEL URBANIZADOR. Son obligaciones del urbanizador responsable, o del titular de la licencia de urbanismo respectiva, general o por etapas, entre otras, las siguientes:

45.1. Efectuar las cesiones obligatorias gratuitas para espacio público de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 388 de 1997, el POT, el presente Decreto y las demás normas sobre la materia. Para efectos de la entrega y escrituración de las áreas de cesión obligatoria a nombre del Distrito, por intermedio del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) o la entidad competente, se deberá cumplir con lo establecido en el parágrafo del artículo 117 de la Ley 388 de 1997, así como en el artículo 275 del POT, y el Decreto Distrital 545 de 2016, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

45.2. Diseñar, construir y dotar las zonas de cesión para parques, producto del proceso de urbanización, de acuerdo con la normativa vigente y las especificaciones que establezca el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD). Así como el pago compensatorio del estándar de espacio público indicado en el presente decreto.

45.3. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.

45.4. Ejecutar las obras sobre las vías de la malla vial intermedia y local de uso público, incluidos sus andenes, cumpliendo con las especificaciones técnicas que señale el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Las redes locales y las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, deberán ejecutarse con sujeción a los planos y diseños aprobados por las empresas de servicios públicos y condiciones técnicas de la entidad correspondiente.

45.5. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acta de Concertación Ambiental del 15 de noviembre de 2017 suscrita entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Planeación y la Resolución 03235 del 17 de noviembre de 2017 de la SDA.

45.6. El urbanizador deberá adelantar el trámite para la aprobación Plan Director para el Parque de Escala Zonal identificado como “CPZ-Cesión 50%”, en el marco de lo establecido en el literal b) del artículo 13 del Decreto Distrital 327 de 2004, el artículo 252 del POT y el Decreto Distrital 134 de 2017.

45.7. Las demás establecidas en la normatividad aplicable.

PARÁGRAFO 1.- Estas obligaciones se entienden incluidas en las correspondientes licencias de urbanización, aun cuando no queden estipuladas expresamente en las mismas.

PARÁGRAFO 2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.7.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, con la expedición del presente Decreto no se requerirá licencia de intervención u ocupación del espacio público para ejecutar las obras de espacio público previstas al interior del ámbito de aplicación del plan parcial “La Palestina”. Tampoco se requerirá licencia de intervención u ocupación del espacio público para ejecutar las obras que permitan conectar las vías aprobadas en la licencia de urbanización con las demás vías o espacios públicos existentes de propiedad del Distrito Capital.”

ARTÍCULO 43º- Adiciónese un artículo 46-A al Decreto Distrital 575 de 2010 así:

“ARTÍCULO 46-A. PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA. Además de los hechos generadores de plusvalía por la modificación del régimen de usos del suelo a unos más rentables y la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo determinados en el artículo 46 del Decreto Distrital 575 de 2010; con la adopción de la presente modificación del plan parcial se configura hecho generador de plusvalía por la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo por el incremento en el índice de construcción, tal como lo señala el “Estudio técnico y análisis comparativo de norma sobre la configuración de hechos generadores de plusvalía del 27 de octubre de 2017”, elaborado por la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 388 de 1997, los artículos 432 y 434 del Decreto Distrital 190 de 2004, y en el Acuerdo Distrital 118 de 2003, modificado por los Acuerdos Distritales 352 de 2008 y 682 de 2017.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital deberá realizar el cálculo y liquidación del efecto plusvalía para cada una de las Unidades de Gestión o Actuación Urbanística del plan parcial”.

ARTÍCULO 44º- VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a su publicación en el Registro Distrital y tendrá una vigencia de veinte (20) años. Además, deberá ser publicado en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 462 del POT.

Continúan vigentes los artículos 1, 6, 9, 13, 26, 28, 29, 32, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53; se modifican los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45, se derogan los artículos 15,

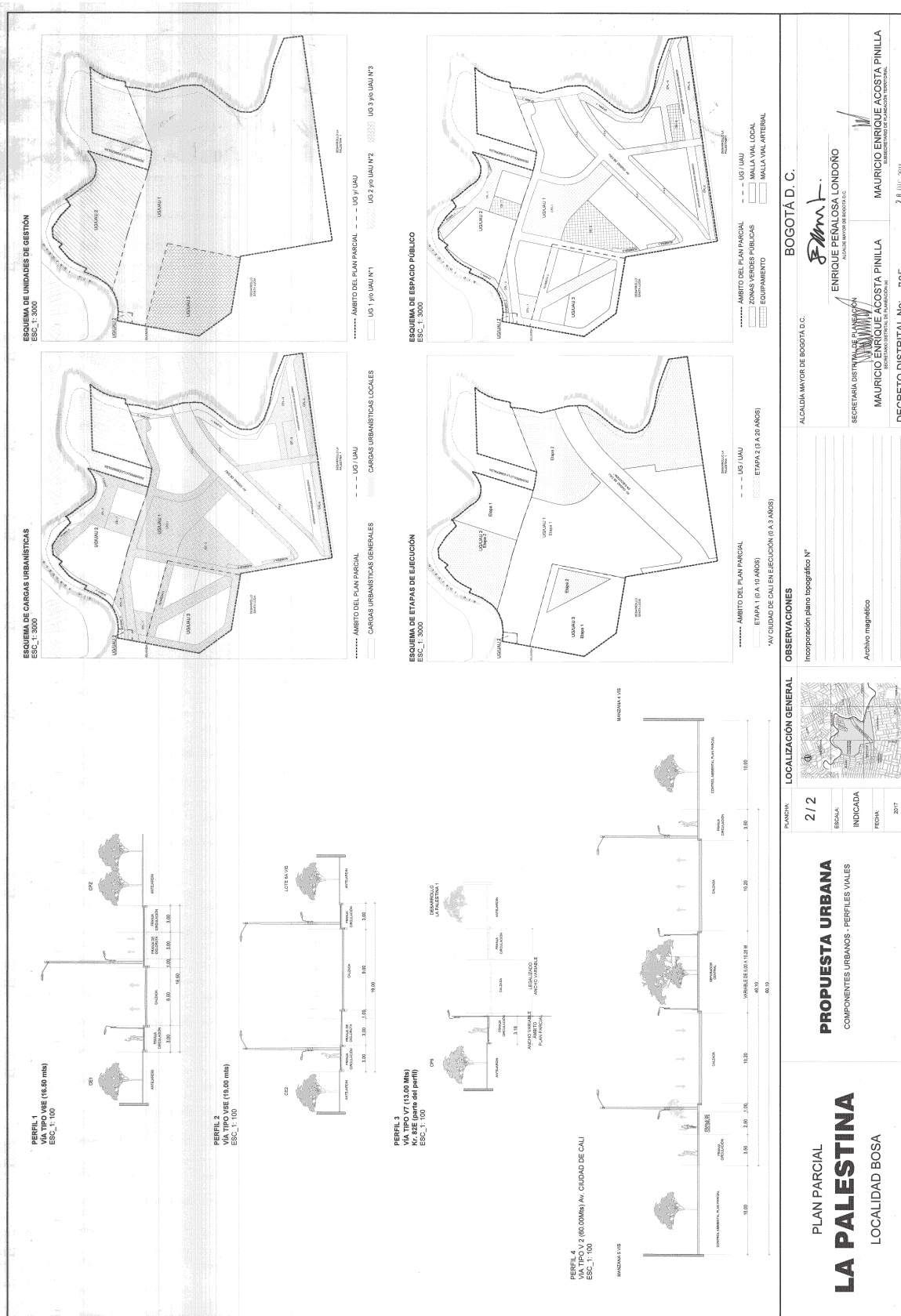
24, 33, 39 y 42 del Decreto Distrital 575 de 2010 y se adicionan los artículos 10-A, 10-B, 10-C, 10-D, 25-A, 30-A, 31-A, 35-A, 35-B y 46-A.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Secretario Distrital de Planeación (E.)



RESOLUCIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Resolución Conjunta Número 001 (Diciembre 1 de 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN NO. 5983 DE 2011 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIES VEGETALES QUE NO REQUIEREN PERMISO PARA TRATAMIENTOS SILVICULTURALES"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE Y LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ "JOSE CELESTINO MUTIS"

En uso de las facultades legales conferidas a la Secretaría Distrital de Ambiente por el Decreto 109 de 2009, y al Jardín Botánico José Celestino Mutis por el Decreto 040 de 1993, y el Decreto 531 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política establecieron como deber del Estado la protección al ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Que los artículos 50 y siguientes del Decreto Ley 2811 de 1974 -Código Nacional de Recursos Naturales, establecen que el derecho a usar los recursos naturales renovables de dominio público puede ser adquirido mediante permiso o autorización.

Que conforme al numeral 2º del artículo 65 de la Ley 99 de 1993, corresponde a los municipios distritos, dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, establece que los municipios y distritos de más de un millón (1.000.000) de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo aplicable al medio ambiente urbano.

Que el artículo 2.2.1.1.4.3. del Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal" dispone que cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados la autoridad ambiental podrá autorizarlo, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar.

Que el artículo 2.3.3.3 del Decreto 1071 de 2015, establece el registro de cultivos forestales o sistemas agroforestales comerciales y en el artículo 2.3.3.6 indi-

ca que, para la movilización de madera descortezada o de productos forestales de transformación primaria provenientes de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, los transportadores únicamente deberán portar copia del registro y el original de la remisión de movilización.

Que la Resolución 848 de 2008, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "Por la cual se declaran unas especies exóticas como invasoras y se señalan las especies introducidas irregularmente al país que pueden ser objeto de cría en ciclo cerrado y se adoptan otras determinaciones", fue ratificada en el Distrito capital por medio de la resolución 7615 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente, prohíbe la producción, plantación y comercialización del Retamo Espinoso (*Ulex europaeus*) y Retamo Liso (*Teline monspessulana*).

Que el Acuerdo Distrital 19 de 1996, "Estatuto general de protección ambiental del Distrito Capital", creó y ordenó el Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC-, y dictó normas básicas para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente y definió las funciones de cada entidad con competencia ambiental.

Que el artículo 4º del Decreto Distrital 109 de 2009, "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones", determina como objeto de esta Entidad "orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales, la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental creando las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente".

Que los literales f, g, y x del artículo 5º del Decreto citado señala dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente las siguientes:

"Artículo 5º. Funciones. La secretaria Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones:

(...)

f. Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Distrito Capital y sus territorios socio ambientales reconocidos;

g. Promover planes, programas y proyectos tendientes a la conservación, consolidación, enrique-

cimiento y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal y del recurso hídrico, Superficial y subterráneo del Distrito Capital

x. trazar los lineamientos ambientales de conformidad con el plan de desarrollo, el plan de ordenamiento territorial y el plan de gestión ambiental, en las siguientes materias:

- 1. La elaboración de normas referidas al ordenamiento territorial y las regulaciones en el uso del suelo urbano y rural.*
- 2. La formulación, ejecución de planes, programas y proyectos tendientes a garantizar la sostenibilidad ambiental del Distrito Capital y de la región.*
- 3. La elaboración, regulación y ejecución del plan de ordenamiento territorial.*
- 4. La articulación del Distrito Capital con el ámbito regional, para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjuntos y en las políticas y planes de desarrollo urbano del Distrito Capital.*
- 5. La elaboración y diseños de políticas referidas a la movilidad, la prevención de desastres, a la disposición y manejo integral de residuos sólidos y el manejo del recurso hídrico en el Distrito Capital, en coordinación con las entidades distritales responsables en cada una de estas materias.*
- 6. La elaboración y diseño de políticas con el desarrollo económico, urbano y rural del distrito capital.*

(...)"

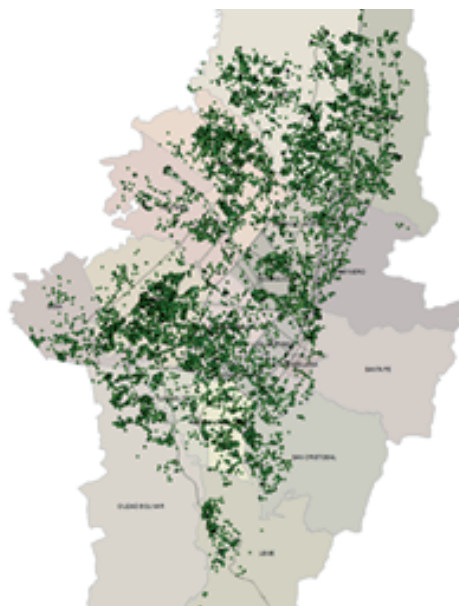
Que el Decreto 531 de 2010, "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones", establece en sus definiciones y en artículo 11º Parágrafo 1º.- "La Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis definirán mediante Resolución, dentro de los tres meses siguientes a la expedición del presente Decreto, el listado de las especies o biotipos cuyo manejo no requiere permiso o autorización(...)"

Que mediante radicado N° 2017ER235812 del 23 de noviembre de 2017, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente, documento técnico en el que señala que en la ciudad de Bogotá se ha observado que las especies del género *Yucca* se caracterizan por su crecimiento rápido y capacidad de rebrote, situación que las hace aptas para uso en jardinería, y que dicho género *Yucca* no es apta para espacios reducidos o de confinamiento

de su sistema radículas en espacios endurecidos o cercanos a sistemas de redes subterráneas, como quiera que se pueden ver afectados por su desarrollo.

Que, en el documento relacionado anteriormente, se presenta la distribución de la especie *Palma Yuca* en la ciudad de Bogotá, de la siguiente manera:

Figura 1. Distribución de la especie *Palma Yuca* en la ciudad



Fuente: Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá. 2017

Que dentro de las vías principales se identifica un total de 3.030 individuos de estas especies donde domina la *Yucca elephantipes*.

Figura 2. Distribución de la especie *Palma Yuca* en corredores viales



Fuente: Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá. 2017

Tabla 1: Distribución Especie Palma yuca por localidades

#	Localidad	Cantidad
01	Usaquén	2.911
02	Chapinero	898
03	Santafé	967
04	San Cristóbal	965
05	Usme	519
06	Tunjuelito	530
07	Bosa	688
08	Kennedy	5.980
09	Fontibón	1.107
10	Engativá	3.360
11	Suba	5.288
12	Barrios Unidos	634
13	Teusaquillo	1.380
14	Los Mártires	287
15	Antonio Nariño	476
16	Puente Aranda	2.145
17	Candelaria	47
18	Rafael Uribe	1.140
19	Ciudad Bolívar	1.339
TOTAL	30.661	

Fuente: Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá. 2017

Tabla 2. Cantidades por rango de Alturas

RANGOS ALTURA	CANTIDAD
0,7 – 5	26.040
5 -10	4.523
> 10	98
TOTAL	30.661

Fuente: Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá. 2017

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, Mediante Informe Técnico N° 2401 de 01 de diciembre de 2017, incluyó lo siguiente:

“(…)

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, se evidencia que por la diversidad de las especies solicitadas y por sus condiciones físicas similares, se busca que con el cambio de nombre se cobijen

todos los individuos del género Yucca (en plural, en lugar del epíteto específico, Yucca sp., la abreviatura en plural es «spp.»).

En esa medida y atendiendo que, por la diversidad de las especies y sus condiciones físicas similares, el cambio de nombre en el artículo 4º se cobijará todos los individuos del género Yucca, los cuales se identificarán con el nombre Yucca spp., lo cual facilitará el manejo silvicultural de esos individuos en la ciudad, resulta procedente la modificación requerida.

Conforme con lo expuesto, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, encuentra pertinente realizar el ajuste propuesto por el Jardín Botánico.

“(…)”

Que en esa medida, a través del presente acto administrativo, se incluyen dentro de las especies que no requieren permiso y/o autorización de manejo silvicultural, todos los individuos del género Yucca, para lo cual se modifica el artículo 4º de la Resolución N° 5983 de 2011.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Artículo 4º de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 4.- *Especies que no requieren permiso y/o autorización de manejo silvicultural. Las siguientes especies no requieren de permiso y/o autorización por la Autoridad Ambiental:*

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Borrachero blanco	Brugmansia candida
Borrachero rojo	Brugmansia sanguinea
Papayuelo	Carica pubescens
Platano de tierra fría	Ensete ventricosum
Bougavill	Bougavillea glabra
Boj	Buxus sempervirens
Platano	Mussa paradisiaca
Árboloco	Montanoa quadrangularis
Palma Yuca	Yucca spp.

Adicionalmente no se requerirá permiso y/o autorización en las siguientes circunstancias:

1. Cuando las especies hayan sido declaradas o identificadas como invasoras y reconocidas por acto administrativo.

2. Para los cultivos forestales o sistemas agroforestales en propiedad privada con fines comerciales.

3. Para las especies pioneras de ecosistemas disturbados.

4. Las especies de hasta tres (3) metros de altura plantadas en el espacio público de uso público sin aprobación, ni acompañamiento técnico del Jardín Botánico José Celestino Mutis y que deban ser retiradas.

5. Los rebrotes de los tocones producto de talas autorizadas.

6. La jardinería que se establezca en espacio público de uso público sin embargo requerirá de acompañamiento técnico del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

PARÁGRAFO 1: Este listado de especies será revisado y actualizado en el Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá según lo establecido en el Decreto Distrital 531 de 2010 o aquel que lo modifique.

PARÁGRAFO 2: Los árboles patrimoniales que hayan sido declarados como tal, sin importar la especie o condición, deberán contar con la autorización de la autoridad ambiental urbana para los tratamientos silviculturales que se requieran realizar.”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicación. Publíquese el presente acto administrativo en el Registro Distrital y en el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO. - Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación en el registro Distrital y en el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, y contra ella no procede recurso alguno, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá el 01 de diciembre de 2017

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Secretario Distrital de Ambiente

LAURA MANTILLA VILLA
Directora Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 57-DDI- 000121- 2018EE1540 (Enero 5 de 2018)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

**EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES
Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA
Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No.1, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1, que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en el siguiente anexo: Anexo No. 1 con 1040 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de enero de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO

Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación, profirio para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
N/A	2017EE180388	2017031001196023872	ROMERO VE. LASCO ALVARO	10.360	VEHICULOS	BUI68	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 127 71 40	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178340	2017031001197026524	SUCESIÓN ILIQUIDA DE RIVERA VILLARREAL HER- NANDO	46.363	VEHICULOS	AT7043	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 120 53A 65	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178341	2017031001197026525	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ORJUELA CRIALES ISAAC	64.463	VEHICULOS	AAF421	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 13J 49A 40 SUR	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178351	2017031001197026536	PARDO ORLANDO	139.479	VEHICULOS	BKZ825	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4 54A 39	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182392	2017031001196026212	GIANFRANCO RUBBINI	248.700	VEHICULOS	RJY123	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 8A 97 07 AP 303	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180375	2017031001197028824	SUCESIÓN ILIQUIDA DE DAVALOS ARTICA MARCO ANTONIO	258.242	VEHICULOS	BST680	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10A 181A 12	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188561	2017031001196023891	SUCESIÓN ILIQUIDAD DE SASTRE PARRALUIS EDUARDO	318.506	VEHICULOS	NEC261	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 1 N 27C 17	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178360	2017031001197026546	BOHORQUEZ BOHORQUEZ JOSE JOAQUIN	332.504	VEHICULOS	RCZ527	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 15 86A 38	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178361	2017031001197026547	BUSTOS BE. JARANO JOSE ALONSO	335.449	VEHICULOS	BGF141	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 109 15 55	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180407	2017031001196023893	MUNOZ LOPEZ ISIDRO	348.118	VEHICULOS	BGR952	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 113B BIS 67A 16	06-12-17	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

El deber de dar
al decto a recibir



N/A	2017EE180380	2017031001197028829	SALDARRIAGA RENGIFO EDU- ARDO MARTIN	382.143	VEHICULOS	NCT098	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 9 BIS 96 15 AP 503	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180382	2017031001197028831	MAURICIO ORTIZ VILLALBA	387.172	VEHICULOS	MAX359	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7A 97 07 AP 202	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178366	2017031001196023899	SUCESIÓN ILIQU- UIDA DE RAMOS GUILLERMO	496.347	VEHICULOS	OBD575	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 65A 74 90	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180413	2017031001197026552	SUCESIÓN ILIQU- UIDA DE RAMOS GUILLERMO	496.347	VEHICULOS	AJB189 - SC9879	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 65A 74 90	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180415	2017031001196023901	ABRIL MENDI- VELSO JOSE ANTONIO	997.996	VEHICULOS	AEG360	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 39A 24 63	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180416	2017031001196023902	OSWALDO BARON VELANDIA	1.061.387	VEHICULOS	RNU650	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 10 32A 64	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180417	2017031001196023903	MOLINA ULPIANO	1.093.140	VEHICULOS	AEI846	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 1C 31D 07	15-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178370	2017031001196023904	BUITRAGO RO- DRIGUEZ JUAN	1.124.018	VEHICULOS	AQJ467	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 2A 24 62	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180418	2017031001197026556	BUITRAGO RO- DRIGUEZ JUAN	1.124.018	VEHICULOS	BGX443	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 2A 24 62	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188562	2017031001196023906	SUCESIÓN ILIQU- IDAD DE TORRES QUINTERO JOSE DE JESUS	1.156.460	VEHICULOS	SEC309	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 16 18 25	11-12-17	FALLECIDO
N/A	2017EE178373	2017031001197026559	SANCHEZ RIVERA HECTOR LUGO	1.176.779	VEHICULOS	NCW983	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 8 17 77	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188563	2017031001196023908	SUCESIÓN ILIQU- IDAD DE MORENO MARTINEZ FELIPE SANTIAGO	1.184.285	VEHICULOS	AIB468	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 14 19 98 CA 25	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188564	2017031001196023909	PEREZ AGUDELO ISIDRO ANTONIO	1.683.680	VEHICULOS	RKU512	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 70B 41 206	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178380	2017031001197026566	ORTIZ MENA GUSTAVO	2.843.169	VEHICULOS	MKM076	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 120 11B 67 AP 210	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180426	2017031001196023916	SANTOFIMIO GUZMAN ALVARO AUGUSTO	2.861.200	VEHICULOS	JLJ456	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 100 19 61 OF 501	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178383	2017031001197026569	RICO AVENDAÑO JORGE EMIRO	2.867.641	VEHICULOS	AL2217	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 24D 40 88	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178386	2017031001197026572	VILLAMIZAR FIGUEROA ANTO- NIO JOSE	2.883.188	VEHICULOS	AB8877	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 14 4322 AP 402	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180434	2017031001196023924	NIÑO HERRERA JOSE ELIAS	2.908.416	VEHICULOS	CAM039	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 28 6 28	06-12-17	CERRADO



El deber de dar
al deudado a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017TEE178395	2017031001197026581	BARBERA BARBOSA LUIS ANTONIO	2.938.768	VEHICULOS	AP5156	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 48 122 53 AP 402	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE178399	2017031001196023933	CASTAÑEDA MAHECHA GUILLERMO	2.954.204	VEHICULOS	KEF252	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 69C 3A 43	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE180443	2017031001197026585	CASTAÑEDA MAHECHA GUILLERMO	2.954.204	VEHICULOS	NBV740	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 69C 3A 43	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE178400	2017031001197026586	GOMEZ PAVA ARTURO	2.971.352	VEHICULOS	BBE878	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 1 DE MAYO 10 33	07-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE180447	2017031001196023937	FABIAN MELO BELARMINO	3.001.665	VEHICULOS	BCT939	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 59 SUR 18B 37	06-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE178403	2017031001197026589	MORENO PRIETO ALVARO	3.010.481	VEHICULOS	AF1126	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 128F 118D 48	05-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE180448	2017031001196023938	CORTES MAR- TINEZ JUAN DE DIOS	3.012.634	VEHICULOS	ANF667	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 33 S 5B 19 E	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017TEE178404	2017031001197026590	PENA PINZON SIEVO	3.020.156	VEHICULOS	AHG888	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 16 58A 31	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE180449	2017031001196023939	ARIAS PACHON JESUS ANTONIO	3.044.186	VEHICULOS	A8721	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 20 108A 45	04-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE178405	2017031001197026591	VARGAS VARGAS LEOVIGILDO	3.046.204	VEHICULOS	OB8050	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 58A SUR 66 54 AP 103	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017TEE178406	2017031001197026592	AYALA CORTES GABRIEL	3.069.714	VEHICULOS	RKG787	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CR 105 20 B 09	05-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE180452	2017031001196023942	MORA SALA- MANCA ONZAGO	3.085.742	VEHICULOS	RJK970	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 67A 9A 95	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE180455	2017031001196023945	PEDRO CARRAN- ZA GUTIERREZ	3.150.487	VEHICULOS	BWH186	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 70D 113 47	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017TEE178411	2017031001197026598	SUCESION ILIQ- UIDA DE MUETE SALGADO LUIS HERNANDO	3.176.214	VEHICULOS	BRF169	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 7 22 56	06-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE178414	2017031001197026601	BALLEN GABRIEL	3.187.538	VEHICULOS	RLM709	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 27 46 78 SUR	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE180459	2017031001196023950	FRAILE OCAMPO CARLOS EDU- ARDO	3.191.796	VEHICULOS	SAD252	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 42G SUR 99B 11	07-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE178420	2017031001196023957	QUILAGUY MALAGON CON- STANTINO	3.226.894	VEHICULOS	BIV732	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 12B 161B 70	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE180464	2017031001197026607	QUILAGUY MALAGON CON- STANTINO	3.226.894	VEHICULOS	ATA772	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 12B 161B 70	07-12-17	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

El deber de dar
al decto a recibir

N/A	2017EE180465	2017031001196023958	CUERVO MADERO ERNESTO JOSE	3.229.225	VEHICULOS	BAF795	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 15 135 04 IN 1 BRR NUEVO COUNTRY	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178425	2017031001197026612	PEÑA FIQUE ELEAZAR	3.248.389	VEHICULOS	TSN980	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 65A SUR 77 N 35	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178426	2017031001197026613	JARAMILLO MU- RIEL JOSE JAIR	3.292.967	VEHICULOS	NBW338	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 56A 125A 40	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178435	2017031001197026623	SAVEDRA PE- NALOZA EDGAR GILBERTO	4.120.448	VEHICULOS	MBZ463	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 72A 116 57	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178437	2017031001197026626	RODRIGUEZ PORRAS CIRIO ALFONSO	4.207.528	VEHICULOS	RNM934	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 58C 152B 22 IN 15	09-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE180481	2017031001196023977	SANABRIA AVILA GUILLERMO	4.228.891	VEHICULOS	BMF092	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 23 SUR 24C 34	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178439	2017031001197026628	ALBARRACIN FAJARDO SEMIR JOSE	4.236.682	VEHICULOS	SGD719	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 24 1F 33	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178442	2017031001197026631	CRUZ RODRI- GUEZ ANGEL MARIA	4.254.697	VEHICULOS	UVC06C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 39B SUR 87D 69	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180485	2017031001196023981	DAZA DIAZ JUAN CRISTOBAL	4.263.801	VEHICULOS	MSL103	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 73 BIS 81 46	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178443	2017031001196023982	ARENAS ARENAS ALIRIO	4.270.804	VEHICULOS	ROK501	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 114A 145 26 AP 101	10-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188572	2017031001197026632	ARENAS ARENAS ALIRIO	4.270.804	VEHICULOS	RZD886	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 5 17 24 CS 4	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188307	2017031001197026639	ROJAS AMPUDIA MARIO	4.861.427	VEHICULOS	RMV244	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 22 24 16	05-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE180496	2017031001196023996	VILLAMIL CAC- ERES RAFAEL ANGEL	5.561.778	VEHICULOS	SFI270	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 138B 112A 72	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180497	2017031001196023997	PEDRAZA CAS- TILLO EFRAIN	5.576.309	VEHICULOS	BUY469	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 5 70 04	13-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178458	2017031001197026651	CARDENAS PENARANDA LUIS ANTONIO	5.714.658	VEHICULOS	TPD356	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 80D 13 05	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180506	2017031001196024006	ORTIZ VANEGAS JAIME	5.947.637	VEHICULOS	BJQ421	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 81B 9 38	15-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188310	2017031001197026656	PERALTA LAM- PREA JUSTINIANO	5.967.779	VEHICULOS	DCP173	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4A 22 02 SUR BARRIO LAS VEGAS DE YULDAIMA	05-12-17	CERRADO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE188575	2017031001196024007	RAMIREZ DUARTE HEBER	5.992.681	VEHICULOS	BSY768	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CONDOMINIO CAMPESTRE RINCON DE LOS NOGALES CS 4 CHIA	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180507	2017031001196024008	RODRIGUEZ MORA LUIS FER- NANDO	6.031.936	VEHICULOS	CYP229	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 65 6 05	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178467	2017031001197026662	CELY PEÑA LUIS ANTONIO	6.741.719	VEHICULOS	AE0343	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10C ESTE 19 59 SUR	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178468	2017031001197026663	MORENO MORE- NO DANIEL	6.748.315	VEHICULOS	BCF802	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 103B 20C 81	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188577	2017031001196024015	MUÑOZ TOVAR GILBERTO	6.755.289	VEHICULOS	REN878	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 34 10 06	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178469	2017031001197026664	MALDONADO MUÑOZ LUIS ALEJANDRO	6.758.135	VEHICULOS	BAG178	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 69G 71 53	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180518	2017031001196024024	GARY POLO HENRY JOSE	6.879.266	VEHICULOS	BLN713	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 74A 97 21	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178478	2017031001197026676	LATON HER- NANDEZ JOSE FERLEIN	7.124.701	VEHICULOS	BSK282	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 36G BIS SUR 11C 08 ESTE AP 202	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180522	2017031001196024028	GALLEGO MARQUEZ LUIS ARMANDO	7.160.780	VEHICULOS	RLK350	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 43 67A 54	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188315	2017031001197026680	AVILA GALAN O S- CAR ENRIQUE	7.162.184	VEHICULOS	BJH473	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7A 53 57	05-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE188581	2017031001196024030	AVILA GALAN O S- CAR ENRIQUE	7.162.184	VEHICULOS	BKW011	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7A 53 57	05-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE180524	2017031001196024031	RODRIGUEZ DIAZ JOSE HERNAN	7.165.901	VEHICULOS	CVZ027	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 21 31 21	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180529	2017031001196024037	OROZCO FIGUEROA JULIO DANIEL	7.212.115	VEHICULOS	NEE122	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 18C 23 32 SUR	02-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178495	2017031001197026698	MORALES HER- NANDEZ RUBEN FABIAN	7.305.974	VEHICULOS	DBN306	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 9 17 85	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180543	2017031001196024053	CARREÑO BEN- ITEZ IVAN	7.429.573	VEHICULOS	BAN219	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 52 146 22	09-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178503	2017031001196024056	GONZALEZ HERNANDEZ JANUARIO	7.559.993	VEHICULOS	CXN579	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 131 57A 52	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178504	2017031001197026707	LUIS RAFAEL PITRE AGUILAR	7.570.358	VEHICULOS	BYK905	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 38A 28A 18 SUR	06-12-17	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

N/A	2017EE188585	2017031001196024059	JARAMILLO CEDIEL WILSON HORACIO	7.691.590	VEHICULOS	RJO234	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 11A 116 40 CA 20	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188587	2017031001196024062	RODRIGUEZ OLMOS EDGAR GIOVANNY	7.712.467	VEHICULOS	RHX958	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 8 20 83 CS 59	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188588	2017031001196024064	OSORIO GIAMMA- RIA HERNANDO	7.919.511	VEHICULOS	ROK487	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 2 9 145	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178512	2017031001197026716	MORENO ES- TRADA CARLOS MARIO	8.046.875	VEHICULOS	OAHE40	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV JIMZ 5 43	20-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178513	2017031001196024067	CANO GANAN ANDRES FELIPE	8.160.743	VEHICULOS	MRZ835	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 106 148 40	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180553	2017031001197026717	CANO GANAN ANDRES FELIPE	8.160.743	VEHICULOS	RAU178	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 106 148 40	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180555	2017031001196024069	UPEGUI MON- TOYA FABIO DE JESUS	8.297.574	VEHICULOS	CX1860	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV JIMENEZ 5 43	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188321	2017031001197026719	BOLAÑO ZAPATA LUIS ALBERTO	8.304.255	VEHICULOS	MBV508	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 4N 3566 CASA AMZ E URB CLUB HOUSE	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178517	2017031001196024074	CAICEDO SUAREZ DILSO AGUSTIN	8.699.108	VEHICULOS	RZV292	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 8 2B 82	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180560	2017031001196024075	ALBERTO RAFAEL CEPEDA SARABIA	8.700.272	VEHICULOS	RJP864	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 33B 18A 16	15-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188328	2017031001197026740	LLAMAS NA- VARRO LACIDES ALBERTO	9.103.138	VEHICULOS	MCZ626	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	PIE DE LA POPI ED PLAZA 22 AP 401	13-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180560	2017031001196024099	TORRES BERNAL EDGAR EMIRO	9.519.687	VEHICULOS	AN4368	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 51A 145B 33	09-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180584	2017031001196024103	MORENO SAN- CHEZ EULISES	9.535.293	VEHICULOS	BIU190	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 27 67 25	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188331	2017031001197026755	LOZANO VALLEJO NILSON	9.655.320	VEHICULOS	KAM401	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 29 N 17 59	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188595	2017031001196024105	CASTAÑEDA BARRERA HITALO JULIO	9.658.987	VEHICULOS	MKN504	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 27 37	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188596	2017031001196024106	VEGA RESTREPO LEONARDO FABIO	9.770.366	VEHICULOS	CYV060	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 17 17 20	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180569	2017031001196024111	MOTTA VARGAS EDGAR	10.109.010	VEHICULOS	RIL123	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 54 SUR 81H 15	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178547	2017031001197026763	PULGARIN ECH- VERRY JORGE HUMBERTO	10.131.497	VEHICULOS	ALK81	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 15 124 11	06-12-17	NO RESIDE



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE180594	2017031001196024116	VALENZUELA GOMEZ OCTAVIO	10.248.442	VEHICULOS	BPB877	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7 74 36	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178549	2017031001197026765	CHICA MORA GERMAN AL- BERTO	10.258.952	VEHICULOS	DDX328	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 28 24 13 AP 302	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180595	2017031001196024117	ARROYAVE QUINTERO SILVIO ALBERTO	10.268.435	VEHICULOS	BSZ528	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 16A 143 05	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178550	2017031001197026766	OSPINA MEJIA CARLOS ARIEL	10.271.690	VEHICULOS	RCN654	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 22 19 49	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178552	2017031001197026768	BARRETO LI- BARDO	10.522.033	VEHICULOS	PGM02	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 69 25 31	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188598	2017031001196024119	MUÑOZ CAL- LARDO JAIRO ANTONIO	10.535.000	VEHICULOS	BGS626	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 30D 23 73	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188333	2017031001197026774	MENDOZA BANDA LEON ALFONSO	11.076.989	VEHICULOS	CZY262	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 30 2 53 OF 402 EDIF DAMASCO	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180601	2017031001196024125	ZARATE BO- HORQUEZ LUIS ALEJANDRO	11.188.707	VEHICULOS	CZQ199	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 21 36 40	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178566	2017031001197026784	GUTIERREZ BARRERO JOSE ANTONIO	11.303.052	VEHICULOS	BUJ273	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 8 18 27	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178567	2017031001197026785	LEAL PEÑA PEDRO	11.306.577	VEHICULOS	RCP468	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 35 34 57	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180616	2017031001196024144	BAUTISTA DIAZ GERARDO	11.387.103	VEHICULOS	SDA471	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 8 32 35	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188336	2017031001197026795	RODRIGUEZ YAMID FERNANDO	11.388.739	VEHICULOS	RIV496	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 9 1 24	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188338	2017031001197026805	MOYANO BEC- ERRA MANUEL LUCAS	11.511.500	VEHICULOS	BMI55	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 48A 82 72 IN 301	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178584	2017031001197026806	CASTRO RO- DRIGUEZ LUIS DANIEL	11.516.292	VEHICULOS	SFG642	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 70C 63 96	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188604	2017031001196024155	RODRIGUEZ PULIDO VICTOR EDUARDO	11.518.450	VEHICULOS	CXE575	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 1 19 09 SUR BRR EL RINCON	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180624	2017031001196024157	ASPRILLA SALCEDO JOHN GUSTAVO	11.791.037	VEHICULOS	BUJ139	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 28 20 50	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178589	2017031001197026811	LOZANO MOTTA JOSE JAIRO	12.101.402	VEHICULOS	BCI187	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 106 130D 09	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178590	2017031001196024161	MEDINA RUBIO DAVID	12.107.672	VEHICULOS	REL461	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 39A SUR 72H 15	06-12-17	CERRADO



El deber de dar
la dirección a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE180628	2017031001197026813	MEDINA RUBIO DAVID	12.107.672	VEHICULOS	RES543	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 39A SUR 72H 15	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180631	2017031001196024164	SAVEDRA ARIAS COSME RUBIEL	12.131.010	VEHICULOS	BDR403	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 102A 51 21 AP 503	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178694	2017031001197026817	HERNANDEZ MUÑOZ JOSE WALTER	12.138.469	VEHICULOS	RMK286	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 18 136A 14	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188605	2017031001196024170	BELTRAN GOMEZ PABLO EMILIO	12.547.522	VEHICULOS	DDR782	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 5A 4 120 AP 601 EL RODA- DERO	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178600	2017031001197026824	NORIEGA ORAN- GEL DE JESUS	12.560.639	VEHICULOS	MBN107	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 17 9 21	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178602	2017031001197026826	ALVAREZ NOVOA OSVALDO JA- CINTO	12.567.634	VEHICULOS	BGW410	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 80G 49A 12 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188606	2017031001196024176	MATIZ GUTIER- REZ JAIME	12.713.072	VEHICULOS	REK066	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 15 20B 183	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188342	2017031001197026830	TOLOZA RE- STREPO OSCAR SAMUEL	12.723.906	VEHICULOS	MBS934	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 18 19 16	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188607	2017031001196024178	ORTIZ ROJAS JORGE ANDRES	12.746.441	VEHICULOS	BYH812	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 43B 20A 53	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180644	2017031001196024182	RINCON SAN- CHEZ RUBEN DARIO	12.977.434	VEHICULOS	RZV925	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 125 16 06 AP 202	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180646	2017031001196024184	MONTENEGRO RECALDE FABIAN MAURICIO	13.010.025	VEHICULOS	BEA879	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 71D 641 29 LC 1	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180647	2017031001196024185	CAMPAÑA MARTI- NEZ JULIO CESAR	13.064.012	VEHICULOS	BZJ152	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 127 46 95 AP 101	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178611	2017031001197026837	MONTENEGRO CORAL RICARDO ALFREDO	13.064.354	VEHICULOS	BTJ286	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 66 4D 14	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180650	2017031001196024188	ESPINOSA VELAN- DIA HECTOR	13.231.745	VEHICULOS	RHN706	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 49 166 19 LC 6	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188344	2017031001197026844	LOPEZ SANTOS ERNESTO	13.455.572	VEHICULOS	RG0928	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 25 16 17	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188345	2017031001197026846	DIAZ CONTRERAS JAIR	13.475.414	VEHICULOS	DED457	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 4 11 25 OF 201 BRR CENTRO	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188610	2017031001196024195	DIAZ CONTRERAS JAIR	13.475.414	VEHICULOS	RMN903	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 4 11 25 OF 201 BRR CENTRO	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180656	2017031001196024196	LOZANO GONZA- LEZ WILSON	13.501.185	VEHICULOS	RLZ157	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 59 132 47	11-12-17	CERRADO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

N/A	2017EE180661	2017031001196024203	PARDO CHA- VARRO LUIS GUILLERMO	13.800.062	VEHICULOS	BH927	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 69 25 31	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178628	2017031001197026862	ALVAREZ BAYONA JOSE ALBERTO	13.846.847	VEHICULOS	BGA119	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 12B 9 33 OF 509	20-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188352	2017031001197026867	CARDOZO ARIAS CONSTANTINO	14.198.833	VEHICULOS	BSS696	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 60 3 09	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178635	2017031001196024220	SUCESIÓN ILIQ- UIDAD DE NIETO ARBOLEDA JAIME	14.232.578	VEHICULOS	BZU246	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 11 11 11	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188353	2017031001197026874	IDARRAGA VARGAS YANSON ANTONIO	14.575.547	VEHICULOS	BYQ537	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 15 69 31	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188614	2017031001196024228	CATAÑO CAR- MONA HECTOR ENRIQUE	15.538.731	VEHICULOS	REZ524	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 7 18 120	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188615	2017031001196024229	PETRO ROMERO JADER ENRIQUE	15.646.686	VEHICULOS	NCW526	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 12B 13 39	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188616	2017031001196024230	PADILLA MENDEZ ANOVER EN- RIQUE	15.667.678	VEHICULOS	MJU986	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4 36 35	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180682	2017031001196024231	LONDOÑO BAR- TOLO CARLOS ARTURO	15.911.690	VEHICULOS	CZT585	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 16 39 01	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178647	2017031001197026884	TREJOS TREJOS HERNANDO	15.912.847	VEHICULOS	DBZ472	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 93B 19 31	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188617	2017031001196024235	CUERO CRESPO EDINSON	16.450.558	VEHICULOS	MJY083	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 4D 22 58	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178652	2017031001197026889	CAICEDO CANGA CARLOS JULIO	16.465.811	VEHICULOS	BHG002	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 9A 128 60 BQ 2 AP 1206	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178653	2017031001197026890	MONTE JA- RAMILLO JOSE GUILLERMO	16.489.137	VEHICULOS	ASB569	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 51 22A 25	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178654	2017031001197026891	CAICEDO SAN- CHEZ FREIMAN	16.494.354	VEHICULOS	CZL131	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 6 15 54	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188619	2017031001196024239	RAMOS VALENCIA LUIS FERNANDO	16.500.228	VEHICULOS	CVV670	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 83A 48 179	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180688	2017031001196024240	RODRIGUEZ JIMENEZ JORGE IGNACIO	16.589.084	VEHICULOS	AK2577	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 48C 26 04 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180690	2017031001196024242	ACOSTA PINTO NELSON GERMAN	16.610.002	VEHICULOS	BIQ527	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 113 7 21 TOA OF 1101	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188355	2017031001197026897	TORO JIMENEZ JHONNY	16.664.082	VEHICULOS	DAE593	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 73 69 131	05-12-17	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

N/A	2017EE188621	2017031001196024244	LONDOÑO VARON HAROLD	16.676.804	VEHICULOS	RCZ955	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 65 14C 90	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178659	2017031001197026898	ALZATE SOTO FERNANDO	16.681.194	VEHICULOS	RUL089	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 04 32B 21	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188948	2017031001197026899	JAVIER MORENO SILVA	16.686.035	VEHICULOS	RNK898	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 49 19 23	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178663	2017031001196024249	MIRANDA MEN- DOZA EFRAIN	16.760.658	VEHICULOS	REU195	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 70A 17 09	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180693	2017031001197026903	MIRANDA MEN- DOZA EFRAIN	16.760.658	VEHICULOS	MKK268	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 70A 17 09	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180694	2017031001196024250	ORTIZ ECHEV- ERRI CAMILO ANDRES	16.771.583	VEHICULOS	BMM629	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 24B 44A 70	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178665	2017031001197026905	LUNA LOPEZ HERNEY	16.778.297	VEHICULOS	RMZ909	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19A 122 75 AP 402	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188624	2017031001196024251	PAZ SANCHEZ JHON JAIR	16.789.274	VEHICULOS	RHZ538	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 55A 6A 71	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188356	2017031001197026906	URIBE GUTIER- REZ JORGE ISAC	16.825.165	VEHICULOS	BSG286	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 14 18 17	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180698	2017031001196024255	RAMIREZ ORTEGA ALVARO	17.013.015	VEHICULOS	APH709	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 70 79A 37 AP 301	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188625	2017031001196024257	RUIZ DIAZ LUIS EDUARDO	17.029.835	VEHICULOS	BSF775	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 43A 30 74	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180707	2017031001196024265	REYES GARZON JOSE CAMPO ELIAS	17.053.143	VEHICULOS	AAH376	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 69B 105 36	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178680	2017031001197026921	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	17.062.261	VEHICULOS	BDZ077	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 172 21A 58	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180710	2017031001196024268	VASQUEZ MUÑOZ CARLOS ARTURO	17.075.436	VEHICULOS	BEY854	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 16 28B 44	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178686	2017031001197026927	PUENTES SOTO JORGE EDUARDO	17.090.043	VEHICULOS	BDJ525	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 48 95 72	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180718	2017031001196024277	ROMERO ROMERO CARLOS ENRIQUE	17.097.963	VEHICULOS	AF4061	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 76 77 24	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178694	2017031001196024280	SUCESIÓN ILÍQUI- DAD DE RAMIREZ LIZARAZO VICTOR MANUEL	17.112.301	VEHICULOS	RKT702	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 24B 26A 10 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180721	2017031001196024281	SUCESIÓN ILÍQUI- DAD DE RAMIREZ LIZARAZO VICTOR MANUEL	17.112.301	VEHICULOS	RLZ443	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 24B 26A 10 SUR	05-12-17	CERRADO



El deber de dar
al deudado a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE188357	2017031001197026937	PENA OME LUIS ANTONIO	17.115.600	VEHICULOS	BEN964	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 6 2 39	02-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178701	2017031001197026943	FRANCO RESTREPO GUILLERMO	17.128.258	VEHICULOS	AP5201	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7 58 18	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178702	2017031001197026944	REYES BEJARANO FRANCISCO ANTONIO	17.129.393	VEHICULOS	PTH03C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 5 33 92 AP 207	13-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178703	2017031001197026945	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GARZON SALAZAR JOSE JAIME	17.133.875	VEHICULOS	BHY948	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 42C SUR 81B 23	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178704	2017031001197026946	GOMEZ TRUJILLO FERNANDO	17.138.940	VEHICULOS	CZG569	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 134A 53 82 IN 8 AP 402	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180733	2017031001196024293	SUCESIÓN ILIQUIDA DE SOTO ESTUPINAN JOSE DEL CARMEN	17.141.039	VEHICULOS	RGF809	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 79 89K 55	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178706	2017031001197026948	GOMEZ PORRAS GUSTAVO	17.148.533	VEHICULOS	RZJ324	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 13 10 58 OF 508	20-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180740	2017031001196024300	HERNANDEZ REINALDO	17.161.263	VEHICULOS	ACI139	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 65 BIS SUR 86 29	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178717	2017031001197026959	URQUIJO GAMBA FRANCISCO	17.167.588	VEHICULOS	BKH567	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 171 55C 31 AP	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178718	2017031001196024304	CORTES PEÑA EDUARDO	17.171.262	VEHICULOS	MPR015	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 72 43C 12 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180743	2017031001197026960	CORTES PEÑA EDUARDO	17.171.262	VEHICULOS	RCM658	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 72 43C 12 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178720	2017031001197026962	RAMIREZ PARRA EDUARDO	17.173.744	VEHICULOS	MMH995	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 108 137B 30	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180746	2017031001196024307	SANCHEZ CUELLAR FELIX ARTURO	17.175.362	VEHICULOS	ADG790	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 70B 64D 72	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178721	2017031001196024308	GIL GARZON MARCO ANTONIO	17.176.949	VEHICULOS	CRV383	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 161 76 21	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178722	2017031001197026965	VAINILLA MURCIA CAYETANO	17.180.921	VEHICULOS	RE0849	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 51A 74A 35	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178725	2017031001197026968	VARELA ACOSTA FERNANDO EDMUNDO	17.186.126	VEHICULOS	AAD664	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 6 58 39	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188626	2017031001196024313	SUCESIÓN ILIQUIDA DE BARON PINZON JOSE MIGUEL	17.187.974	VEHICULOS	NB8988	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 18 15 54	11-12-17	CERRADO



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017TEE178731	2017031001197026974	BISLICK MER- CADO ALFREDO ENRIQUE	17.305.629	VEHICULOS	MKR721	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 34 BIS 29A 37 AP 301	05-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE188629	2017031001196024319	MARTINEZ ROCHA JAIME ALEJANDRO	17.309.465	VEHICULOS	CYE672	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 32 41 50	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017TEE188630	2017031001196024321	GARCIA LAVERDE LUIS HERNANDO JAVIER	17.322.380	VEHICULOS	BMP114	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 50 12 04	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE188360	2017031001197026980	GUEVARA GARCIA MAURICIO	17.334.753	VEHICULOS	RDN705	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 33B 33 50	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE188632	2017031001196024327	PATERNINA BLANCO EDGARD	17.342.364	VEHICULOS	KAM742	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 42 47 01 CA 18	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE180760	2017031001196024329	ROMERO RINCON VICTOR MANUEL	17.411.206	VEHICULOS	RBV052	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 79 6 10 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE188362	2017031001197026987	SANTISTEBAN DOMINGUEZ OCTAVIO	17.547.326	VEHICULOS	REL409	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 17 19 53	13-12-17	REHUSADO
N/A	2017TEE188635	2017031001196024332	ORTIZ GOMEZ JOSE RODOLFO	17.587.480	VEHICULOS	MKG537	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 2 1	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017TEE178747	2017031001197026995	ARTUNDUAGA GUTIERREZ RU- BEN DARVO	17.704.327	VEHICULOS	BYH92	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 31B SUR 24B 54	07-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE188366	2017031001197027001	CANTOR ARCE OSCAR HUM- BERTO	18.390.446	VEHICULOS	RML437	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CONJ QUINTAS DE SAN SIMON CA 43	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE178751	2017031001197027002	GUTIERREZ BAU- TISTA MISAEEL	18.395.723	VEHICULOS	CUX517	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 114D 147A 59 AP 101	10-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE188639	2017031001196024349	GARCIA ARANGO JOHN BYRON	18.509.036	VEHICULOS	RES262	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10 N 27 68	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017TEE178755	2017031001196024351	MONSALVO CON- TRERAS ELIAS	18.927.556	VEHICULOS	NOC67C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 38D 89 42 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE180776	2017031001197027007	MONSALVO CON- TRERAS ELIAS	18.927.556	VEHICULOS	DKR15C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 38D 89 42 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE178759	2017031001196024355	DIAZ SARMIENTO ORLANDO	19.055.043	VEHICULOS	CRM176	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7 12 25 OF 507	20-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE180780	2017031001197027011	DIAZ SARMIENTO ORLANDO	19.055.043	VEHICULOS	BGB782	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7 12 25 OF 507	20-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE178761	2017031001197027013	VARGAS RO- DRIGUEZ LUIS ENRIQUE	19.061.871	VEHICULOS	SEG207	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 146A 78 37	13-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE180785	2017031001196024360	BONILLA CASTEL- LANOS LUIS HERNANDO	19.065.778	VEHICULOS	KEA332	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 28 41 50	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE178765	2017031001197027017	MARTINEZ MAY- ORGA FERNANDO	19.073.405	VEHICULOS	ADB573	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 75A 58 51	11-12-17	NO RESIDE



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE180789	2017031001196024364	PRIETO RINCON JOSE VICENTE	19.080.647	VEHICULOS	CKT600	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 12 15 95 OF 602	20-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180790	2017031001196024365	VILLALBA CAS- TELLANOS HER- NANDO JOSE	19.084.805	VEHICULOS	JKC936	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 3 40B 03	02-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180793	2017031001196024368	SUCESIÓN ILIQUI- DAD DE VASQUEZ CARO JOSE GER- MAN AUGUS	19.087.285	VEHICULOS	AF7243	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13A 34 43	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178776	2017031001197027028	MEDINA MORENO GUILLERMO	19.092.482	VEHICULOS	R85354	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 68H 31A 29 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178779	2017031001197027032	CARRION MORE- NO ALVARO	19.103.122	VEHICULOS	AB8277	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 86 40B 50 SUR	10-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180802	2017031001196024377	NEUHAUS FIRST- MAN GABRIEL JAIME	19.106.874	VEHICULOS	BAF490	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 109 17 31 LC 1	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178781	2017031001196024380	ALFARO BER- MUJEEZ ELOY ANTONIO	19.121.289	VEHICULOS	ATF116	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 54 17 33	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180805	2017031001197027035	ALFARO BER- MUJEEZ ELOY ANTONIO	19.121.289	VEHICULOS	AO2300 - KFB540	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 54 17 33	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178782	2017031001197027036	LADINO ORTIZ JORGE ARMANDO	19.123.335	VEHICULOS	BBF230	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 67B 70 15	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178783	2017031001196024383	URIBE CHAVES CIRO ALFONSO	19.125.282	VEHICULOS	RL181	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 46 152 46 LC 258	09-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180808	2017031001197027037	URIBE CHAVES CIRO ALFONSO	19.125.282	VEHICULOS	DCC337 - RMU901	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 46 152 46 LC 258	09-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180809	2017031001196024384	ARICO PINEDA CARMELO	19.127.182	VEHICULOS	HZ8825	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 122 45A 55	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178784	2017031001197027038	SUCESIÓN ILIQUIDA DE SUAREZ VILLALBA GERARDO	19.129.207	VEHICULOS	SAD775	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 82 26 04 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180811	2017031001196024386	GUERRA VARGAS JOSE VICTOR	19.133.071	VEHICULOS	APF203	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 98 9A 41 OF 307	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180817	2017031001196024392	COLLAZOS LUIS	19.147.567	VEHICULOS	AQI829	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 19 39A 42	15-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180819	2017031001196024394	RUJZ GALVEZ MARCO ANTONIO	19.155.339	VEHICULOS	CED485	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 20 83 20 AP 302	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180820	2017031001196024396	CARDOZO RODRI- GUEZ FERNANDO	19.164.907	VEHICULOS	CZU803	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 90 18 53	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178794	2017031001197027049	CIMADEVILLA MADRIGAL JAIME	19.164.968	VEHICULOS	APF277	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 15 72 34	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178798	2017031001197027054	CALLE SANCHEZ OSCAR	19.178.659	VEHICULOS	BBV462	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 53 103B 20	06-12-17	NO RESIDE



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE180827	2017031001196024404	MARTIN ARIEL AM- ARIS MENDOZA	19.180.543	VEHICULOS	FDB950	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 18A 137 07	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178800	2017031001197027056	OLMOS HERNAN	19.184.195	VEHICULOS	BHB673	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13 12 41 LC 105	20-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178801	2017031001197027057	NIETO JOSE JACINTO	19.184.859	VEHICULOS	RJK507	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 91 145B 65	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180832	2017031001196024410	ROMERO MESA LEOVIGILDO	19.188.867	VEHICULOS	ARF179	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 8 15	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178805	2017031001197027061	PEREZ ESLAVA NESTOR RAUL	19.189.360	VEHICULOS	SEB264	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 24 85 40	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178807	2017031001197027063	SUCESIÓN ILQUIDA DE AMORTEGUI CAS- TELLANOS JOSE VICENTE	19.191.498	VEHICULOS	SGE432	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 160 BIS 7H 28	10-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180835	2017031001196024413	GUERRERO BAR- ON LEOPOLDO	19.193.641	VEHICULOS	CYD366	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 67A 9A 13	07-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE178815	2017031001197027071	JAIRO LEONARDO ONZAGA CUERVO	19.214.856	VEHICULOS	BZJ111	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 148 7C 09 AP 201	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180845	2017031001196024424	GONZALEZ RO- JAS ARGEMIRO	19.219.155	VEHICULOS	RHM061	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 34B 38 66 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178821	2017031001197027077	MUNAR CHAUX JESUS ANTONIO	19.226.606	VEHICULOS	BCV587	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10A 138 25 AP 603	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180849	2017031001196024428	ACOSTA DELGADO LUIS ENRIQUE	19.229.089	VEHICULOS	AK9285	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 25 SUR 69A 19	05-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE178822	2017031001197027078	JIMENEZ PEREZ BENJAMIN	19.230.129	VEHICULOS	HYA239	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 78 9 57	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180852	2017031001196024431	PARRA GARZON PEDRO ORLANDO	19.236.736	VEHICULOS	GPE564	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 14 SUR 10 70	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178825	2017031001197027082	TORRIJOS OR- DONEZ MANUEL IGNACIO	19.247.704	VEHICULOS	CCX761	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13 63 39	05-12-17	FALLECIDO
N/A	2017EE180856	2017031001196024435	TORRIJOS OR- DONEZ MANUEL IGNACIO	19.247.704	VEHICULOS	CDP306	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13 63 39	05-12-17	FALLECIDO
N/A	2017EE178826	2017031001197027083	ROMERO SILVA ADAN	19.250.049	VEHICULOS	AO8723	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 155 BIS 7A 07	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178827	2017031001196024437	MILLAN CASTILLO GUILLERMO	19.251.490	VEHICULOS	ASA887	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 44B SUR 68C 25	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180858	2017031001197027084	MILLAN CASTILLO GUILLERMO	19.251.490	VEHICULOS	AAG72	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 44B SUR 68C 25	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180862	2017031001196024441	ALBORNOZ BELLO JORGE ARNANDO	19.258.354	VEHICULOS	AC0368	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL KR 44 20A 04	12-12-17	CERRADO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE178832	2017031001197027089	BOHORQUEZ AGUIRRE IVAN	19.259.721	VEHICULOS	AAE152	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 34 18 44	19-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188642	2017031001196024442	MORENO REY BELISARIO	19.259.730	VEHICULOS	DDK084	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 14 N 4 25	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188372	2017031001197027090	SALAZAR GOMEZ RICARDO	19.260.688	VEHICULOS	AGJ029	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 5 15 11	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180863	2017031001196024443	BOTERO LINCE JORGE ENRIQUE	19.261.723	VEHICULOS	ALC155	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 75C 61 16 SUR	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178834	2017031001197027092	SUCESION ILIQUIDA DE TARAZONA MENDEZ JOSE LUIS	19.263.328	VEHICULOS	APA680	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 125 21 60	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188643	2017031001196024445	COVELLES COBAR RENE EDUARDO	19.263.396	VEHICULOS	ROK057	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 36 35 08	01-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178836	2017031001197027094	DUARTE HERRERA LUIS GUILLERMO	19.263.695	VEHICULOS	MKQ056	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 2C 25A 46	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178838	2017031001197027096	SUCESION ILIQUIDA DE FABIO ELIEGER	19.266.387	VEHICULOS	BEW633	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 22B 64 27 TO 1 AP 104	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178845	2017031001197027103	FERNANDEZ MAHECHA EDGAR JAVIER	19.274.951	VEHICULOS	SFM305	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 80F 11D 62	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178854	2017031001197027112	JOYA CAMPOS FERMIN ANTONIO	19.291.701	VEHICULOS	MPN613	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 21 40 08 OF 402	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180888	2017031001196024470	GARZON ROMERO CARLOS ARTURO	19.298.225	VEHICULOS	ASJ887	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 20 31B 22 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180890	2017031001196024472	MATEUS CAS- TILLO GUILLERMO ANTONIO	19.300.917	VEHICULOS	BGU772	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 81A 8A 14	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178863	2017031001196024474	LUIS ENRIQUE LESMES CELY	19.301.924	VEHICULOS	MSL620	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 152A 135 15 ATPT 101	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180892	2017031001197027121	LUIS ENRIQUE LESMES CELY	19.301.924	VEHICULOS	MRZ451	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 152A 135 15 ATPT 101	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180897	2017031001196024479	FRANCO GOMEZ WILSON OS- WALDO	19.313.263	VEHICULOS	NCR718	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 10 23 57 SUR AP 301	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178871	2017031001196024482	RIVERA SAENZ MIGUEL ANGEL	19.324.071	VEHICULOS	OAA729	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19A 22 41	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180900	2017031001197027130	RIVERA SAENZ MIGUEL ANGEL	19.324.071	VEHICULOS	AK7642	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19A 22 41	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188374	2017031001197027131	CHINGATE CABRERA JULIO ALFONSO	19.324.193	VEHICULOS	VED864	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 7 8 18	06-12-17	CERRADO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE180902	2017031001196024484	SILVA CARLOS ENRIQUE	19.325.477	VEHICULOS	SDI012	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 51 SUR 61C 42	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180903	2017031001196024485	ESPINOSA RIVERA HERIBERTO	19.326.584	VEHICULOS	BFB136	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 182 2 71	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178877	2017031001197027137	GONZALEZ SEGURA JUAN CARLOS	19.332.521	VEHICULOS	SA2447	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 25 26 74 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180907	2017031001196024489	BECCERRA RUIZ FABIO HERACLIO	19.333.197	VEHICULOS	CXW780	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 70 57 41 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180909	2017031001196024491	FLOREZ OTERO RAFAEL ENRIQUE	19.337.855	VEHICULOS	RMX395	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 48A 6 37 AP 202	15-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178882	2017031001197027142	BARACALDO BENAVIDES OSWALDO	19.341.316	VEHICULOS	CIO430	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 27A 1 29	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180911	2017031001196024493	CARDOZO DEVIA LUIS CARLOS	19.341.401	VEHICULOS	BJV940	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13 12 81 OF 1101	20-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178884	2017031001197027144	VIVEROS OROZCO ALIRIO FABIO	19.343.601	VEHICULOS	MBQ328	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 73A 64F 51	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178886	2017031001197027146	JARAMILLO URIBE RUBEN DAVID	19.345.682	VEHICULOS	BAQ731	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 24 19A 43	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178891	2017031001197027151	GUTIERREZ VARGAS RUBEN DARIO	19.349.644	VEHICULOS	DCE547	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 105 51 02 ESTE	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178892	2017031001197027152	MENDEZ RAMIREZ EUCLIDES	19.350.194	VEHICULOS	ABP68	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 54A SUR 88D 35	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178894	2017031001196024504	FIGUEROA FIGUEROA GUILLERMO ISAIAS	19.352.201	VEHICULOS	AB6840	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10 30B 62 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180921	2017031001197027154	FIGUEROA FIGUEROA GUILLERMO ISAIAS	19.352.201	VEHICULOS	AJB544	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10 30B 62 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178895	2017031001197027155	SUCESION ILIQUIDA DE AVILA SANCHEZ MARCO ANTONIO	19.354.863	VEHICULOS	AAI331	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13B ESTE 42 31 SUR IN 1	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180925	2017031001196024509	SUCESION ILIQUIDA DE HECTOR RODRIGUEZ VEGA	19.360.585	VEHICULOS	DCZ459	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 163A 8D 63	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178899	2017031001196024510	GARCIA VARGAS ORLANDO	19.361.600	VEHICULOS	AKH23	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 46 67 41 AP 201	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180926	2017031001197027160	GARCIA VARGAS ORLANDO	19.361.600	VEHICULOS	CZL803	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 46 67 41 AP 201	06-12-17	CERRADO



El deber de dar
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE178905	2017031001196024516	ROSALLES AMELL CARMELO JOAQUIN	19.374.007	VEHICULOS	BTZ214	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 68 N 37D 37 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180931	2017031001197027166	ROSALLES AMELL CARMELO JOAQUIN	19.374.007	VEHICULOS	SIM564	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 68 N 37D 37 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180932	2017031001196024517	CALDERON HUGO	19.374.273	VEHICULOS	AEE659	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 69C 2 60	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178910	2017031001197027171	AYALA TIBADUISA HERMES HERNAN	19.385.943	VEHICULOS	BEC930	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 62 98 25	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180941	2017031001196024526	VELANDIA ME- LENDEZ MARIO ENRIQUE	19.388.087	VEHICULOS	DCP532	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 71 97 85 AP 103	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178916	2017031001197027177	TORRES CORREA CARLOS FRAN- CISCO	19.392.686	VEHICULOS	RCZ989	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 71G 117 67 IN 5 AP 201	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180943	2017031001196024528	APONTE ACOSTA JULIO CESAR	19.393.794	VEHICULOS	AA0402	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 86C 68A 28 SUR	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178918	2017031001197027179	MOGOLLON RO- DRIGUEZ JAIME	19.394.722	VEHICULOS	BUS860	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 12 24 11 AP 201	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178930	2017031001197027191	MARQUEZ CHIA JOSE VICTOR JOAQUIN	19.417.391	VEHICULOS	CZJ801	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 118 18B 71 AP	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178941	2017031001196024551	RODRIGUEZ GOMEZ JAIME ARMANDO	19.432.848	VEHICULOS	AT5497	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 174A 50A 07 AP	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180963	2017031001197027202	RODRIGUEZ GOMEZ JAIME ARMANDO	19.432.848	VEHICULOS	BSZ943	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 174A 50A 07	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178945	2017031001197027206	GARZON ALVAREZ EPIFANIO	19.439.682	VEHICULOS	BDM024	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 50 119 05	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178951	2017031001197027212	MARENTES GON- ZALEZ EDUARDO	19.453.110	VEHICULOS	MJW415	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 5C 71D 48	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178952	2017031001197027213	LADINO BAR- RIGA NELSON RICARDO	19.453.690	VEHICULOS	BNX825	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 75 113A 54 BRR VILLAS DE GRANADA	08-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180975	2017031001196024563	MELO SANCHEZ WILLIAM	19.454.265	VEHICULOS	RJN938	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 76B 98 05	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178955	2017031001197027216	GONZALEZ JARAMILLO JUAN MANUEL	19.455.855	VEHICULOS	ABI35C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 46 145B 23	09-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178956	2017031001197027217	HUERTAS MELO YESID	19.457.042	VEHICULOS	BBT371	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 98 BIS SUR 5B 66 ESTE	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180982	2017031001196024570	MORA BELTRAN LAUREAN	19.462.015	VEHICULOS	BEI658	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 83 5A 68 SUR	07-12-17	CERRADO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE178964	2017031001197027225	TORO ORTIZ FREDDY JULIAN	19.470.741	VEHICULOS	BMA174	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 68G 73A 09	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180990	2017031001196024578	MORENO BELTRAN LUIS HERNANDO	19.474.818	VEHICULOS	FMS56C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 36 SUR 23C 25	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178968	2017031001197027229	ROMERO MORENO HUGO MARIO	19.476.430	VEHICULOS	BCB483	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 42 19 88 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178970	2017031001197027231	HERNANDEZ POVEDA MANUEL ANTONIO	19.482.626	VEHICULOS	AMB921	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 9 96 49 AP 202	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178971	2017031001196024581	COCA SERRATO LUIS ANTONIO	19.482.709	VEHICULOS	BHK276	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 41 BIS 1G 56	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180983	2017031001197027232	COCA SERRATO LUIS ANTONIO	19.482.709	VEHICULOS	BSB047	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 41 BIS 1G 56	02-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180995	2017031001196024583	DIAZ GOMEZ ORLANDO	19.485.483	VEHICULOS	AF9522	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 41B SUR 28A 30	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188647	2017031001196024584	MANCERA MANCERA OMAR	19.487.301	VEHICULOS	BTZ978	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 5 10 31	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178979	2017031001196024589	TELLEZ PE- NALOZA LUIS ALBERTO	19.492.507	VEHICULOS	SC1977	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 77A 90 55	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180999	2017031001196024590	TELLEZ PE- NALOZA LUIS ALBERTO	19.492.507	VEHICULOS	SC1984	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 77A 90 55	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178981	2017031001197027243	TOVAR MONDRAGON GUILLERMO ALEJANDRO	19.494.146	VEHICULOS	AOG386	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 82G 73A 80 IN 2 AP 303	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181001	2017031001196024592	ARNULFO RON- CANCIO ARANZA	19.494.777	VEHICULOS	NBX482	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 4B 57A 20	02-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE178988	2017031001197027251	SUCESIÓN ILICUIDA DE MAR- TINEZ DE RUIZ MARIA DE JESUS (MARUJA)	20.045.450	VEHICULOS	AHB784	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 9 86 22 AP 201	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181011	2017031001196024602	RODRIGUEZ ROJAS OLGA ELVIRA	20.076.556	VEHICULOS	AFA922	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 55 BIS 79 15	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181013	2017031001196024604	LUIS ANTONIO CONTRERAS GAL- LARDO	20.084.937	VEHICULOS	OEN89B	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 81J 57C 30 SUR IN 6 AP 502	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178994	2017031001197027258	ACERO VD COR- TES LEONOR	20.111.142	VEHICULOS	HL1757	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 1C SUR 8 48	04-12-17	NO RESIDE



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE178995	2017031001197027259	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE BAU- TISTA DE LOZANO MARGARITA	20.128.715	VEHICULOS	AA2107	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 18A 53 82	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE178996	2017031001198024608	PEREZ DE AYALA MARINA	20.130.443	VEHICULOS	AA4684	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 11 SUR 11A 31 00	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181017	2017031001197027260	PEREZ DE AYALA MARINA	20.130.443	VEHICULOS	SEE248	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 11 SUR 11A 31 00	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181019	2017031001198024610	CORTES DE FANDINO BLANCA LIGIA	20.131.036	VEHICULOS	AC8407	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 17 48 70	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178998	2017031001197027262	VERNAZA DE MOR MARIA ELENA	20.133.164	VEHICULOS	LXD254	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 17 50 29	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE178999	2017031001197027263	BOLIVAR PER- DOMO AURA LIGIA	20.139.699	VEHICULOS	AOE835	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 33 8 41	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181021	2017031001198024612	SERNA DE NIÑO BEATRIZ	20.145.604	VEHICULOS	QHW443	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 28 6 29 AP 102	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179000	2017031001197027264	MARTINEZ DE PE- DRAZ CECILIA	20.148.959	VEHICULOS	ABJ378	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 15 SUR 2570	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181023	2017031001198024614	VALENZUELA DE SILVA GELY MARIA	20.168.704	VEHICULOS	BK122	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 145A 21 86 AP 102	09-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179004	2017031001197027268	SUCESIÓN ILIQUI- DA DE BARROSO DE RODRIGUEZ AMINTA	20.206.943	VEHICULOS	ADD185	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 63 3A 15	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188648	2017031001198024617	CANCINO DE PIN- ZON LUZ MARY	20.207.862	VEHICULOS	BKA791	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 116 12 22 AP 206	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181028	2017031001198024620	DIEZ DE ARIJON ANA BEATRIZ	20.241.061	VEHICULOS	AR7127	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 19 133 61	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179009	2017031001197027273	SUCESIÓN ILIQUI- DA DE FORERO DE GAITAN CECILIA	20.248.951	VEHICULOS	AAE315	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 72 BIS 525 AP 602	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179010	2017031001197027274	SUCESIÓN ILIQUI- DA DE PORTILLA DE ESGUERRA MARIA ESTHER	20.285.808	VEHICULOS	AUD911	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 64B 70 44	05-12-17	FALLECIDO
N/A	2017EE181031	2017031001198024623	ARDILA DE SI- ERRA ISABEL	20.296.321	VEHICULOS	AU4355	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4A 27 87 AP 301	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179011	2017031001197027275	CASTRO DE SER- RANO FLOR DE MARIA	20.302.747	VEHICULOS	RZK904	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14A 127B 30 IN 3	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179014	2017031001197027278	ROJAS DE MO- RALES ALIX	20.312.549	VEHICULOS	BFS279	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 69A 64F 34 AP 402	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181036	2017031001198024628	VERA DE VIDALES MIRYAM	20.332.779	VEHICULOS	BCF809	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 31 7 92	07-12-17	NO RESIDE



El deber de dar
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE179017	2017031001197027281	CLAVIJO RINCON ALBA MARINA	20.344.180	VEHICULOS	BDY369	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 45 127D 38	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181040	2017031001198024632	HERNANDEZ PAR-RADO LUCILA	20.437.863	VEHICULOS	AGE631	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 17 SUR 12B 48	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188649	2017031001198024633	GOMEZ VE-LASQUEZ MARIA EUGENIA	20.472.019	VEHICULOS	IBO945	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 14 2 85	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179023	2017031001197027288	ORTIZ BOJACA LILIA	20.617.873	VEHICULOS	AMC146	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 26A SUR 121 89	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181047	2017031001198024640	MUNAR MELO ESPERANZA	20.696.649	VEHICULOS	AOA684	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 71C 52 83 CN 102	04-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE188379	2017031001197027293	LIZ MADELEVNE GARZON BEL-TRAN	20.750.224	VEHICULOS	BPH003	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 44 21A 25 BRR BUQUE	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179029	2017031001197027295	GARZON LOZANO LUCY	20.837.579	VEHICULOS	RCL342	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 22 122 30	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179033	2017031001198024646	CONTRERAS DE PINZON MARIA LILIA	20.953.525	VEHICULOS	AMI268	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 50 BIS A 38B 81 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181053	2017031001197027299	CONTRERAS DE PINZON MARIA LILIA	20.953.525	VEHICULOS	RGN627	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 50 BISA 38B 81 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179034	2017031001197027301	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ROMERO DE CAMACHO MARGARITA MARIA	21.054.502	VEHICULOS	BNG629	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 115 45 24 LC	07-12-17	FALLECIDO
N/A	2017EE181056	2017031001198024650	LOZANO VARGAS CONSTANZA	21.068.992	VEHICULOS	RDV434	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 6 131 87 AP 503	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188381	2017031001197027305	RIVERA RIVERA MARLEN TIBISAY	21.087.807	VEHICULOS	AOI480	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 3B 22 66	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181060	2017031001198024654	LABRADOR BONILLA YENY MARCELA	21.183.488	VEHICULOS	NBX831	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 28A 15 67	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179040	2017031001197027308	AYALA CARMENZA	21.230.626	VEHICULOS	CXI859	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 2 27B 21 AP 101	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179044	2017031001197027312	VASQUEZ BULES CLAUDIA CECILIA	21.428.450	VEHICULOS	MPX590	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 77 18 51	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181065	2017031001198024659	STAND DE URIBE ANA CRISTINA	22.287.729	VEHICULOS	AOI470	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 11 78 22	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188651	2017031001198024661	VILLA BALLESTEROS MELISSA RAQUEL	22.466.973	VEHICULOS	MCS528	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 64 64 34	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188383	2017031001197027318	SANTIAGO SUAREZ DIANA BEATRIZ	22.580.139	VEHICULOS	RGV184	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 43B 7612 EDIFICIO LAURA EMILIA AP 2A	05-12-17	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE188385	2017031001197027323	VARGAS PEREZ OLGA	23.268.940	VEHICULOS	MBS507	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4 38A 09	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181074	2017031001196024671	BUITRAGO DE HERNANDEZ LUZ MYRIAN	23.486.382	VEHICULOS	ARD154	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 12B 17 20 SUR	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181075	2017031001196024672	ORTEGON MURCIA BLANCA RUTH	23.491.380	VEHICULOS	MCO660	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 163 16A 19 AP 103	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181080	2017031001196024678	PIÑEROS DAZA DORA INES	23.629.758	VEHICULOS	BYE737	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 16 181 36	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181083	2017031001196024681	JIMENEZ ORDONEZ VILMA ESTHER	23.799.442	VEHICULOS	ARB006	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 70 7B 24	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188387	2017031001197027334	LAVERDE AFRICANO ROSA MARIA	23.911.301	VEHICULOS	AM8565	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 27A 12A 12	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188656	2017031001196024684	MARTINEZ BALU-TISTA VILLA NIDIA	23.973.759	VEHICULOS	AEC332	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 5 44 97 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181086	2017031001196024686	PEREZ RANGEL NORMA ELENA	24.078.833	VEHICULOS	BPJ241	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV CARACAS 28 46 SUR	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181087	2017031001196024687	CARO DE CASTAÑEDA MARIA SILVESTRA	24.148.393	VEHICULOS	MPU991	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 2A 18 28	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179066	2017031001197027340	MURCIA BONILLA ROSANA	24.278.154	VEHICULOS	BRO502	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 3 38A 40	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188388	2017031001197027341	SANCHEZ CARDONA MARTHA ISABEL	24.321.402	VEHICULOS	RJQ771	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4 11 43 AP 401 IN 1	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181088	2017031001196024689	ARANGO OROZCO LUZ MARINA	24.330.018	VEHICULOS	BDW102	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 85 73	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188389	2017031001197027343	LUZ AMPARO GRANADA DE GIRALDO	24.471.882	VEHICULOS	BEG795	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 49 5 N 111	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179068	2017031001197027344	GAVIRIA RAMOS GLORIA BEATRIZ	24.645.241	VEHICULOS	BKY821	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 33A 17 26 AP 101	19-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181091	2017031001196024692	HENAO SEPULVEDA LUZ ELENA	24.719.007	VEHICULOS	RAO532	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 10 20 13	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188391	2017031001197027347	MARQUEZ DE NAVIA MARIA OLGA	24.946.311	VEHICULOS	RMZ463	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 12 13 54 AV CIRCUNVALAR	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188659	2017031001196024699	DIAZ ALVAREZ ANJELI	25.801.987	VEHICULOS	MCP274	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 23 20 50	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179075	2017031001197027354	VANEGAS DE MARTINEZ JUDITH	26.404.941	VEHICULOS	BYX400	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 1 ESTE 7443 AP 302	21-12-17	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE188393	2017031001197027357	PEÑALOZA DE PEÑALOZA CAR- MEN MARIA	26.837.436	VEHICULOS	RHV370	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CASTILLO GRANDE AV PINANGO 9 67P 1	05-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE188394	2017031001197027360	LEON FONSECA EULALIA MARIA	26.984.325	VEHICULOS	CVC221	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 15 13 80	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179084	2017031001197027366	MANZANO RODRI- GUEZ GENNY	27.763.743	VEHICULOS	BMF668	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 22B 63 24 IN 4 AP 404	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181106	2017031001196024713	ARIAS CUADROS Xiomara ELEIDA	27.898.666	VEHICULOS	BCH578	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 142 16 21	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179089	2017031001196024720	QUIJANO DE CARDOZO LUZ STELLA	28.602.101	VEHICULOS	BPJ135	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 7 132 68 IN 2 AP 202	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181112	2017031001197027372	QUIJANO DE CARDOZO LUZ STELLA	28.602.101	VEHICULOS	BIE182	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 7 132 68 IN 2 AP 202	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181115	2017031001196024723	LOZANO DE MORENO CAR- LOTA	28.754.579	VEHICULOS	BHR787	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 83 7D 57	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179093	2017031001197027376	OSORIO DE CAM- BOA GILMA	28.809.424	VEHICULOS	BZT793	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 71A 4 21	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179094	2017031001197027377	BASTIDAS TAFUR CARMEN ELVIRA	28.891.098	VEHICULOS	RLS604	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 90 75 09	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179095	2017031001196024725	MENDOZA BER- MUDEZ TULIA	28.892.288	VEHICULOS	RMX529	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV AMERICAS 72B 67	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181117	2017031001197027378	MENDOZA BER- MUDEZ TULIA	28.892.288	VEHICULOS	SAC874	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV AMERICAS 72B 67	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181119	2017031001196024727	TORRES DE CON- VERS STELLA	29.085.902	VEHICULOS	BMG736	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 27 4A 26 AP 201	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181121	2017031001196024729	CASTRO CASTRO NELLY ESTHER	29.197.744	VEHICULOS	IPA464	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 113A SUR 7 26	06-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE179104	2017031001197027387	GIRALDO AR- BOLEDA DIANA LORENA	30.232.018	VEHICULOS	MPX237	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 17A 122 62	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179105	2017031001196024734	RESTREPO MU- ÑOZ LEIDI DIANA	30.235.837	VEHICULOS	BKH309	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13F BIS 33 66 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181125	2017031001197027388	RESTREPO MU- ÑOZ LEIDI DIANA	30.235.837	VEHICULOS	RIM657	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13F BIS 33 66 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179106	2017031001197027389	TRUJILLO ROB- LEDO GLORIA CLEMENCIA	30.309.037	VEHICULOS	MKO984	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 9 123 36	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181127	2017031001196024736	SALGADO SAN- CHEZ SANDRA LILIANA	30.326.111	VEHICULOS	MBS012	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 29 39B 13	05-12-17	CERRADO



El deber de dar
al cobro a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE188397	2017031001197027392	VARGAS PARRA YULY ZORAIDA	30.509.744	VEHICULOS	RNX833	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 17 7 07	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179114	2017031001197027399	VELEZ MOLINA LUCY MAR	31.170.340	VEHICULOS	RBM008	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 15 88 33	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181136	2017031001196024748	RESTREPO DE GONZALEZ JUANA	31.303.657	VEHICULOS	NCR960	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 95 21 34	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188671	2017031001196024751	PULGARIN COR- REA MARIA DEL PILAR	31.883.327	VEHICULOS	CVB618	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 14D 42A 35 AP 201	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188400	2017031001197027405	GLAUSER AR- ANGO YOLANDA	31.884.354	VEHICULOS	CVG745	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 2 OE 7 136	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179123	2017031001197027410	GOMEZ JARA- MILLO ADRIANA PATRICIA	32.240.348	VEHICULOS	CYT601	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 64 1 15	06-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE181140	2017031001196024757	ZULUAGA VIL- LEGAS MARIA SORAIDA	32.392.304	VEHICULOS	BYE799	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 5W 48 N 36 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188401	2017031001197027411	MARIA VICTORIA GONZALEZ DE OSPINA	32.418.511	VEHICULOS	BZD170	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 38B 70 53 OF 201	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179124	2017031001196024759	MORA ROJAS MIRYAM MARITZA	32.518.381	VEHICULOS	OBD470	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 55 70 23	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181142	2017031001197027413	MORA ROJAS MIRYAM MARITZA	32.518.381	VEHICULOS	RIN333	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 55 70 23	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188677	2017031001196024767	DE CASTRO CASTANEDA MAR- CELA BEATRIZ	32.730.981	VEHICULOS	DC2873	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 45B 17B 07	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188407	2017031001197027432	MAHECHA RICO ANGELICA MARIA	33.365.657	VEHICULOS	BBV371	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 65A 0 ESTE 65	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181154	2017031001196024781	MANRIQUE LON- DOÑO MARIELA	34.553.465	VEHICULOS	BHH119	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 22 137 65 AP 104	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188410	2017031001197027439	OVEDO LLORETE DAYCY JUDITH	34.988.910	VEHICULOS	MBL314	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14C 39 82	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188683	2017031001196024783	OVEDO LLORETE DAYCY JUDITH	34.988.910	VEHICULOS	RML991	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14C 39 82	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181158	2017031001196024786	GOMEZ RODRI- GUEZ FANNY	35.318.621	VEHICULOS	JAD776	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 95 129B 74	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179147	2017031001196024787	MARTINEZ FER- NANDEZ ROSA ESTHER	35.324.506	VEHICULOS	BJZ438	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 127D BIS 70C 58 AP 1	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181159	2017031001197027444	MARTINEZ FER- NANDEZ ROSA ESTHER	35.324.506	VEHICULOS	ATC544 - BMCQ437	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 127D BIS 70C 58 AP 1	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188684	2017031001196024789	GARCIA SEGURA CLAUDIA MAR- CELA	35.353.430	VEHICULOS	RKX739	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 7 9 93	06-12-17	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE179150	2017031001197027447	VALLEJO FRANCO LUZ MARIA	35.455.866	VEHICULOS	ZIB296	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 135C 11 24	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179154	2017031001197027451	PRECIADO SANCHEZ MARIA MARCELA	35.463.874	VEHICULOS	BYM572	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KP 21 169 62 LC 27	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179158	2017031001197027455	GARCIA GOMEZ MARIA DEL PILAR	35.469.111	VEHICULOS	AG2105	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 29 13 10P 4	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181170	2017031001196024799	GALVIS BONILLA NELLY	35.473.256	VEHICULOS	CAU776	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 17D 103B 86	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181172	2017031001196024801	HERRERA DIAZ AMPARO	35.491.831	VEHICULOS	HLH922	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 12C 5 07 SUR AP 202	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179162	2017031001197027459	GUIO DE GIL MA- RIA SOLEDAD	35.495.884	VEHICULOS	BLH238	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 172A 22A 26	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181176	2017031001196024806	GALINDO SANABRIA MARY FLOR	35.522.569	VEHICULOS	CZS533	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 78A 10B 33	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181179	2017031001196024809	CABRERA ZULETA LUZ ELENA	36.179.426	VEHICULOS	AWY70	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 19 95 55 OF 306	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179171	2017031001196024812	SANCHEZ ROJAS MARIA DEL PILAR	36.302.807	VEHICULOS	MKK421	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7C 130A 69	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181182	2017031001197027468	SANCHEZ ROJAS MARIA DEL PILAR	36.302.807	VEHICULOS	BCG780	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7C 130A 69	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181184	2017031001196024814	GIL DE CASTRO VILMA ESTHER	36.524.884	VEHICULOS	MKO755	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 11 43	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181187	2017031001196024817	VILLA DE LA CRUZ MANUELA SALVA- DORA	36.564.540	VEHICULOS	RDR411	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 127 69	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179174	2017031001197027474	PELAEZ CON- TRERAS TATIANA PATRICIA	36.577.250	VEHICULOS	RKT061	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 75A BIS 57 40	21-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179175	2017031001197027475	HERNANDEZ VILLALBA ELCY NAVIBE	36.718.232	VEHICULOS	BFW544	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 37 SUR 52A75	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179176	2017031001197027476	ESPINOZA CHAVEZ MARY RUTH	36.753.887	VEHICULOS	APQ59	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 74 65A 16	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE186687	2017031001196024823	MONIKA GARCIA RAMIREZ	37.511.428	VEHICULOS	MCO136	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7 5 32	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179181	2017031001197027481	RAMOS ALTA- HONA ELGA JOHANNA	37.549.346	VEHICULOS	DDV736	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 39 17 40	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181194	2017031001196024827	NUÑEZ SANTIAGO AIDA MARIA	37.808.967	VEHICULOS	RZR088	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 28 18 54	04-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE179186	2017031001196024830	LOPEZ GUTIER- REZ BERNARDA	37.941.670	VEHICULOS	BRV340	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 68B 71 72	06-12-17	CERRADO



El deber de dar,
al derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE181197	2017031001197027486	LOPEZ GUTIER- REZ BERNARDA	37.941.670	VEHICULOS	ONT49C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 68B 71 72	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179189	2017031001196024834	GUZMAN HER- NANDEZ MARIA EMILGEN	38.246.198	VEHICULOS	BCN836	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 21 195A 09 IN 2	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181200	2017031001197027489	GUZMAN HER- NANDEZ MARIA EMILGEN	38.246.198	VEHICULOS	AUJ693	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 21 195A 09 IN 2	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188414	2017031001197027490	DUQUE BUSTA- MANTE MIRYAM	38.247.605	VEHICULOS	RJN883	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV SANTADER KR 2 A 49 360 AP C818 TER- RAZAS SAN SEBASTIAN	13-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188690	2017031001196024838	SUAREZ CAL- COMES MARIA FRANCEDY	38.463.706	VEHICULOS	CXM403	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 48C 25	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179192	2017031001197027494	HERNANDEZ HER- RERA CAROLINA	38.550.577	VEHICULOS	RMZ904	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 127 46 49	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181208	2017031001196024843	GARCES FORERO PAOLA ANDREA	39.046.990	VEHICULOS	CYL835	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CR 70C BIS N 117-27	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179196	2017031001196024844	VASQUEZ OSO- RIO CAROLINA ASTRID	39.178.470	VEHICULOS	RHP487	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 116 70 79	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181209	2017031001197027498	VASQUEZ OSO- RIO CAROLINA ASTRID	39.178.470	VEHICULOS	CZZ235	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 116 70 79	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188416	2017031001197027500	FERIZ PEREZ ADRIANA MARIA	39.461.414	VEHICULOS	MPW855	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	ATLANTIS 514	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179205	2017031001197027508	RESTREPO AMAYA VIVIANA MARIA	39.584.251	VEHICULOS	MSK916	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 9 107A 12	01-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181233	2017031001196024871	NUÑEZ MARIA HORTENCIA	39.713.072	VEHICULOS	OMT79B	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 14 54 25	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179222	2017031001196024872	NIÑO CAMACHO RUTH MIREYA	39.714.790	VEHICULOS	DCS300	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 57D SUR 70A 36	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181234	2017031001196024873	NIÑO CAMACHO RUTH MIREYA	39.714.790	VEHICULOS	SBW35B	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 57D SUR 70A 36	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179223	2017031001197027527	DIAZ CASTAÑEDA MARTHA RUTH	39.721.946	VEHICULOS	OSS69C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 5A 481 23 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181237	2017031001196024876	VAGUIRO RODRI- GUEZ SANDRA YANEIDA	39.754.156	VEHICULOS	BKU389	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 90 22B 21	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179234	2017031001196024883	ISABEL CRISTINA LONDONO FA- JARDO	39.789.591	VEHICULOS	CZM264	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 130A BIS 90 33	04-12-17	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
al derecho a recibir.

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

N/A	2017EE181244	2017031001197027538	ISABEL CRISTINA LONDONO FA- JARDO	39.789.591	VEHICULOS	RBO909	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 130A BIS 90 33	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179237	2017031001197027541	PEREZ ACEVEDO MARTHA PATRICIA	39.797.087	VEHICULOS	SEB631	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 16 8 36 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188418	2017031001197027542	ZAPATA PINEDA JASBLEDY CAROLINA	39.804.861	VEHICULOS	RCP971	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 1A 9 44	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188695	2017031001196024892	RINCON GAMA MIRIAM PATRICIA	40.027.385	VEHICULOS	BFG653	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10 21 15	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188696	2017031001196024893	PEÑA RUSSI LUZ MARCELA	40.028.546	VEHICULOS	MBV513	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 42A 1D 55	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188422	2017031001197027554	POVEDA ROA CLARA EUNICE	40.387.103	VEHICULOS	MPW398	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 5B 32A 17	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181257	2017031001196024901	CRUZ VE- LASQUEZ NIDIA MARLENY	40.377.807	VEHICULOS	RZ1125	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 44 50 10	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188425	2017031001197027560	RIVERA ARDILA OREIDA	40.392.380	VEHICULOS	RKM196	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 2A 38 MZ 15 CASA 15	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188698	2017031001196024905	RIVERA ARDILA OREIDA	40.392.380	VEHICULOS	MKU542	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 2A 38	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179250	2017031001197027562	FORERO RIAÑO MARIA OLGA	40.414.615	VEHICULOS	CSQ627	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 48A 5F 35	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179253	2017031001197027566	OLMOS REYES LUZ STELLA	40.725.887	VEHICULOS	DCX667	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 53C 134 70	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181267	2017031001196024913	CAROLINA RODRI- GUEZ ESQUIVEL	40.781.167	VEHICULOS	OMM82C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 77B 65A 20	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179258	2017031001197027572	DAZA AVILA ANA GRACIELA	40.929.456	VEHICULOS	RDY646	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 53B 134C 27 AP 301	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188701	2017031001196024918	TORRES KRILLO MARIA PATRICIA	40.938.631	VEHICULOS	MJV449	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 15 14 13	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181272	2017031001196024920	GONZALEZ OVIEDO MARIA ANGELICA	40.992.665	VEHICULOS	RAQ961	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 23 10 71	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181274	2017031001196024922	UPEGUI CASTILLO MARTHA ISABEL	41.323.910	VEHICULOS	DAG139	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 132A 19 51 AP 502	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179263	2017031001197027578	SANCHEZ DE VELASQUEZ MARINA	41.325.741	VEHICULOS	CBG716	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 2A ESTE 24A 90 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181276	2017031001196024924	SUCESIÓN ILIO- UIDAD DE MESA MARMOLEJO ROSMARY	41.329.015	VEHICULOS	SAF529	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 56A SUR 27 75	07-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE181277	2017031001196024925	SUCESIÓN ILIO- UIDAD DE CLAUDIA ROA DE ROJAS	41.332.467	VEHICULOS	RGY363	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 25A 5A 31	06-12-17	CERRADO



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE181283	2017031001196024931	PEREA GOMEZ MARIA CRISTINA	41.379.250	VEHICULOS	ARH046	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 69A 10 15	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179275	2017031001197027590	RAMIREZ DE VELOZA MARIA ELVIRA	41.416.911	VEHICULOS	BKD553	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 141 BIS 16A 46 CA 2	13-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179282	2017031001197027597	LARROTTA FORERO BLANCA MERY	41.502.305	VEHICULOS	BYX075	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 114A 18C 60 AP 404	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181297	2017031001196024946	VARGAS DE LUENGAS MARIA ISMENIA	41.504.476	VEHICULOS	LWCS10	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 41A SUR 24 51	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181302	2017031001196024951	CIFUENTES SIERRA MARIA STELLA	41.533.456	VEHICULOS	BOT097	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 50A N 40A 16 SUR	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179290	2017031001196024952	SERRANO IRIARTE JENNY ANALIDA	41.541.488	VEHICULOS	RNR588	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13 122 34 AP 307	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181303	2017031001197027605	SERRANO IRIARTE JENNY ANALIDA	41.541.488	VEHICULOS	CDU504	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13 122 34 AP 307	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181305	2017031001196024954	CASAS RODRIGUEZ ZAIR ADALGIZA	41.555.668	VEHICULOS	BHN340	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 100 47A 22	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179294	2017031001196024956	MORAN RAMIREZ GLORIA ROCIO	41.569.671	VEHICULOS	LW3612	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 31B SUR 26A 17	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181307	2017031001197027609	MORAN RAMIREZ GLORIA ROCIO	41.569.671	VEHICULOS	ASC186	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 31B SUR 26A 17	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179295	2017031001197027610	ANA MARIA CARDONA DE CARDONA	41.570.589	VEHICULOS	CZP644	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 5A 71A 25	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179297	2017031001197027612	CASTIBLANCO DE HERMIDA ZOILA ROSA DEL PILAR	41.580.142	VEHICULOS	BCL315	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 43 7 43	04-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE179299	2017031001197027614	ACOSTA DE RODRIGUEZ MARIA DE LA CONCEPCION	41.588.194	VEHICULOS	HTA178	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 49 26 36	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188702	2017031001196024962	PINZON ARANA AURA CECILIA	41.598.441	VEHICULOS	AGB628	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV NORTE 60 02	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179303	2017031001197027618	CABALLERO GALVIS MARTHA	41.614.153	VEHICULOS	BEY062	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 73D 38 35 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188703	2017031001196024965	CRUZ ESPITIA EDELMIRA	41.614.901	VEHICULOS	NMC389	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	VDA SATIVA	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181316	2017031001196024967	ROBAYO CARDENAS MARIA ALCIRA	41.624.501	VEHICULOS	BAG076	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 78G 51B 10 SUR	06-12-17	NO RESIDE



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE181323	2017031001196024975	GONZALEZ MOSQUERA LEIDA LEONILA	41.652.585	VEHICULOS	CXI190	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 78 56 44	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181325	2017031001196024977	CASTRO TORRES SONIA	41.656.501	VEHICULOS	BY9866	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 54 SUR 80 66	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181331	2017031001196024985	CARMONA SALAZAR ANA DORIS	41.696.169	VEHICULOS	BGF968	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 2 SUR 72 72	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181333	2017031001196024987	TORRES MARTINEZ MIREYA	41.701.873	VEHICULOS	BSE638	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 152A 91 31 IN 10	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179326	2017031001196024988	GRUJALBA DE TIBAQUIRA GLO-RIA INES	41.706.247	VEHICULOS	SEJ108	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 64F 97A 54	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181334	2017031001196024989	GRUJALBA DE TIBAQUIRA GLO-RIA INES	41.706.247	VEHICULOS	SGJ863	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 64F 97A 54	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179328	2017031001197027644	FAJARDO SUAREZ MATILDE	41.714.667	VEHICULOS	BUN264	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 53 74A 44	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179329	2017031001197027645	SABOGAL SUAREZ HERMINIA	41.718.654	VEHICULOS	AAC874	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 12 58 63	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181342	2017031001196024997	RUIZ DE CASAL-LAS MYRIAM PATRICIA	41.745.310	VEHICULOS	NBT079	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 55 75 79	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181349	2017031001196025005	MARTINEZ SILVA MARIA EULALIA	41.780.452	VEHICULOS	BBV725	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 63 88 12	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181351	2017031001196025007	LEON LOZANO LUCY AMPARO	41.785.391	VEHICULOS	BQ410	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 8 SUR 68F 25	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181352	2017031001196025008	BELTRAN SUAREZ CLARA HELENA	41.793.757	VEHICULOS	BID645	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 25A 45A 14	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179351	2017031001197027668	BETANCOURT ESCOBAR LUISA EDELIA	42.111.322	VEHICULOS	BTU806	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7 N 156 80 OF 1301	09-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188710	2017031001196025017	GOMEZ MONTES LUZ PIEDAD	42.134.412	VEHICULOS	MBZ741	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KM 5 VIA CORINTO LA VIRGINIA	02-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181360	2017031001196025020	TORRES LADINO YOANA ANDREA	42.546.670	VEHICULOS	DCM661	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 73A 54 50	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188430	2017031001197027673	GIRALDO VANE-GAS GLADYS MARIA	42.989.668	VEHICULOS	RBN148	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 43A N 11B 115	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188431	2017031001197027675	TRUJILLO OSPINA GLADIZ GRACIELA	43.508.997	VEHICULOS	BBU565	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 59A 30 116	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181365	2017031001196025026	TORRES ECHEVERRI MARIA DEL ROSARIO	43.618.392	VEHICULOS	BMV480	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 127D 7C 18 AP 502	05-12-17	NO RESIDE



El deber de dar
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE188714	2017031001196025030	ZAPATA CARDONA CLAUDIA MARIA	43.734.054	VEHICULOS	RCY972	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CONDOMINIO LOS ALMEN- DROS CA 54	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179363	2017031001197027687	CAPARROSO PER- EZ MERCEDES DEL CARMEN	45.462.960	VEHICULOS	RBP165	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 17A 52 24	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181371	2017031001196025038	RAVE SAMRA MARIA TERESA	45.474.282	VEHICULOS	CCZ642	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 93 64 57	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188719	2017031001196025041	TORRES DU- RANTE ELVIRA TERESA	45.490.048	VEHICULOS	DBV912	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	PIE DE LA POPA CL 30 19 64	05-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE188721	2017031001196025043	ZAMBRANO MOS- QUERA LAURA	45.546.173	VEHICULOS	RHL009	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CR 3 67 150 AP 304 BARRIO GRESPO	13-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188722	2017031001196025044	MARMOLEJO PEINADO LADYS PATRICIA	45.591.245	VEHICULOS	RAR521	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	PIE DE LA POPA ED LA COLINA	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179367	2017031001197027693	MARIA ALEJAN- DRA FRIERI PETRO	45.646.714	VEHICULOS	RES583	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 93 64 57	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188723	2017031001196025045	RUIZ LOPEZ ANA MILENA	45.691.021	VEHICULOS	RCQ738	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	LAGUITO ED LAURA LC 1	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181373	2017031001196025046	FRANCO BLAN- QUICETTS LAYDIS ELIANA	45.760.591	VEHICULOS	RKQ656	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 135 7 76	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188725	2017031001196025049	PAMPLONA TOR- RES SANDRA PATRICIA	46.455.331	VEHICULOS	CVW290	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 34 19 112	02-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181381	2017031001196025057	CASTRO FU- ENTES DAJANA PAOLA	49.696.495	VEHICULOS	ASC811	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 67 17 32	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188441	2017031001197027705	ALTAHONA CASTRO NATALIA INES DE LA GUA- DALUPE	49.716.416	VEHICULOS	MBR210	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 70B 41 206	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179378	2017031001196025060	ESMERAL MARIN MARIA DE LOS ANGELES	49.723.439	VEHICULOS	BEE457	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 70C 56 50	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181383	2017031001197027708	ESMERAL MARIN MARIA DE LOS ANGELES	49.723.439	VEHICULOS	BSD501	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 70C 56 50	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188729	2017031001196025065	MAESTRE ROJAS IRINA CECILIA	49.741.762	VEHICULOS	MSK393	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 5 19D 15	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179390	2017031001197027724	ALFONSO MORENO ROSA ISABEL	51.568.546	VEHICULOS	LM7042	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 72B 53A 17	05-12-17	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar,
al derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

N/A	2017EE179391	2017031001197027725	RUGE HINCAPIE IRMA	51.573.077	VEHICULOS	KBG946	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 78G 73B 21 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179395	2017031001197027730	ROJAS GAMEZ LUZ MARINA	51.611.694	VEHICULOS	SD4812	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 62 7 33 AP 404	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181407	2017031001196025088	MENDOZA RAMIR- EZ NOHEMY	51.612.837	VEHICULOS	RLY910	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 52A BIS 36 07 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179396	2017031001197027731	SUCESIÓN ILIQ- UIDADE TORRES ANEAR MARTHA	51.615.193	VEHICULOS	OSJ076	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 72G 90 32	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181408	2017031001196025089	CORTES DIAZ LUCIA CATALINA TATIANA	51.618.191	VEHICULOS	BHY145	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 99B 146D 14	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179398	2017031001197027733	GARAVITO PARDO MARCELA	51.619.391	VEHICULOS	BWQ458	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 27 86 46	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179399	2017031001197027734	CRUZ PARAMO DORA EMELINA	51.627.522	VEHICULOS	NBY284	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 41G SUR 78D 54	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181413	2017031001196025094	ABRIL FERNAN- DEZ ANA DELIA	51.633.036	VEHICULOS	RNV762	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 70C 53 73	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179403	2017031001197027738	CORTES QUINTE- RO GLORIA	51.633.075	VEHICULOS	AKG325	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7D BIS 153A 13	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181417	2017031001196025098	MATEUS DE CAMARGO MARIA ISMENIA	51.640.361	VEHICULOS	AEB798	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 28 11 65 AP 812	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179407	2017031001196025099	RUIZ MENDOZA MARIBEL	51.646.303	VEHICULOS	BNY341	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 26 SUR 2 35	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181418	2017031001197027742	RUIZ MENDOZA MARIBEL	51.646.303	VEHICULOS	RKM576	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 26 SUR 2 35	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181420	2017031001196025101	CARRION RAMIREZ CLARA INES	51.656.860	VEHICULOS	SDE216	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 24A SUR 1A 43	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179410	2017031001197027745	CASTAÑO NIETO LAURA CLEM- ENCIA	51.663.733	VEHICULOS	MCS370	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 128 7B 40 AP 502	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179411	2017031001196025104	MURCIA LOZADA CARMEN RUTH	51.666.847	VEHICULOS	RHS961	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 22B 65 28 AP 510	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181422	2017031001197027746	MURCIA LOZADA CARMEN RUTH	51.666.847	VEHICULOS	BYG701 - RHS965	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 22B 65 28 AP 510	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179418	2017031001196025112	NOGUERA ARANA GLADYS SOFIA LEE	51.683.688	VEHICULOS	CXX275	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 76A 135 50 AP 201	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181429	2017031001197027753	NOGUERA ARANA GLADYS SOFIA LEE	51.683.688	VEHICULOS	RHK772	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 76A 135 50 AP 201	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179419	2017031001197027754	ALONSO GONZA- LEZ MARTHA	51.690.184	VEHICULOS	IAA967	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CLL 100 N 8 A 45,	04-12-17	NO RESIDE



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017TEE181433	2017031001196025116	RIVERA BAQUERO ALBA JACQUE- LINE	51.696.700	VEHICULOS	AOA276	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 66A 83 16	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017TEE179422	2017031001197027757	MORALES CHACON BLANCA VILMA	51.697.699	VEHICULOS	NOB067	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 2 18A 27	05-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE181434	2017031001196025117	CASAS CASTA- NEDA MARIA GLADYS	51.699.767	VEHICULOS	SRJ296	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 40C 9 21 AP 402	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE179423	2017031001197027758	PALACIOS GOMEZ MAGALLY JANETH	51.704.128	VEHICULOS	RFJ214	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 20 57 31	05-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE179424	2017031001197027759	ROMERO CARON MARIA TERESA	51.705.732	VEHICULOS	BAB678	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 24 70 A90	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE179427	2017031001197027762	CARRERO QUINTERO LUZ AMANDA	51.717.390	VEHICULOS	NCL825	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 31A SUR 24B 14	07-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE181441	2017031001196025124	OSPINA GON- ZALEZ GLORIA YANNETH	51.728.525	VEHICULOS	BMU828	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 8 26 64	06-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE181442	2017031001196025125	CORDOBA OVIEDO MARIA CLAUDIA	51.732.581	VEHICULOS	BDF711	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7C 130A 69 BQ DAP 616	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE179431	2017031001197027766	LEON CHACON DIANA VIRGINIA	51.736.836	VEHICULOS	BIE472	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 76 78 65	06-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE181448	2017031001196025131	SILVA RAMIREZ MARIA CRISTINA	51.747.351	VEHICULOS	SFJ177	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 44 SUR 54 30	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE179438	2017031001197027773	ACEVEDO CASTAÑO GLORIA HELIODORA	51.770.656	VEHICULOS	COV262	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 1 11 20 SUR AP 301	04-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE181453	2017031001196025136	SUCESION ILQUIDA DE SANCHEZ GLORIA PATRICIA	51.771.443	VEHICULOS	BJM148	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 38 10 60	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017TEE181456	2017031001196025139	LUCERO GESAMAG AIDA MARIELA	51.775.278	VEHICULOS	BKP386	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 1D BIS 29B 40	07-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE181470	2017031001196025154	CRISTIANO NELLY EUGENIA	51.804.176	VEHICULOS	LHG547	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 53 72B 37 LC 2	04-12-17	CERRADO
N/A	2017TEE179460	2017031001197027796	ARCINIEGAS MONTORADRI- ANA MARIA	51.820.916	VEHICULOS	BNZ349	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 6 12 34 OF 402	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE181475	2017031001196025159	AVILES ARTEAGA ADRIANA MARINA	51.833.057	VEHICULOS	BBT669	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 95 13 36	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017TEE181487	2017031001196025171	DUON CURTIDOR BLANCA INES	51.893.130	VEHICULOS	BBZ439	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 68 N 105C 21	06-12-17	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE179480	2017031001197027818	RODRIGUEZ BALLEN ELIZABETH	51.909.541	VEHICULOS	SFE680	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 185A 9 21 IN 2	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179484	2017031001197027822	MORENO GONZALEZ ELBALUCIA	51.922.682	VEHICULOS	DBX205	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 59B SUR 19H 30	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179490	2017031001197027828	VELASQUEZ GUTIERREZ SANDRA PATRICIA	51.949.279	VEHICULOS	BGG688	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 6B 79B 34	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179492	2017031001197027830	PEREZ MORENO HELIDA	51.958.431	VEHICULOS	BGK037	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 72 12 69P 3	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188735	2017031001196025200	SUAREZ ARIZA EMILSE	51.978.910	VEHICULOS	BGN767	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13B 3A 20	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181519	2017031001196025205	DORY OMAIRA GOMEZ BOTERO	51.997.504	VEHICULOS	BCE665	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 45 120 37	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179513	2017031001197027851	VILLALOBOS SEGURA NURY FRANCY	52.027.666	VEHICULOS	BMA523	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 27A SUR 10A 23	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188736	2017031001196025215	LOPEZ PARRA ROSALBINA	52.034.776	VEHICULOS	BB403	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 1 36 68	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181535	2017031001196025222	ZAPATA MURCIA MIREYA	52.059.408	VEHICULOS	GDC299	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 7A 70B 84	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181536	2017031001196025223	MARTINEZ CIPRIAN FLOR EVIDALIA	52.066.973	VEHICULOS	ANC961	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 48A SUR 14 14 ESTE	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179522	2017031001197027862	VACA RODRIGUEZ NOHORA ELISA	52.069.427	VEHICULOS	SGH523	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 14C SUR 7C 08 ESTE	04-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE179523	2017031001197027863	ROZO SUAREZ ELIZABETH	52.071.532	VEHICULOS	BRX783	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 33A 35A 44 SUR IN 22	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179526	2017031001197027866	GARZON LOPEZ DIANA PATRICIA	52.079.442	VEHICULOS	RMU195	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 57 13 74	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179538	2017031001197027879	RAMIREZ MARTINEZ NANCY JASMITH	52.144.453	VEHICULOS	ASE997	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 3 SUR 25A 52	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181554	2017031001196025242	GUASCA BARRIOSA NILDA MILENA	52.145.343	VEHICULOS	BDJ400	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 96A 129 53	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179543	2017031001197027884	TELLO BAEZ MONICA PATRICIA	52.150.176	VEHICULOS	RUL283	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 117D 57 96	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179550	2017031001197027891	CHAPARRO BERMUDEZ CLAUDIA	52.170.782	VEHICULOS	BZF612	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 114A 50 72 AP 202	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181565	2017031001196025254	JEREZ GAMBOA LUZ AMADA	52.173.791	VEHICULOS	BOG024	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 51 SUR 86A 25	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181566	2017031001196025255	BAQUERO VELASQUEZ MARIBEL	52.174.417	VEHICULOS	BLR324	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 34 SUR 78Q 28	06-12-17	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

El deber de dar, al deudor a recibir

N/A	2017EE181567	2017031001196025256	POVEDA OLMOS MARTHA PATRICIA	52.178.580	VEHICULOS	MSN599	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 880 51B 22 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188738	2017031001196025258	FAJARDO QUITIAN LUDYN STELLA	52.189.093	VEHICULOS	BPH680	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 42 19 07	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188739	2017031001196025260	BONILLA SAN- ABRIA ANA ROCIO	52.198.440	VEHICULOS	RDK746	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 5 3 09	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181574	2017031001196025266	FRANKLIN JIMENEZ ORIANA SHIRLEY	52.221.663	VEHICULOS	DBV318	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 19 33 09	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179566	2017031001197027908	DURAN FER- NANDEZ JOAN MAGDALENA	52.253.158	VEHICULOS	BCA899	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 120 11B 42 AP 403	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179572	2017031001197027914	REINA VELOZA JANNETH ALEX- ANDRA	52.259.834	VEHICULOS	BMW757	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 22 68 43 AP 602	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181587	2017031001196025280	BETANCOURT FORERO MARI- SOL	52.267.214	VEHICULOS	RBX135	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 139 102A 33	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179578	2017031001197027920	ZAMBRANO JIME- NEZ CONSUELO	52.286.119	VEHICULOS	MCR397	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 81D 34A 80 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179581	2017031001196025287	MARTINEZ MA- TEUS KATHERINE	52.288.719	VEHICULOS	MPM338	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 3A 77 83 SUR	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181594	2017031001197027923	MARTINEZ MA- TEUS KATHERINE	52.288.719	VEHICULOS	RLX705	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 3A 77 83 SUR	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188455	2017031001197027924	MONTEJO ES- COBAR ESMERALDA	52.294.508	VEHICULOS	BGG402	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 2A 4 46	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179583	2017031001197027926	MAZO SASTOQUE OLGA PATRICIA	52.323.399	VEHICULOS	AG4313	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 121A BIS 22L 34	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179587	2017031001197027930	LOPEZ SANCHEZ LUZ ADRIANA	52.349.467	VEHICULOS	RHK709	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 114C 145 45 AP 101	10-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181602	2017031001196025295	CASTRO RENDON PAULA MARCELA	52.350.611	VEHICULOS	RZG710	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 47 N 123 30 AP 202	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179590	2017031001197027933	BUITRAGO VARELA NANCY YASMIN	52.376.474	VEHICULOS	BOM350	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 1B BIS 76B 32 SUR IN 2	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179592	2017031001197027936	DESALVADOR VALDERRAMA CAROLINA	52.392.825	VEHICULOS	VDB780	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 12A 161 98	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181610	2017031001196025303	GOMEZ DURAN ELENA-ALEJAN- DRA	52.415.066	VEHICULOS	BBY120	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 135 7 76 AP 406	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181612	2017031001196025305	GARZON BELEÑO ADRIANA CECILIA	52.422.862	VEHICULOS	CXU097	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 127A 73	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181614	2017031001196025307	ROCHA CAMA- RGO SANDRA PATRICIA	52.426.169	VEHICULOS	BTY78	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 55 75 11	21-12-17	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

El deber de dar, al derecho a recibir

N/A	2017EE181618	2017031001196025311	ABELLA VELASCO BERTHA	52.434.130	VEHICULOS	BAU723	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 158A 15 88	08-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181620	2017031001196025313	MORALES RUEDA DIANA SOFIA	52.440.566	VEHICULOS	BOV436	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 6 14 98 BQ 1 OF 904	21-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181621	2017031001196025314	CHALA MORENO NANCY PATRICIA	52.447.493	VEHICULOS	MBP032	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10 15 55 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179606	2017031001197027950	ARENAS RUIZ SANDRA PAOLA	52.454.153	VEHICULOS	MFU110	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7B 134B 66T 3 AP 402	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179607	2017031001197027951	GUTIERREZ GARCIA YAMILTH EULALIA	52.456.702	VEHICULOS	BON818	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 1F 25 35	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179608	2017031001197027952	GALINDO VANE-GAS LILIANA	52.461.482	VEHICULOS	ACD435	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 24 12 80	08-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181628	2017031001196025321	PESCADOR SILVA MARIA JULIETA	52.483.129	VEHICULOS	CZF038	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 96 BIS 86A 24	11-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE188457	2017031001197027956	BRAVO BRICEÑO POLONIA	52.487.835	VEHICULOS	AQG753	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4 2 16	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181632	2017031001196025325	ROZO GARCIA YENNI MARCELA	52.507.597	VEHICULOS	BLH900	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 42 871 10 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179614	2017031001197027959	GARCIA GARCES ADRIANA ISABEL	52.522.161	VEHICULOS	MBW506	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 5 N 67 29	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181636	2017031001196025330	ACERO ORTIZ MARTHA ROCIO	52.532.637	VEHICULOS	BNE107	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 41 3 19	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181637	2017031001196025331	VELASQUEZ ROJAS ADRIANA MILENA	52.534.820	VEHICULOS	BTk311	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV Jmz 11 28	20-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181651	2017031001196025345	MURIEL LIEVANO CATALINA	52.721.886	VEHICULOS	BBP286	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 72 10 07	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181653	2017031001196025347	VIGORA TAPIERO LAURA MARCELA	52.762.152	VEHICULOS	RNN042	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 88D 24A 50 INT 4 AP 3	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181654	2017031001196025348	OBANDO JIMENEZ ANGELICA MARIA	52.765.113	VEHICULOS	NDQ368	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 37A 87F 09	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179635	2017031001197027982	NIJES ARE-NALES KAREN SELENE	52.780.022	VEHICULOS	RNO989	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 23A 60 35 IN 3 AP 501	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181658	2017031001196025352	ALFONSO BERNAL NANCY ADRIANA	52.788.820	VEHICULOS	NCQ551	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 58C 152B 22	09-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE181661	2017031001196025356	CLAUDIA JOHANA MENDEZ ARIAS	52.819.225	VEHICULOS	MCW308	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 114A 78 24 IN 3 AP 504	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179641	2017031001197027988	RINCON BAQUERO LYDA ESTHER	52.830.956	VEHICULOS	SGE502	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 26A SUR 11 14	07-12-17	CERRADO



El deber de dar
al decto a recibir

DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS
DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE181666	2017031001196025361	GONZALEZ CALDERON SANDRA JUDITH	52.853.332	VEHICULOS	BRG780	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 10 79 85 AP 374	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179646	2017031001197027993	OCAMPO MAYOR CARMEN ESTHER	52.855.295	VEHICULOS	BEK681	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 55A 85J 22	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181668	2017031001196025363	MUÑOZ SALAZAR MARIA ALEJANDRA	52.865.236	VEHICULOS	BSV106	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 70A 5 26 AP 404	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179654	2017031001197028001	MARTINEZ PALACIOS MARIA ANTONIA	52.959.438	VEHICULOS	DDK918	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 15 104 76 LC 23	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181678	2017031001196025374	PEREIRA FONSECA MARIA PAULA	52.991.188	VEHICULOS	RKP456	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 23 6 47	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179661	2017031001197028008	MEJIA BAQUERO ZULMA YADIRA	53.011.134	VEHICULOS	BCY066	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 127A 70D 21	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179662	2017031001197028009	RODRIGUEZ LEMES YURY YURLEY	53.014.431	VEHICULOS	BUZ28	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 12B 23A 11 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181682	2017031001196025378	PAEZ RODRIGUEZ ETNA NABELLY	53.016.719	VEHICULOS	BUW21	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 78I 58B 10	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179667	2017031001196025384	RUIZ ESCOBAR YULI ANDREA	53.103.553	VEHICULOS	MBL608	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 70B 3 31 SUR	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181688	2017031001197028014	RUIZ ESCOBAR YULI ANDREA	53.103.553	VEHICULOS	CKU112	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 70B 3 31 SUR	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179668	2017031001197028015	PARDO CERQUERA TERESA ISABEL	53.107.819	VEHICULOS	DYM033	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 50 102 38	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179677	2017031001197028024	MENDEZ DUSSAN JAIDY	55.189.099	VEHICULOS	LLE683	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 19 6 68 OF 1400	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188460	2017031001197028028	MARIEN ORTIZ QUINONES	59.669.018	VEHICULOS	NDT292	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 92 25 81	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181702	2017031001196025398	COLORTEX LTDA	60.001.881	VEHICULOS	AHE184	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 25A 12B 71	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179682	2017031001197028030	PLATA OCAMPO DAMARIS	60.277.840	VEHICULOS	BZP189	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 52B 75 40 IN 2	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179685	2017031001196025402	CORTES MORCILLO AMELIA MERCEDES	60.299.452	VEHICULOS	BFR809	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 66B SUR 17 75	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181706	2017031001197028033	CORTES MORCILLO AMELIA MERCEDES	60.299.452	VEHICULOS	RMX965	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 66B SUR 17 75	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179689	2017031001197028037	SALCEDO GONZALEZ ANGELICA MARIA	60.363.976	VEHICULOS	BSU374	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7B 127C 58 AP 502	06-12-17	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar
al decto a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE181716	2017031001196025412	DÍAZ ARENAS CLAUDIA PATRICIA	63.340.010	VEHICULOS	MCU940	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 12B 26 35	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181717	2017031001196025413	TAVERA PALENCIA MARY STELLA	63.363.862	VEHICULOS	BSI313	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 116 38 12 AP 502	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179700	2017031001197028048	BUSTOS CAS- TILLO JENIFER ESTEFANIA	63.548.606	VEHICULOS	RJN054	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 31 13A 51 AP 1504 TR 2	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179702	2017031001197028050	NARVAEZ BUSTA- MANTE LUCIA MARQUEZA	64.557.155	VEHICULOS	RHY784	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 98 14 41	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188461	2017031001197028051	VILLARREAL CA- MARGO MELISSA ANDREA	64.563.235	VEHICULOS	DDL962	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 27 N 23A 84	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188747	2017031001196025421	PIEDRAHITA TATIS TATIANA ISABEL	64.585.284	VEHICULOS	MAY231	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 24A N 29 41	02-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181724	2017031001196025423	LOZANO PEREZ MARICELA DEL ROSARIO	64.743.653	VEHICULOS	MAZ277	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 128 N 9 60	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179707	2017031001197028058	OSPINA PERALES MARIA LUISA	65.786.884	VEHICULOS	RMV437	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 102A 45A 09	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188748	2017031001196025432	GUTIERREZ GAL- INDO LINA MARIA	66.847.191	VEHICULOS	BIM929	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 5 64 92L 10	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179712	2017031001197028064	FIORILLO COY MARIA CLAUDIA	66.957.387	VEHICULOS	BZR946	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 140 19 21 AP 202	13-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188750	2017031001196025440	PARALES QUENZA MARGARITA MARIA	68.290.101	VEHICULOS	MKN594	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 40 29A 76 AP 210	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179716	2017031001197028069	BORJAS RO- DRIGUEZ SINDA AURORA	68.291.260	VEHICULOS	RNS798	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 93 90	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188751	2017031001196025441	LINDA AZUCENA MANOSALVA NIEVES	68.297.493	VEHICULOS	RDS413	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 15 7A 03	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181740	2017031001196025443	DAVID GARRO JESUS EMILIO	70.066.682	VEHICULOS	LXC435	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 66 SUR 87K 10	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179724	2017031001197028078	MAYO MARU- LANDA JESUS ANIBAL	70.829.110	VEHICULOS	BHG516	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10D 328 55 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188467	2017031001197028080	CORTES RIOS RODOLFO DE JESUS	71.084.427	VEHICULOS	RKR950	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 12 27 74 BRR EL DORADO	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188753	2017031001196025451	CORTES RIOS RODOLFO DE JESUS	71.084.427	VEHICULOS	RNP674	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 12 27 74 BRR EL DORADO	06-12-17	CERRADO



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE188755	2017031001196025456	MONTOLYA JARA-MILLO CARLOS MARIO	71.644.570	VEHICULOS	DGQ988	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 26 9A 22	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179728	2017031001197028086	MENDOZA SILVA JUAN CARLOS	71.653.830	VEHICULOS	MAZ531	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 138 58D 01 BL 14	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179729	2017031001197028087	LOPEZ AGUILAR JUAN CARLOS	71.686.537	VEHICULOS	BGP26	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 40A 13 06	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179739	2017031001196025469	NIETO GOENAGA UBALDO	72.157.614	VEHICULOS	RJL928	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 24 47A 61 SUR	07-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE181757	2017031001197028098	NIETO GOENAGA UBALDO	72.157.614	VEHICULOS	DCP472	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 24 47A 61 SUR	07-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE188760	2017031001196025471	PARDEY NAVARRO GUSTAVO ADOLFO	72.175.022	VEHICULOS	RCS628	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 6 4 42	13-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE188761	2017031001196025476	JIMENEZ ORMAZA ROGER MOISES	72.227.949	VEHICULOS	BRP678	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 21 24 63	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188763	2017031001196025480	CARMONA OROZCO LUIS SANTIAGO	72.289.033	VEHICULOS	MKN463	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 66 64 67 CA 3	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188475	2017031001197028112	NAJERA PORTO EDGAR AUGUSTO	73.096.197	VEHICULOS	RNZ633	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 25 38	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188476	2017031001197028113	RUBIO ACOSTA JOSE LUIS	73.100.691	VEHICULOS	CDY948	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 11A 62A 41	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188478	2017031001197028116	VELEZ VILLALOBOS FERNANDO OCTAVIO	73.127.624	VEHICULOS	RMT546	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AVENIDA 2A EDIFICIO CAROLINA DEL MAR P.H. 64-44-APTO # 3E. / BARRIO CRESPO.	13-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181769	2017031001196025488	BERNAL ORE-JARENA FELIX EDUARDO	73.138.300	VEHICULOS	BPM506	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 134 17 50	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179753	2017031001197028119	DIAZ DE LA ROSA JAVIER EDUARDO	73.145.021	VEHICULOS	RNL872	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 128 18 80 AP 404	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179760	2017031001197028128	OSORIO ESCOBAR BLADIMIR	73.577.471	VEHICULOS	CPX224	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 68 20 71	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181777	2017031001196025503	CARRANZA RUIZ ANGEL AUGUSTO	74.280.485	VEHICULOS	LEE678	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 42 SUR 90C 21	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181781	2017031001196025510	CAMACHO ROJAS PEDRO ARTURO	74.755.039	VEHICULOS	MSK257	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 15 98 37	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179771	2017031001196025513	CABALLERO PLAZAS QUERUBIN	74.861.754	VEHICULOS	RLI619	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 148 21 71	13-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181784	2017031001197028142	CABALLERO PLAZAS QUERUBIN	74.861.754	VEHICULOS	BNR285	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 148 21 71	13-12-17	CERRADO



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE179773	2017031001197028144	GONZÁLEZ VAL- DEZ JULIAN	76.319.327	VEHICULOS	BUN660	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 3 75 51	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188777	2017031001196025515	MELO MAYA GUSTAVO ADOLFO	76.320.702	VEHICULOS	DCH639	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 22 42A 25	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179774	2017031001196025516	GUTIERREZ BRAVO CESAR AUGUSTO	76.333.406	VEHICULOS	RKF546	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4 18 50 OF 902	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181786	2017031001197028145	GUTIERREZ BRAVO CESAR AUGUSTO	76.333.406	VEHICULOS	BTM911	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4 18 50 OF 902	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188778	2017031001196025517	KRILLO MAESTRE BALMIRO JOSE	77.007.336	VEHICULOS	DDV191	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 12A 17 93	01-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179776	2017031001197028147	AYALA MANJAR- REZ ALBERTO	77.007.606	VEHICULOS	ABU79C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 105F BIS 70B 15	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181790	2017031001196025521	GELLES SUAREZ OMAR ANTONIO	77.024.994	VEHICULOS	RJY711	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 18 86	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179780	2017031001197028151	ALFONSO JOSE FRANCISCO ARAUJO BAUTE	77.025.201	VEHICULOS	NBX793	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 53 37A 34	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181791	2017031001196025522	WATSON BRICEÑO HENRY ORLANDO	77.027.306	VEHICULOS	BUE83C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 65 7 61 OF 201	13-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181792	2017031001196025523	PADILLA ZEQUE- RA GUSTAVO	77.034.515	VEHICULOS	LDK188	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 6 46 52	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188486	2017031001197028155	BRITO IGUARAN MICHAEL EDU- ARDO	77.092.644	VEHICULOS	RAK532	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	MZ 69 CS 15 GARUPAL	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188779	2017031001196025525	BRITO IGUARAN MICHAEL EDU- ARDO	77.092.644	VEHICULOS	MNB574	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	MZ 69 CS 15 GARUPAL	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188488	2017031001197028157	MAZA RAMIREZ EVER DE JESUS	77.159.776	VEHICULOS	MLK639	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 26 18 31	05-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE181801	2017031001196025535	GONZÁLEZ FER- NANDEZ DAVID JOSE	78.691.146	VEHICULOS	NCZ657	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 104 53 93	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179791	2017031001197028173	MELO VICTORIA PABLO	79.051.176	VEHICULOS	NCR303	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 128B 78 55	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181809	2017031001196025546	AREVALO BERNAL JAIME EDUARDO	79.056.356	VEHICULOS	BTQ404	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13A 53 64 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181812	2017031001196025549	CASTELLANOS TRIVINO CARLOS GONZALO	79.063.914	VEHICULOS	DDV412	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4 ESTE 8 01 SUR IN 3	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181818	2017031001196025555	GRANADOS RO- DRIGUEZ JULIO HERNANDO	79.115.488	VEHICULOS	CDO980	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 20 100 35	05-12-17	CERRADO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE181821	2017031001196025558	BUSTAMANTE MOGOLLON JOSE FRANCISCO	79.118.500	VEHICULOS	BLM468	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 7 ESTE 28A 16 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179813	2017031001197028195	RAMIREZ BOHORQUEZ VIC- TOR JULIO	79.134.300	VEHICULOS	OMIG468	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 54 17A 69	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179815	2017031001197028197	ZULUAGA QUINTERO JUAN CARLOS	79.137.075	VEHICULOS	BZD434	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 143B 148B 03	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181829	2017031001196025566	ORTIZ ESCOBAR CARLOS ARTURO	79.140.611	VEHICULOS	BF1571	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 5C 25A 38	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181830	2017031001196025567	GUTIERREZ PRI- ETO GERMAN	79.142.342	VEHICULOS	BKP794	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 127C 6A 40	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179821	2017031001196025571	ORTIZ ESCOBAR ORESTES ED- MUNDO	79.144.008	VEHICULOS	ANE695	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 27 18 35 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181834	2017031001197028203	ORTIZ ESCOBAR ORESTES ED- MUNDO	79.144.008	VEHICULOS	RCT113	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 27 18 35 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181835	2017031001196025572	RODRIGUEZ MELO GERMAN RICARDO	79.144.318	VEHICULOS	BYT163	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 106 14B 40	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179823	2017031001197028205	DOSSMAN COBOS JAVIER	79.146.484	VEHICULOS	BEY888	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 77 11 91	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179827	2017031001196025576	RODRIGUEZ GABRIEL SAMUEL ENRIQUE	79.150.503	VEHICULOS	BKW737	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 77A 39 AP 1504	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181838	2017031001197028209	RODRIGUEZ GABRIEL SAMUEL ENRIQUE	79.150.503	VEHICULOS	RAF868	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 77A 39 AP 1504	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179837	2017031001197028219	GOMEZ BAENA HUMBERTO	79.201.602	VEHICULOS	BEE164	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 2C 29 06	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181850	2017031001196025588	RODRIGUEZ VACA LUIS CARLOS	79.203.575	VEHICULOS	BHN888	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 3A BIS ESTE 45C 68 SUR AP 101	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181852	2017031001196025590	NIVIA HIGUERA LUIS GERARDO	79.231.074	VEHICULOS	AC5287	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 128B 93C 05	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181855	2017031001196025593	PEREZ VARGAS RODOLFO	79.236.180	VEHICULOS	BAP697	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 79B 4 68 AP 403	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179845	2017031001197028227	ARDILA OSCAR WILLIAM	79.241.550	VEHICULOS	BFB867	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 15A 81G 79	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181861	2017031001196025599	LUIS GUILLERMO BETANCOURT ARIAS	79.249.894	VEHICULOS	QZU10C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 11A 94A 31	04-12-17	NO RESIDE



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE179849	2017031001197028231	GONZALEZ SANABRIA JOSE WILLIAM	79.259.460	VEHICULOS	A17724	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 48T SUR 5M 58 AP 101	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181866	2017031001196025604	URUEÑA RAMIREZ LUIS EMIR	79.275.822	VEHICULOS	RNX081	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 87 70A 15 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188495	2017031001197028237	LOPEZ RODRI- GUEZ NESTOR JAIME	79.275.945	VEHICULOS	BGX337	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 29C 4 130 SUR	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181867	2017031001196025605	FUENTES ARE- VALO FRANCISCO HUMBERTO	79.276.425	VEHICULOS	DBV966	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 58C 152B 22	09-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE179856	2017031001197028239	MARTINEZ RODRI- GUEZ JAIME	79.280.284	VEHICULOS	DAF349	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 32D BIS SUR 12G 23	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179860	2017031001197028243	ARDILA SIMPSON VICENTE RO- BERTO	79.292.733	VEHICULOS	BSC683	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 126 7B 60	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181876	2017031001196025615	LOPEZ MEDINA FELIPE	79.298.105	VEHICULOS	BTY903	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 50A SUR 35 65	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179867	2017031001196025618	PATINO LUNA RIGOBERTO	79.301.629	VEHICULOS	DCA025	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 123 47 10 AP 202	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181879	2017031001197028250	PATINO LUNA RIGOBERTO	79.301.629	VEHICULOS	BUP923	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 123 47 10 AP 202	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179868	2017031001197028251	ALVAREZ LON- DOÑO HECTOR FABIO	79.303.371	VEHICULOS	NBE536	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 93A 45	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181882	2017031001196025621	PAEZ HENAO LUIS ORLANDO	79.305.788	VEHICULOS	RGW365	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 74 5C 43	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179872	2017031001197028255	LOZANO PI- RATEQUE JULIO ALBERTO	79.306.280	VEHICULOS	BMRS37	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 63C 59	02-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179873	2017031001197028256	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS JORGE	79.306.938	VEHICULOS	COW668	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 80C 10C 55	22-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181887	2017031001196025626	SANABRIA VAR- GAS RICARDO	79.311.887	VEHICULOS	MPP971	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 53 15 86	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179882	2017031001196025633	VARELA PEREZ MIGUEL FELIPE	79.324.652	VEHICULOS	RJU780	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 120 11B 66 AP 401	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181894	2017031001197028266	VARELA PEREZ MIGUEL FELIPE	79.324.652	VEHICULOS	RL666	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 120 11B 66 AP 401	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179883	2017031001196025635	ZUNIGA OSSA WALTER CAT- ETANO	79.324.901	VEHICULOS	CZD074	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 3 18 32P 3	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181896	2017031001197028267	ZUNIGA OSSA WALTER CAT- ETANO	79.324.901	VEHICULOS	BMRT39	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 3 18 32P 3	05-12-17	DESCONOCIDO



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE179887	2017031001197028271	SANCHEZ MEDINA DANIEL ALBERTO	79.327.169	VEHICULOS	BYQ434	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 77 29 19	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181901	2017031001196025640	RODRIGUEZ PEREZ HERNAN JAVIER	79.331.604	VEHICULOS	AQB551	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 29C SUR 39 17	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181902	2017031001196025641	CRUZ BETAN- COURT MARTIN JAVIER	79.332.895	VEHICULOS	ATD648	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 1 25A 18	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188497	2017031001197028274	GORDILLO FABIO ISRAEL	79.334.002	VEHICULOS	ASH855	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 9 14 132	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188785	2017031001196025644	ROJAS VEGA RUBEN DARIO	79.341.261	VEHICULOS	BOH040	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 7 27	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181907	2017031001196025647	MARTINEZ TOR- RES MIGUEL ANGEL	79.345.605	VEHICULOS	RLR394	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 133 58 47 IN 2 AP 303	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188498	2017031001197028283	VARGAS TORRES ROSEMBERG	79.348.899	VEHICULOS	IBJ394	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 5 4 20	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179901	2017031001197028287	GALINDO AVILA HERNANDO	79.357.175	VEHICULOS	DDL406	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 31 42 32 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179902	2017031001197028288	PEDRO GUILLER- MO GOMEZ ALONSO	79.360.349	VEHICULOS	SGD926	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 144 111B 20 AP 301	10-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181916	2017031001196025656	ALVAREZ QUINTERO JUAN CARLOS	79.361.109	VEHICULOS	BNN052	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 78 69P 62	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179904	2017031001197028290	RUIZ ZAMORA SE- GUNDO HERNAN	79.361.323	VEHICULOS	NCQ645	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 71B BIS SUR 77G 41	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181920	2017031001196025661	RODRIGUEZ JOYA WILLIAM	79.369.613	VEHICULOS	BQK37	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 132A 123B 07	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181923	2017031001196025664	SALCEDO SANABRIA PABLO ANTONIO	79.372.468	VEHICULOS	MPS349	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 42A 84 18 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181926	2017031001196025668	VANEGAS SILVA ALFREDO	79.384.444	VEHICULOS	MPS390	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 13 15 61	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179918	2017031001196025670	GARCIA HIDALGO LUIS DANIEL	79.385.130	VEHICULOS	SCJ028	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 28 SUR 69B 65	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181928	2017031001197028304	GARCIA HIDALGO LUIS DANIEL	79.385.130	VEHICULOS	SFW001	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 26 SUR 69B 65	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE181932	2017031001196025674	ZAMBRANO MASSO MARIO ENRIQUE	79.396.428	VEHICULOS	BFX612	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 56 6 31	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181933	2017031001196025675	CACERES SALAZAR FREDY OSWALDO	79.399.539	VEHICULOS	MB8297	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 128A 51 52	11-12-17	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar
la dirección a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

N/A	2017EE188500	2017031001197028309	CARREÑO CABALLERO PEDRO MARIA	79.399.618	VEHICULOS	CXE299	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 7A 22 74	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181939	2017031001196025682	PALACIO MEJIA ALBERTO ALEXIS	79.414.353	VEHICULOS	CYR101	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 21 69B 42	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179932	2017031001197028322	GRAJALES POSSO GERARDO ANTONIO	79.425.782	VEHICULOS	BBU384	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 17 23 03	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179933	2017031001197028323	VELASCO RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79.426.359	VEHICULOS	RNV223	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7 15 34 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179936	2017031001196025695	PAEZ TOVAR JOSE ANTONIO	79.431.485	VEHICULOS	MBZ320	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 116 54 45	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181952	2017031001197028327	PAEZ TOVAR JOSE ANTONIO	79.431.485	VEHICULOS	RNZ394	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 116 54 45	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE181953	2017031001196025696	MENDOZA MONTANA LUIS RAUL	79.431.526	VEHICULOS	SFT1942	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13 10 88 LC 225	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179939	2017031001197028330	GONZALEZ DIAZ LUIS ERNESTO	79.436.107	VEHICULOS	BNZ973	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 20D 96G 38	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179949	2017031001196025707	RODRIGUEZ JOSE GUSTAVO	79.460.817	VEHICULOS	AKN14	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 36 1F 73	13-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181964	2017031001197028340	RODRIGUEZ JOSE GUSTAVO	79.460.817	VEHICULOS	AKN49	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 36 1F 73	13-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179950	2017031001197028341	PRADA MOLANO FABIO	79.462.261	VEHICULOS	AKH905	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 52B 19A 51 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179952	2017031001197028343	CONGOTE RODRIGUEZ SERGIO DAVID	79.465.967	VEHICULOS	DBL736	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 9 107A 12	01-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179954	2017031001197028345	VERGEL GARNICA JULIO CESAR	79.471.147	VEHICULOS	MPW194	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 33 BIS 13A 14	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179957	2017031001197028348	PARGO DIAZ ANGEL RAFAEL	79.482.608	VEHICULOS	AQD887	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 43A SUR 72G 75 IN 6 AP 504	05-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE179958	2017031001197028349	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79.484.285	VEHICULOS	ROK586	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14A 151A 90	09-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE179959	2017031001197028350	BARRIOS HERMANDEZ JADER WILHELM	79.486.984	VEHICULOS	CYM561	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 127B 14 59 AP 103	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179966	2017031001197028358	TRILLERAS SUAVITA JOSE ALBERTO	79.509.252	VEHICULOS	MKY168	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 23 20 40 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179967	2017031001196025727	GIRALDO ARIAS MARINO	79.509.302	VEHICULOS	BUK882	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 20 SUR 24F 30 PI 3	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181981	2017031001196025728	GIRALDO ARIAS MARINO	79.509.302	VEHICULOS	MPU041	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 20 SUR 24F 30 PI 3	05-12-17	CERRADO



El deber de dar,
al deudor, a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE179969	2017031001197028361	PRADA NIETO JAMEL	79.510.962	VEHICULOS	MAU245	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 50 37A 84 SUR	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179973	2017031001197028365	BARRETO DIAZ OSCAR JAIME	79.516.929	VEHICULOS	MPQ643	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 149 142 72 BQ D IN 23	02-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179974	2017031001196025745	SUAREZ CASTA- ÑO HECTOR HERNAN	79.517.368	VEHICULOS	ARJ085	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 2 7 43 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181988	2017031001197028366	SUAREZ CASTA- ÑO HECTOR HERNAN	79.517.368	VEHICULOS	BAC803	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 2 7 43 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE181991	2017031001196025748	PACHON PA- JARITO RICHARD MAURICIO	79.521.332	VEHICULOS	CV0752	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 51 123A 49 AP 201	13-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179985	2017031001196025758	OVEDO HER- RERA LUIS FERNANDO	79.535.679	VEHICULOS	MDP088	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10F 34 48 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179986	2017031001197028378	FORERO PINILLA JOHN HENRY	79.535.980	VEHICULOS	RMQ421	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 27 27 32 AP 201	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182002	2017031001196025759	MORENO BARE- ÑO WILDER	79.536.961	VEHICULOS	AIC229	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 74B SUR 14A 09 ESTE	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE179987	2017031001197028379	ARIZA CANO VILLA LEONARDO	79.538.769	VEHICULOS	MAD062	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 8 23 14	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE179984	2017031001197028386	MURILLO ORDUZ JAVIER RICARDO	79.562.809	VEHICULOS	CXN809	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 42 BIS SUR 75 16	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182014	2017031001196025773	MONROY CANO ALVARO ANTONIO	79.577.080	VEHICULOS	FAT424	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 46 165 35	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180004	2017031001197028397	CARLOS ANDRES ALARCON GOMEZ	79.592.752	VEHICULOS	RMN950	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 55C 161 67 AP 801	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180006	2017031001197028399	RODRIGUEZ GILBERTO	79.594.774	VEHICULOS	BFK896	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 72A 64 47	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182026	2017031001196025786	WIESNER MO- RALES NELSON RICARDO	79.610.760	VEHICULOS	RNL887	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 71B 8A 06	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180014	2017031001197028408	LOPERA HUR- TADO JUAN CARLOS	79.612.723	VEHICULOS	DCO305	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 40F SUR 73C 10 BQ 1A AP 201	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180016	2017031001197028410	MARTINEZ CHAP- ARRO CESAR AUGUSTO	79.626.087	VEHICULOS	CDK281	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 7F 78 43	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182030	2017031001196025790	VELASQUEZ AVELLANEDA ONAR RICARDO	79.627.932	VEHICULOS	BYK217	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 24 BIS 45 12 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180018	2017031001196025791	RUBIO BARRERA JAVIER HER- NANDO	79.629.049	VEHICULOS	RDM296	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 73 BIS 24 15	07-12-17	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE182031	2017031001197028412	RUBIO BARRERA JAVIER HER- NANDO	79.629.049	VEHICULOS	JUK57C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 73 BIS 24 15	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182035	2017031001196025795	ANGELO AL- BERTO CUARTAS CASTRO	79.634.395	VEHICULOS	RIW714	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 74A 52A 40	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182038	2017031001196025798	MELO JOSE DANIEL	79.643.706	VEHICULOS	TEP809	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 47 22 77	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180024	2017031001196025799	OROZCO RINCON JORGE ANTONIO	79.646.675	VEHICULOS	MCQ198	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 21 SUR 88G 04	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182039	2017031001197028418	OROZCO RINCON JORGE ANTONIO	79.646.675	VEHICULOS	BRU943	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 21 SUR 88G 04	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180025	2017031001197028419	RIOS FLOREZ ANDRES	79.648.643	VEHICULOS	RLW631	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 1G 19A 14	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180029	2017031001197028423	MURILLO RODRI- GUEZ NORMAN	79.654.957	VEHICULOS	CSK471	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 39 SUR 11A 36	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188507	2017031001197028424	FORERO CASTA- NO JIMMY	79.655.511	VEHICULOS	CXK302	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 11B 11 34	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180031	2017031001197028426	WILSON ANDRES RAMIREZ MALAGON	79.663.272	VEHICULOS	MBP345	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 49A SUR 54 63 AP 303	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180032	2017031001197028427	CASTAÑO BECERRA JOHN JIMMY	79.669.189	VEHICULOS	TSO912	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 58C SUR 44 16	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180047	2017031001196025822	CALDERON JIMMY ALEXANDER	79.721.794	VEHICULOS	RJK946	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 54C 174A 30	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182061	2017031001197028443	CALDERON JIMMY ALEXANDER	79.721.794	VEHICULOS	RKV216	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 54C 174A 30	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180049	2017031001197028445	CIFUENTES BEL- TRAN MILTON	79.736.187	VEHICULOS	RZM633	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 1C 26 21	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188509	2017031001197028455	HERNANDEZ GUZMAN DIEGO ALEJANDRO	79.783.492	VEHICULOS	BSJ854	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14A 18 25	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182074	2017031001196025836	DEL CASTILLO RESTREPO GABRIEL	79.783.517	VEHICULOS	BNP351	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 9 104A 69	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180061	2017031001197028458	RAMIREZ PRIETO JUAN CARLOS	79.787.718	VEHICULOS	MPV892	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 106 148 40	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182078	2017031001196025842	ALVEAR OROZCO MARTIN EDU- ARDO	79.797.096	VEHICULOS	MOM78B	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 61A 14 28	02-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE180064	2017031001197028463	ESPINOSA PEÑA MILTON ISIDRO	79.803.033	VEHICULOS	CXE949	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 54A BIS SUR 801 35	06-12-17	CERRADO



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE182080	2017031001196025844	GARCIA AN- GARITA MAURICIO ALEXANDER	79.814.008	VEHICULOS	RJS244	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 21A 8 32 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188512	2017031001197028465	VANEGAS VELASQUEZ REINALDO	79.828.967	VEHICULOS	BBE802	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 8 2D 09 BRR LEON XIII	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188797	2017031001196025845	FLOREZ MARIÑO NESTOR JAVIER	79.832.223	VEHICULOS	MCN889	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 33 4A 44	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180067	2017031001197028467	LOZADA GUZMAN JULIO CESAR	79.836.176	VEHICULOS	RCP298	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 688 57 05 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182084	2017031001196025849	SALGUERO CAR- DOZO JAVIER	79.849.909	VEHICULOS	NBX005	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 116 55A 49	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182089	2017031001196025854	CARO SEGURA OSCAR MAURICIO	79.870.931	VEHICULOS	QWM53C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 84B 145C 20	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180075	2017031001197028475	SANCHEZ AVEN- DAÑO EDGAR	79.878.019	VEHICULOS	RJZ747	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 113 57 46	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180077	2017031001196025859	FREDDY MAU- RICIO GORDO GARCIA	79.896.559	VEHICULOS	SFG814	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 72 72B 26	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180079	2017031001197028479	AROCA EDINSON	79.902.325	VEHICULOS	SEH438	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 28A 17 22	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180081	2017031001197028481	RIVERA ROJAS DANIEL YESID	79.905.981	VEHICULOS	RKN349	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 56 153 84	09-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE182102	2017031001196025867	AMAYA SOLANO ANDRES JOSUE	79.937.797	VEHICULOS	NCR002	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 25 40 34 AP 201	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180086	2017031001197028486	AMAYA RODRI- GUEZ JAVIER ANDRES	79.937.876	VEHICULOS	CCW865	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 15 N 122 73	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182105	2017031001196025871	KOLLO URIBE CARLOS ESTE- BAN	79.940.312	VEHICULOS	RZI029	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 77A 39 AP 1407	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182107	2017031001196025873	MEDINA MO- RALES ERIC DAVID	79.941.681	VEHICULOS	RBV744	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4A 27 03 AP 202	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188513	2017031001197028492	INFANTE NIÑO CARLOS FELIPE	79.941.845	VEHICULOS	BCH175	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 47 34 43	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180093	2017031001197028495	PINZON AV- ENDANO LUIS EDUARDO	79.945.632	VEHICULOS	CDL624	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 79 68G 22	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182114	2017031001196025881	SALAZAR BAR- RERO HELMUT	79.964.590	VEHICULOS	MAZ575	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 53 103 20	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180098	2017031001197028500	BAEZ RAMOS HECTOR WILLIAM	79.966.087	VEHICULOS	NCU217	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 127B BIS 46 45	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180101	2017031001197028503	GRALDO RO- DRIGUEZ CESAR AUGUSTO	79.979.505	VEHICULOS	MPY765	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 103B BIS 151C 05	05-12-17	CERRADO



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE182118	2017031001196025885	TELLEZ MAL- DONADO LUIS FRANCINE	79.981.938	VEHICULOS	FGP004	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7 12B 93	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180104	2017031001197028506	VANEGAS MARQUEZ JOSE ALEXANDER	79.999.649	VEHICULOS	RB0810	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 7A 74 19	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182129	2017031001196025898	GERMAN CANELO MEZA	80.072.916	VEHICULOS	NCN424	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 4 72 54	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180118	2017031001196025902	QUIJANO ARIAS JUAN PABLO	80.088.774	VEHICULOS	CYH829	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 144 18 60 AP 308	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182133	2017031001197028521	QUIJANO ARIAS JUAN PABLO	80.088.774	VEHICULOS	RDV365	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 144 18 60 AP 308	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182137	2017031001197028527	GONZALEZ TORRES WILSON JEZID	80.151.433	VEHICULOS	LLF64C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 87 BIS 35B 51 SUR	10-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180128	2017031001197028532	JOHANN REYNEL POSSO NAVAS	80.190.004	VEHICULOS	NBX207	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7B 156 25	09-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182150	2017031001196025921	VILLEGAS RIOS CARLOS ANDRES	80.237.791	VEHICULOS	OLA27B	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 1A ESTE 160A 57	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182152	2017031001196025923	VALDERRAMA JIMENEZ EDILSON ALFONSO	80.242.526	VEHICULOS	CYX952	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 78 64H 65	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182154	2017031001196025925	VELASCO ALZA JAVIER	80.248.552	VEHICULOS	CZS768	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 26 SUR 681 13	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182155	2017031001196025926	PEÑA DELGADO LUIS EDUARDO	80.263.119	VEHICULOS	RHV690	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 78D 71D 26 SUR	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188518	2017031001197028548	CHIQUEZA FRAN- CO LIBARDO	80.271.067	VEHICULOS	GUT90C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 23 4 61 ESTE	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180143	2017031001196025929	OMAR RINCON SUAREZ	80.271.834	VEHICULOS	TGW195	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 105 54 06 AP 403	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182158	2017031001197028549	OMAR RINCON SUAREZ	80.271.834	VEHICULOS	TGY176	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 105 54 06 AP 403	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182159	2017031001196025930	FERNANDO SALDARRIAGA LOZANO	80.272.805	VEHICULOS	CVT448	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 24D 19 08 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182160	2017031001196025931	RESTREPO TRU- JILLO RICHARD FERNANDO	80.276.833	VEHICULOS	ACB75	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 48W SUR 5M 54 AP 101	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182162	2017031001196025934	MORENO VASQUEZ MARCO JAVIER	80.368.238	VEHICULOS	SDH052	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 17B 35 05 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188519	2017031001197028554	BARACALDO MARTINEZ JORGE ULICES	80.376.234	VEHICULOS	AND938	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 7 4 07	04-12-17	NO RESIDE



El deber de dar
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE180148	2017031001197028555	UMAÑA SIERRA EDUARDO	80.398.030	VEHICULOS	BGW273	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 16 50 62	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188803	2017031001196025938	NARANJO OTALORA OSCAR JAVIER	80.403.334	VEHICULOS	JWY78C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 12 15 38	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180150	2017031001196025939	MUÑOZ MAN- RIQUE GERMAN RICARDO	80.408.757	VEHICULOS	RGY928	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7B 134B 66T 4 AP 201	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182166	2017031001197028558	MUÑOZ MAN- RIQUE GERMAN RICARDO	80.408.757	VEHICULOS	RGY931	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7B 134B 66T 4 AP 201	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180152	2017031001197028560	CARO ALVAREZ JOSE MIGUEL	80.409.831	VEHICULOS	AM1049	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 71A 128 41	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182169	2017031001196025942	JIMENEZ MORA GERMAN	80.410.014	VEHICULOS	BKO075	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 128B 45A 29	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182171	2017031001196025944	RUEDA PEÑAR- DA CARLOS ALFONSO	80.412.092	VEHICULOS	DCT364	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 23 137 17	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182172	2017031001196025945	OTALORA PEÑA HUGO ARMANDO	80.413.479	VEHICULOS	RLT878	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 15 93 60 LO 106	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180157	2017031001197028565	ORTEGA TOBAR FELIPE	80.416.337	VEHICULOS	RAZ173	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 73 10 10 AP 401	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182175	2017031001196025948	MADERO ARIAS JUAN PABLO	80.418.873	VEHICULOS	BR5733	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7C BIS 141A 66	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182185	2017031001196025959	BERMUDEZ URREA EDGAR MISAE	80.431.469	VEHICULOS	SEF209	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 3 3 40	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182188	2017031001196025962	MOLANO CERQU- ERA DAGOBERTO	80.440.299	VEHICULOS	CYP677	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 26 5A 11	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180171	2017031001197028581	MORALES QUINTERO GILD- ARDO	80.442.894	VEHICULOS	BPG390	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 57A S 70 33	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182191	2017031001196025965	VALENZUELA FEO JULIO ALBERTO	80.456.597	VEHICULOS	OMO72B	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 37 SUR 68D 18	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180173	2017031001197028583	MONDRAGON WILLIAM ALDE- MAR	80.467.144	VEHICULOS	MBR354	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 76 76 45	03-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180174	2017031001197028584	MESA PEDRAZA RICARDO ALEX- ANDER	80.469.726	VEHICULOS	VER765	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 89F 1121 34	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180180	2017031001197028591	VERA CASTILLO JUAN CAMILO	80.723.045	VEHICULOS	CDM426	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 17 SUR 32A 04	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182204	2017031001196025978	MARIN CEFEDA ELMER GILBERTO	80.743.267	VEHICULOS	ARE659	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 53 17A 17	07-12-17	CERRADO



El deber de dar
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE 182208	2017031001196025982	AVILA DUQUE DAVID	80.768.804	VEHICULOS	BXI29C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 130A 104 06	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE 180189	2017031001197028600	TRIANA SANCHEZ JHON FREDY	80.770.906	VEHICULOS	BZA663	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 136 56A 03 IN 23	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE 188805	2017031001197028601	CIJENTES ZAM- BRANO FREDDY ENRICO	80.772.768	VEHICULOS	KEM59 - MND12B	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 8 11 96	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE 180193	2017031001196025989	MESA RAMIREZ NICOLAS	80.816.281	VEHICULOS	DBY239	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 85A21 57	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE 182212	2017031001197028604	MESA RAMIREZ NICOLAS	80.816.281	VEHICULOS	BBM962	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 85A21 57	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE 182213	2017031001196025991	RODRIGUEZ GIL CAMILO ANDRES	80.834.084	VEHICULOS	MJY786	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 14 19 66 SUR	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE 180199	2017031001197028610	BOLIVAR GIOVAN- NI FRANCISCO	80.857.266	VEHICULOS	RLI607	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 32B SUR 23 73	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE 182217	2017031001196025995	OSPINO MASSON ANDRES CAMILO	80.875.414	VEHICULOS	BTB850	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 71A 23	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE 180202	2017031001197028614	GARZON VER- GARA DANNY DANIEL	81.741.235	VEHICULOS	BIT045	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 90 94D 13	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE 182221	2017031001196025999	DUSSAN PRADA ANIBAL	83.181.497	VEHICULOS	BTG470	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 54 2A 92	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE 182222	2017031001196026001	ROJAS CAMPO IVAN ALEXANDER	84.027.073	VEHICULOS	NCS311	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 63F 88 12	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE 188525	2017031001197028621	OTERO GOMEZ DAVID MANUEL	84.076.749	VEHICULOS	BIK042	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 43B 90 142	04-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE 188810	2017031001196026006	OTERO GOMEZ DAVID MANUEL	84.076.749	VEHICULOS	MAY470	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 43B 90 142	04-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE 180212	2017031001197028625	BOLIVAR CASTA- NEDA EDUARDO DANIEL	85.456.874	VEHICULOS	MJY106	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 30 64A 49	02-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE 182229	2017031001196026011	OSPINO ACEVEDO LUIS ALEJANDRO	85.463.283	VEHICULOS	RNR664	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 12 15 77	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE 180216	2017031001196026013	FLOREZ VARGAS GENRRY	86.006.540	VEHICULOS	AEI208	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 34 SUR 89D 34	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE 180218	2017031001197028632	ROBLES LOPEZ GUSTAVO ADOLFO	86.041.745	VEHICULOS	MB0576	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 111C 86 05 LC 162	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE 188813	2017031001196026016	ROZO PARDO CLAUZ	86050407	VEHICULOS	RHN780	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 37A 22B 02 ESTE SM 1 MANZANA G CASA 13	02-12-17	DESCONOCIDO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE188527	2017031001197028635	BALAGUERA ROZO VICTOR MANUEL	86.066.134	VEHICULOS	MPL645	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	LOTE 3A MAN- ZANA F. MUL- TIFAMILIARES BALCONES DE COFREEM APARTAMENTO 103 TORRE 13	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180223	2017031001197028638	CHAPARRO CAR- AUICHE WILMER JAIR	86.075.491	VEHICULOS	RJQ742	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 71 57 09	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180228	2017031001196026029	DURAN ANGARITA EMEL YULANDE	88.203.359	VEHICULOS	BNE385	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 8A 32A 56	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182240	2017031001197028644	DURAN ANGARITA EMEL YULANDE	88.203.359	VEHICULOS	UWE97C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 8A 32A 56	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188529	2017031001197028645	BUITRAGO RUIZ HUBER OSWALDO	88.218.655	VEHICULOS	ROL292	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 12 6 58	08-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188818	2017031001196026030	BUITRAGO RUIZ HUBER OSWALDO	88.218.655	VEHICULOS	CZD525	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 12 6 58	08-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182244	2017031001196026036	AMADO PATIÑO OVIDIO	91.017.445	VEHICULOS	BUY740	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 64 90A 37	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182247	2017031001196026039	RODRIGUEZ PEÑALOZA JHON FREDY	91.179.317	VEHICULOS	ORE81C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 98 38C 38 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180237	2017031001197028654	PABON PEREZ RI- CARDO ANTONIO	91.221.515	VEHICULOS	AO4865	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 26 41 35 AP 301	09-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180238	2017031001196026043	GOMEZ GIL LUIS ENRIQUE	91.230.684	VEHICULOS	KAV225	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 109A 17 84	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182251	2017031001197028655	GOMEZ GIL LUIS ENRIQUE	91.230.684	VEHICULOS	CY0631	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 109A 17 84	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180242	2017031001197028660	DEVIA REYES ELBER DUMITH	91.288.193	VEHICULOS	SGW854	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 18 5 19 BOGOTÁ	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182253	2017031001196026047	MEJIA BAYONA JUAN CARLOS	91.270.828	VEHICULOS	BNX814	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 102A 70G 51 AP 301	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188531	2017031001197028662	TALMAN PELUHA CHRISTIAN MAU- RICIO	91.287.342	VEHICULOS	OAH708	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 52 55 20	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180244	2017031001197028664	FORERO ARIZA LISAURO	91.301.138	VEHICULOS	BYT71	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 57C BIS SUR 77J 83	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188954	2017031001197028665	ANGULO SOLANO CARLOS ARTURO	91.430.276	VEHICULOS	ATH388	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 62 19	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188534	2017031001197028672	NAVARRO HER- NANDEZ HERNAN ISAAC	92.085.879	VEHICULOS	CZJ953	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 64C 86 246	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188826	2017031001196026059	LOPEZ OTERO JOHAN HERNAN	92.533.371	VEHICULOS	REM576	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10B 25A 22	09-12-17	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE/182263	2017031001197028676	GUTIERREZ GUZMAN JOSE CELEDONIO	93.082.846	VEHICULOS	MKT307	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 98 14 41	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE/180252	2017031001197028677	SUAREZ MOLINA JAIRO	93.083.781	VEHICULOS	BDI548	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 27B SUR 37 45	06-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE/182265	2017031001196026065	SUAREZ CAMARGO MANUEL ALEJANDRO	93.137.024	VEHICULOS	MKV897	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 54 10 60	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE/180254	2017031001197028680	SANCHEZ CASTRO JAVIER	93.285.022	VEHICULOS	AGB849	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 45B SUR 13M 18	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE/182267	2017031001196026067	RAMIREZ RIOS JORGE	93.286.328	VEHICULOS	BOT420	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 62 16 25	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE/182271	2017031001196026072	MENDEZ PINZON PLUTARCO	93.365.039	VEHICULOS	EMQ82C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 48 SUR 31 60	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE/180263	2017031001197028691	MONTEALEGRE SABOGAL WIL- LINGTON	93.422.216	VEHICULOS	FOB85C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 34 51B 11 SUR	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE/182277	2017031001196026078	GRIZALES CUARTAS JOHN JAIRO	93.438.085	VEHICULOS	MBL348	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 6 45 09	04-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE/180264	2017031001197028692	RODRIGUEZ CHARCAS LUIS FERNANDO	93.456.353	VEHICULOS	RGS869	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 113A 72F 62	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE/182291	2017031001196026092	JOSE HENRY BURGOS ENRIQUEZ	97.480.618	VEHICULOS	OQY49C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 99 75 83	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE/182584	2017031001196026223	INVERSIONES DE CAPITAL INMOBILIARIO SAS	800.005.591	VEHICULOS	BNC514	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 81 128B 11 ET 2 CA 7	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE/188847	2017031001197028836	NOERO ARANGO S.A.	800.011.316	VEHICULOS	RLZ623	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR. 13B No. 26-78 OF 409 EDIFICIO CHAM-BACU	13-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE/182586	2017031001196026225	AGRO Y COMERCIO DE SANTA BARBARA LAGROMER S EN C	800.016.670	VEHICULOS	BDT203	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 44 66B 35	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE/182404	2017031001196026226	BANCO DE IDEAS PUBLICITARIAS LTDA	800.019.471	VEHICULOS	BZT036	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13 13 24 OF 702	20-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE/182588	2017031001196026228	PUNTO CLAVE	800.041.104	VEHICULOS	BCQ217	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 11 71 41 OF 607	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE/182406	2017031001197028839	MEDINA Y EDILMER S A S EDILMER S A S	800.042.658	VEHICULOS	BGM316	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 163 17 36	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE/182589	2017031001196026229	INVERPRIME S.A. EN LIQUIDACION	800.050.944	VEHICULOS	BDJ373	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 9A 62 12	07-12-17	NO RESIDE



El deber de dar,
al destinatario recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE182591	2017031001196026232	RAMA JUDICIAL	800.093.816	VEHICULOS	FNV48C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 9 25A 42	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182592	2017031001196026234	AERONAVE GROUP S.A.C.I	800.093.991	VEHICULOS	FTR015	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13 13 24 OF 702	20-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182409	2017031001197028843	INTERBOLSA S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL	800.103.498	VEHICULOS	BRR271	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 12A 77 41 PISO 4	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182593	2017031001196026235	ALQUIVEN S.A.S	800.131.421	VEHICULOS	LAK295	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 42A 10A 09	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182411	2017031001197028845	SEGURIDAD CEN-TAURO LTDA	800.144.157	VEHICULOS	BTPO11 - FNV14C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 71D 73A 51	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182595	2017031001196026237	SEGURIDAD CEN-TAURO LTDA	800.144.157	VEHICULOS	BLB149	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 71D 73A 51	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188905	2017031001196026241	PRECIADO TORO LTDA	800.156.710	VEHICULOS	KAW323	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 79 9 53	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188906	2017031001196026243	MISSION INDUSTRIAL LTDA	800.164.125	VEHICULOS	RMT074	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 50 76 85 LO 2	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182419	2017031001197028853	SERVIGECOL LIMITADA	800.204.738	VEHICULOS	MAZ090 - RMO627	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 169A 51 61 IN 3	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182601	2017031001197028854	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA DAMASCO SAS	800.206.991	VEHICULOS	BJC520	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 175 63 05	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182602	2017031001196026250	PROCESADORA DE MINERALES PROMIN LTDA	800.217.536	VEHICULOS	RJK500	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 88 N 21 10	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182424	2017031001197028858	INVERSIONES MAK LTDA	800.248.015	VEHICULOS	BF889	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 38 SUR 70B 44	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182425	2017031001197028859	INDUSTRIA HIDROVAPOR LIMITADA	800.252.230	VEHICULOS	BYX827	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 17 A 1 D 12	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188850	2017031001197028862	MALKUN SUAREZ S EN C	802.012.913	VEHICULOS	MBL343	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 57 84 174	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188854	2017031001197028873	"CORPORACION PARA EL AVANCE SOCIAL Y AMBIENTAL DE AMERICA"-CORPORACION "CASA"	822005575	VEHICULOS	RCQ178	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 36 34 39	01-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182437	2017031001197028878	CENTRO AUTOMOTRIZ COLOMBIANO LTDA CAC LTDA	830.017.269	VEHICULOS	AKI737	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 136 52A 48	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182615	2017031001196026276	CENTRO AUTOMOTRIZ COLOMBIANO LTDA CAC LTDA	830.017.269	VEHICULOS	CAL008	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 13 35 38	11-12-17	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE188856	2017031001197028880	POWERSEG LIMITADA	830.025.161	VEHICULOS	RLQ331	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KM 4 VIA CAJICA TABIO LOTE EL MOLINO DE LA CONCEPCION	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182618	2017031001196026279	GASTROL LTDA	830.028.868	VEHICULOS	CZH282	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7 156 80	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182441	2017031001197028883	AGAMA SAS	830.030.509	VEHICULOS	DDU667 - RNP433	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 87 BIS 77 84	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182619	2017031001196026280	AGAMA SAS	830.030.509	VEHICULOS	BJK089	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	DG 87 BIS 77 84	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182623	2017031001196026285	TAM TRANS- PORTE AMBULA- TORIO MEDICO S A S	830.044.968	VEHICULOS	GTU32C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 140 19 40	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182629	2017031001196026292	C I GLOMA SA	830.067.928	VEHICULOS	BNY865	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 18 84 14	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182631	2017031001196026295	VARIEDADES PLASTICAS DE COLOMBIA LTDA	830.071.688	VEHICULOS	BZ255	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 63 77L 10 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182633	2017031001196026298	CAFE KENIA COM- ERCIALIZADORA INTERNACIONAL SA	830.074.292	VEHICULOS	BME297	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 113 721 TORREA OF 911	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182455	2017031001197028897	FIRST VISION LTDA	830.076.260	VEHICULOS	RHM462	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 78 7B 33	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182634	2017031001196026300	INMOBILIARIA MILENIO LIMITADA CON SIGLA INMO- MILENIO	830.080.223	VEHICULOS	BBV684	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 56A 130A 61	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182458	2017031001197028901	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES JOSE LIBARDO CARDONA Y COM- PANIA LTDA	830.091.357	VEHICULOS	DBZ602	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7 21 73	06-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE182637	2017031001196026303	CARMAX H. ARIZA Y CIA S EN C.S.	830.093.526	VEHICULOS	BDH172	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 127 70D 27	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188917	2017031001197028903	GLOBAL COM- MUNITES	830.095.401	VEHICULOS	BYN853 - DAG739	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13B 26 78	13-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182639	2017031001196026309	FLOTA INTEGRAL DE TRANS- PORTES ESPE- CIALES S.A.S	830.096.935	VEHICULOS	TSO503	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 70D BIS 113A 35	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182452	2017031001197028906	CRITICAL CARGO S ENTERPRISE LTDA	830.098.088	VEHICULOS	BLB894 - BOZ183	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 56 N 128 59	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182641	2017031001196026311	OPCION TOTAL LTDA	830.098.633	VEHICULOS	FEC784	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 121 47 24	11-12-17	NO RESIDE



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE182644	2017031001198026315	BRACKLEY CONSULTING & FINANCE SERVICES LTD SUCURSAL COLOMBIA	830.117.833	VEHICULOS	BYK881	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV KR 9 113 52 OF 1401	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182467	2017031001197028913	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS Y SALVAMIENTOS LTDA	830.128.402	VEHICULOS	CXX964	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 24 71 25	21-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182649	2017031001198026320	INVERSIONES ANDAV S.A	830.128.560	VEHICULOS	BRP876	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 79 137D 11	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182468	2017031001197028914	SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA	830.129.729	VEHICULOS	MKH60C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 13A 78 51 OF 301	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182651	2017031001198026322	INVERSIONES GARCES GUZMAN LTDA	830.132.347	VEHICULOS	CVK469	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV ROJAS 64D 55	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182470	2017031001197028916	CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA CIBRE	830.132.558	VEHICULOS	QWK38C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 10 97A 13 OF 202 TORRE B. TRADE CENTER	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182657	2017031001198026328	CONCESIONAUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT S.A.	830.143.442	VEHICULOS	BSU475	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 104A 45A 50	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182658	2017031001198026329	ART TECH TRADE S.A.S	830.145.571	VEHICULOS	CYR942	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 1G ESTE 74B 71 SUR	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182660	2017031001198026331	SEPRONED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA SEPRONED SAS	830.502.037	VEHICULOS	NBG225	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 72 N 35B 14 SUR	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182662	2017031001198026333	UMI EMERGENCIAS S.A.S	830.503.003	VEHICULOS	RZO149	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 37 53 72	01-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182479	2017031001197028925	DEALER INTERNATIONAL LIMITADA	830.505.697	VEHICULOS	CVG224	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 63D BIS 24 70	02-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188919	2017031001197028930	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS DE ELECTRICIDAD RURAL	832.004.377	VEHICULOS	DYN853 - DAG739	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4 8 08	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182483	2017031001197028932	CARULLA VIVERO S.A	860.002.095	VEHICULOS	ADI697	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 68D 21 35	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188864	2017031001198026345	HERNANDO RAMIREZ Y COMPANIA LTDA EN LIQUIDACION	860.005.189	VEHICULOS	SMY341	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 69 80	07-12-17	DESCONOCIDO



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE188920	2017031001197028935	HERNANDO RAMIREZ Y COMPAÑIA LTDA EN LIQUIDACION	860.005.189	VEHICULOS	RBU739 - RIY712	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 89 80	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182488	2017031001197028938	COMERCIAL MODERNA S.A. COMODERNA S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA	860.024.108	VEHICULOS	SEG455	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 120A 22L 25	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182672	2017031001198026349	ULLOA Y CIA LTDA	860.032.348	VEHICULOS	AFE851	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 4 BIS 34A 49	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182490	2017031001197028940	JORGE E PA- NIAGUA LOZANO Y CIA	860.033.135	VEHICULOS	BFT105	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 7 24 89 OF 4201	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182677	2017031001198026354	PROCESADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA DE MADERAS LTDA PRICOMA	860.054.406	VEHICULOS	REA077	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 76 57R 23 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182496	2017031001197028947	LA FONT S.A.S.	860.073.087	VEHICULOS	BDY689 - BOW285	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 1 ESTE 77 21	21-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182679	2017031001198026356	LA FONT S.A.S.	860.073.087	VEHICULOS	BBE965	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 1 ESTE 77 21	21-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182497	2017031001197028948	IMMACOLATA S.A.S.	860.073.093	VEHICULOS	BLG870	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AUTOPISTAJ- TOP NORTE 145A 54 PI 2	09-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182501	2017031001198026364	"LEASING FENIX S A COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL "EN LIQUIDACION"	860.502.186	VEHICULOS	BEC719	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 9A 70A 35 PI 2	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182504	2017031001197028955	DISTRIBUIDOR Y CONCESIONARIO DE CARROS DIS- TRICARS LTDA	860.508.679	VEHICULOS	RKK235	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 14 14 25	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182689	2017031001198026370	VIGILANCIA ANDINA LTDA	860.515.748	VEHICULOS	RDT110	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 39A 29 22	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182509	2017031001197028960	COMERCIALIZA- DORA EL PROV- EEDOR LTDA	860.524.177	VEHICULOS	REQ007	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 100 19 34	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182696	2017031001198026381	GVJ RAMIREZ S.A.	891.855.089	VEHICULOS	AQB196	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 138A 17C 45 IN 3	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182513	2017031001197028968	MINISTERIO DE DEFENSA NACIO- NAL	899.999.003	VEHICULOS	AJH07	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 54 26 25	05-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE182697	2017031001198026384	MINISTERIO DE DEFENSA NACIO- NAL	899.999.003	VEHICULOS	AJU59	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 54 26 25	05-12-17	REHUSADO



El deber de dar
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE182700	2017031001196026387	CAMARA DE REP- RESENTANTES	899.999.098	VEHICULOS	BJM435	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 81 65G 71 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182701	2017031001196026388	MUNICIPIO DE MADRID	899.999.325	VEHICULOS	ONQ81B - ONQ89B	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 26 27 48	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188871	2017031001196026390	MUNICIPIO DE COTA	899.999.705	VEHICULOS	OOE98B - OOF89B	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 4 12 64	04-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE188924	2017031001197028973	MUNICIPIO DE COTA	899.999.705	VEHICULOS	OOF78B - OOF80B	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 5 12 44	04-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE182702	2017031001196026392	DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL	899.999.903	VEHICULOS	BAD472	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 44 50 51	06-12-17	REHUSADO
N/A	2017EE182703	2017031001197028974	INGMETEL INGENIEROS ASO- CIADOS S A S	900.006.157	VEHICULOS	AZI71	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 24 19A 36	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188873	2017031001197028976	INVERSIONES OFICOMPUTO EU EN LIQUIDACIÓN	900.009.382	VEHICULOS	KAL319	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 43 50 12 LC 164	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182521	2017031001197028981	FB LOGISTIC STA SA	900.036.600	VEHICULOS	REV631	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 70C 54 18	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182710	2017031001196026403	HANNEI S.A.S.	900.041.323	VEHICULOS	NCL533	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 51 79 51	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182525	2017031001197028985	CONSTRUC- CIONES EL BOSQUE S A	900.042.412	VEHICULOS	BWO467	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 70A 6 60 APTO 302	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182711	2017031001196026404	CONSTRUC- CIONES EL BOSQUE S A	900.042.412	VEHICULOS	BYH183	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 68H 73 54	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182527	2017031001197028987	HEALTH SOCIETY SA - EN LIQUIDA- CION JUDICIAL	900.053.926	VEHICULOS	BT1957	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CR 69 H NO. 79-36	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182713	2017031001196026408	AVICOLA NACIO- NAL C A E U	900.055.222	VEHICULOS	LN101C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 68D 12 37	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182529	2017031001197028989	OMD Y SOFT- WARE LIMITADA	900.063.619	VEHICULOS	BTO250	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 19 6 68 P 10	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188875	2017031001197028990	COMERCIALIZA- DORA DE POLLOS SANTA ANALITA	900.074.129	VEHICULOS	RD2658	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.5 COSTADO NORTE 900MTS VIA PARCELA PARQUE COTA CUNDINAMA- RCA	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182533	2017031001197028995	MUNDO LIBROS CULTURAL E.U.	900.100.044	VEHICULOS	GDH364 - MDJ193	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 67 25 33	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182717	2017031001196026414	MUNDO LIBROS CULTURAL E.U.	900.100.044	VEHICULOS	ANA607	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 67 25 33	05-12-17	NO RESIDE



El deber de dar
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE188929	2017031001197028997	MS SERVICIOS DEL LLANO	900.107.602	VEHICULOS	DAC66	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 32 27 45	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188878	2017031001197029000	HERNANDEZ LA-MADRAN S EN C	900.120.027	VEHICULOS	REM788	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 43 75B 187 OF 31	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188879	2017031001196026424	ENERGY CONTROL AMG S.A.S.	900126515	VEHICULOS	RBX392 - RZW794	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	BG 09 KM 1 VIA SIBERIA	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188932	2017031001197029002	ENERGY CONTROL AMG S.A.S.	900.126.515	VEHICULOS	BZU96 - RZW788	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	BG 09 KM 1 VIA SIBERIA COTA	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182723	2017031001196026426	SUMINISTROS TECNICOS INDUSTRIALES Y MECANIZADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.133.213	VEHICULOS	OJF408	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 51 17 08	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182725	2017031001196026429	EQUIPOS INDUSTRIALES EN ACERO INOXIDABLE LTDA - EN LIQUIDACION	900.149.586	VEHICULOS	RG0505	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 29B 66 50	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182727	2017031001196026431	INVERSIONES MERLANO HERNANDEZ S EN C	900.157.893	VEHICULOS	RCQ155	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 83 64 49	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182542	2017031001197029010	GARANTIA Y FINANCIACION DE VEHICULOS SAS	900.165.939	VEHICULOS	JUI603	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 127 48 53	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188883	2017031001197029012	INVERALTA & CIA SCA	900.178.189	VEHICULOS	MSK578	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 133 53 71 CA 7	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182735	2017031001196026448	INDUSTRIA NACIONAL DE FRUTOS SECOS LTDA	900.219.208	VEHICULOS	RZT644	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 48 127 75	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182553	2017031001197029023	R Y R LOPEZ S A S	900.220.562	VEHICULOS	BCJ164 - BZM261	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 79 39 82 OF 301 MEDELLIN	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182736	2017031001196026449	R Y R LOPEZ S A S	900.220.562	VEHICULOS	BEW504	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 72 38 72 SUR	06-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188885	2017031001197029024	AGAPE INGENIERIA & COMPANIA LTDA	900.221.220	VEHICULOS	MX464	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 15 14 C 03	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188886	2017031001197029026	INVERSIONES CAZUNALIMITADA	900.236.892	VEHICULOS	CZY243	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 51 38 76 BARRANQUILLA	07-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182555	2017031001197029027	PYR.PORVENIR Y CIA S EN C	900.238.382	VEHICULOS	DBY232	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 9 79C 45	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182740	2017031001196026455	PYR.PORVENIR Y CIA S EN C	900.238.382	VEHICULOS	RGS831	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 9 79C 45	13-12-17	CERRADO



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE182558	2017031001197029032	GRUPO PEGASUS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.258.824	VEHICULOS	OMA98B	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CR 14 A 118 81	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188937	2017031001198026465	DISTRIB Y COMER FENIX DE COLOMBIA S.A.S	900.279.642	VEHICULOS	RJM524	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AV 521 N 22 OF 506	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188890	2017031001197029039	J.M AUTOMOVILES LTDA	900.291.030	VEHICULOS	BKT618	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 1 A 2 - 72	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182566	2017031001197029043	MANRIQUE MENDEZ S.A.S.	900.307.617	VEHICULOS	RMN260	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 181 8 52	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182568	2017031001197029045	INVERSIONES HAGOTO S.A.S.	900.311.051	VEHICULOS	BYZ039	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 124 7 38 OF 901	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182753	2017031001198026480	CHEMICAL PRODUCTS S.A	900.316.881	VEHICULOS	LLK67C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 71 73A 51	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182571	2017031001197029048	INNOVACION AC-CESIBLE S.A.	900.319.825	VEHICULOS	CMF297	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 28 37 38	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182754	2017031001198026481	RETOMAS CONTINENTAL AUTOMOVILES S.A.S	900.323.989	VEHICULOS	DDK676	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 127B 45 13	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188891	2017031001197029049	CONSTRUC-CIONES CIVILES DE LA COSTA LTDA	900.324.855	VEHICULOS	RLW559	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 31 81 116 SAN FERNANDO	13-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188892	2017031001197029050	SERVICIOS INTE-GRALES PALENQUERA SAS	900.342.431	VEHICULOS	CVV529	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 27 26 MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE	13-12-17	CERRADO
N/A	2017EE188894	2017031001197029056	C.I. SMARTPLANET S.A.S	900.383.745	VEHICULOS	RNW190	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 56 7 34	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188939	2017031001198026491	KAVILA CHAVILA & CIA LTDA	900.399.534	VEHICULOS	RLU503	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 17 7 53	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182579	2017031001198026497	FUNDACION QUALITE FISH MEAT AND VEGETABLE COR-PORATION	900.436.062	VEHICULOS	ROL128	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 72 10 - 03	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182766	2017031001197029063	FUNDACION QUALITE FISH MEAT AND VEGETABLE COR-PORATION	900.436.062	VEHICULOS	RKL815	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 20 166 37	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188899	2017031001197029066	DIAJO & CIA. S. EN C.S.	900.461.695	VEHICULOS	MBS991	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 100 5 169 OF 313 D.C. CIAL UNICENTRO	05-12-17	DESCONOCIDO



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE182583	2017031001197029070	FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	900.762.506	VEHICULOS	BIG509	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 53 13 27	07-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188900	2017031001197029071	AGROCAQUETA COMERCIALIZADORA GANADERA	934.034.373	VEHICULOS	BYD488	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CRA 80 NRO. 11A- 51 OFC. 407A	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180279	2017031001197028712	MARTINEZ VANEGAS LEIDY VIVIANA	1.010.171.232	VEHICULOS	NDP419	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 64B 57B 64 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182303	2017031001198026105	CARDENAS ARIZA SANDRA JOHANNA	1.012.352.505	VEHICULOS	DBI885	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 80C 65D 50 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180285	2017031001197028718	JONATHAN STIVEN LEON CUBIDES	1.012.384.050	VEHICULOS	LPH06C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AK 88B 53A 05 SUR	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182304	2017031001198026106	VEGA VARGAS LADY CONSTANZA	1.013.580.565	VEHICULOS	AKJ067	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 27 39 13 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180287	2017031001197028720	HERNANDEZ FORERO VIVIANA	1.013.595.075	VEHICULOS	MBY173	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 6 16 18	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182307	2017031001198026109	RINCON QUIROZ JAN PABLO	1.013.629.463	VEHICULOS	RNW191	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 33 4A 81	15-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180289	2017031001197028722	SANABRIA PEREZ CINDY LORENA	1.013.634.288	VEHICULOS	BFG931	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 14 6 66 SUR	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180291	2017031001197028724	RUBIO ORUÑA JUAN DAVID	1.014.228.192	VEHICULOS	RKK982	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 74A 73A 11	05-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182311	2017031001198026113	LOZANO DUARTE ANDRESALBERTO	1.015.394.721	VEHICULOS	AEA707	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 71B 54 19	04-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180295	2017031001197028728	TRIANA POSADA YURY TATIANA	1.015.416.920	VEHICULOS	DCM132	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 75C 113A 50	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180289	2017031001198026119	BARON MOJICA VANESSA VIVIANA	1.018.412.623	VEHICULOS	NCQ396	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 31 25A 15	01-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182317	2017031001197028732	BARON MOJICA VANESSA VIVIANA	1.018.412.623	VEHICULOS	MCV441	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 31 25A 15	01-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180305	2017031001197028738	HAROL ANDRES RAMIREZ RUIZ	1.019.008.948	VEHICULOS	BOK80	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 17A 16B 22	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182322	2017031001198026125	RESTREPO FEO ANDRES FELIPE	1.019.012.751	VEHICULOS	BKS14	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 23 97 54 AP 205	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE180307	2017031001197028740	FORERO PINZON DAMARIS YOLANDA	1.019.025.736	VEHICULOS	AZO16	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 129A 90 23	05-12-17	CERRADO



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018



N/A	2017EE182330	2017031001196026134	ROMERO GOMEZ PAOLA ANDREA	1.020.753.806	VEHICULOS	RNP932	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 128A BIS 58A 18	12-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180319	2017031001197028753	CARRILLO GALEANO LUIS HERNANDO	1.022.382.587	VEHICULOS	QGV116	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 50 1B 37	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182336	2017031001196026140	TOLEDO PARRA JUAN CARLOS	1.022.387.438	VEHICULOS	CZK337	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 18N 28 49	06-12-17	CERRADO
N/A	2017EE180320	2017031001197028754	CASTELLANOS MARROQUIN MIGUEL ANGEL	1.022.939.270	VEHICULOS	AIB944	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 69 25 31	04-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182338	2017031001196026142	LARGO MUÑOZ CHRISTIAN CAMILO	1.024.503.271	VEHICULOS	RNL706	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 72 57 10 SUR	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182342	2017031001196026146	PAEZ CARDENAS ANDRES FER- NANDO	1.030.536.332	VEHICULOS	NBU723	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 2B 52B 28	14-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182343	2017031001196026147	FORERO OR- REGO PABLO ANDRES	1.030.549.714	VEHICULOS	CYL651	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 148 16 59	11-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182344	2017031001196026148	LOPEZ RAMIREZ FERNANDO	1.030.579.860	VEHICULOS	RAB81C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 43 SUR 87 46	07-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182350	2017031001196026155	MONDRAGON RO- DRIGUEZ VICTOR FABIAN	1.032.414.136	VEHICULOS	BHG76	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 19 60 12 SUR	06-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188828	2017031001196026172	DUMAR FRANCO BLANCA SOFIA	1.069.474.483	VEHICULOS	MJZ772	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 93 71 117	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE188829	2017031001196026173	FRESNEDA MUÑOZ LEIDY LORENA	1.070.005.549	VEHICULOS	RLK981	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 1 4 17	11-12-17	CERRADO
N/A	2017EE182369	2017031001196026176	YOLMER GALLO CORTES	1.073.678.425	VEHICULOS	TSP158	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	AC 11 11 11	11-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE182370	2017031001196026178	DOMINGUEZ OSORIO GRACE PATRICIA	1.082.851.321	VEHICULOS	RCS456	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 18 5 75	05-12-17	DESCONOCIDO
N/A	2017EE180350	2017031001197028794	AZAIS DE VERGERON ESCOBAR ALEX- ANDRE	1.088.239.697	VEHICULOS	RKZ445	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 134 5A 26 AP 302	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE182375	2017031001196026186	CASTRO FLOREZ JOSE LEONARDO	1.102.836.811	VEHICULOS	CYE727	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	TV 23 93 70	05-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188835	2017031001196026191	MELCHOR CAR- DONA OFFIR	1.118.282.065	VEHICULOS	CZR334	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	CL 20 17D 47	04-12-17	NO RESIDE
N/A	2017EE188857	2017031001197028805	ALDANA RODRI- GUEZ ANDRES CAMILO	1.121.821.877	VEHICULOS	MKW899	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-10-17	2013	KR 6 67 150	13-12-17	DESCONOCIDO

BOGOTÁ

MEJOR

PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

2017EE188837

2017031001198026193

ALDANA RODRIGUEZ ANDRES CAMILO

1.121.821.877

VEHICULOS

BTZ487

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6 67 150

13-12-17

DESCONOCIDO

2017EE182378

2017031001198026194

RODRIGUEZ GONZALEZ JAIRO IVAN

1.121.838.819

VEHICULOS

CVJ663

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6C 132 77 TO 1 AP 903

05-12-17

NO RESIDE

2017EE188838

2017031001198026198

RAMBAL UTRIA MONICA MERCEDES

1.126.246.677

VEHICULOS

REL478

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

MZ 13 LT 9 CS 12 URB BARCELONA DE INDIAS

13-12-17

REHUSADO

2017EE182382

2017031001198026199

GONZALEZ RAMIREZ DIANA CAROLINA

1.126.786.004

VEHICULOS

RCK272

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 134 17 50 AP 204

05-12-17

NO RESIDE

2017EE182385

2017031001198026202

RAMIREZ VERBEL MARIA ALEJANDRA

1.130.608.037

VEHICULOS

DAI771

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 64 N 1 15 AP 904

06-12-17

REHUSADO

2017EE182390

2017031001198026210

CANO LLANO DAVID

1.151.947.599

VEHICULOS

CDV538

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

AC 8 22 45

06-12-17

CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

2017EE188837

2017031001198026193

ALDANA RODRIGUEZ ANDRES CAMILO

1.121.821.877

VEHICULOS

BTZ487

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6 67 150

13-12-17

DESCONOCIDO

2017EE182378

2017031001198026194

RODRIGUEZ GONZALEZ JAIRO IVAN

1.121.838.819

VEHICULOS

CVJ663

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6C 132 77 TO 1 AP 903

05-12-17

NO RESIDE

2017EE188838

2017031001198026198

RAMBAL UTRIA MONICA MERCEDES

1.126.246.677

VEHICULOS

REL478

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

MZ 13 LT 9 CS 12 URB BARCELONA DE INDIAS

13-12-17

REHUSADO

2017EE182382

2017031001198026199

GONZALEZ RAMIREZ DIANA CAROLINA

1.126.786.004

VEHICULOS

RCK272

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 134 17 50 AP 204

05-12-17

NO RESIDE

2017EE182385

2017031001198026202

RAMIREZ VERBEL MARIA ALEJANDRA

1.130.608.037

VEHICULOS

DAI771

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 64 N 1 15 AP 904

06-12-17

REHUSADO

2017EE182390

2017031001198026210

CANO LLANO DAVID

1.151.947.599

VEHICULOS

CDV538

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

AC 8 22 45

06-12-17

CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

2017EE188837

2017031001198026193

ALDANA RODRIGUEZ ANDRES CAMILO

1.121.821.877

VEHICULOS

BTZ487

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6 67 150

13-12-17

DESCONOCIDO

2017EE182378

2017031001198026194

RODRIGUEZ GONZALEZ JAIRO IVAN

1.121.838.819

VEHICULOS

CVJ663

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6C 132 77 TO 1 AP 903

05-12-17

NO RESIDE

2017EE188838

2017031001198026198

RAMBAL UTRIA MONICA MERCEDES

1.126.246.677

VEHICULOS

REL478

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

MZ 13 LT 9 CS 12 URB BARCELONA DE INDIAS

13-12-17

REHUSADO

2017EE182382

2017031001198026199

GONZALEZ RAMIREZ DIANA CAROLINA

1.126.786.004

VEHICULOS

RCK272

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 134 17 50 AP 204

05-12-17

NO RESIDE

2017EE182385

2017031001198026202

RAMIREZ VERBEL MARIA ALEJANDRA

1.130.608.037

VEHICULOS

DAI771

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 64 N 1 15 AP 904

06-12-17

REHUSADO

2017EE182390

2017031001198026210

CANO LLANO DAVID

1.151.947.599

VEHICULOS

CDV538

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

AC 8 22 45

06-12-17

CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

2017EE188837

2017031001198026193

ALDANA RODRIGUEZ ANDRES CAMILO

1.121.821.877

VEHICULOS

BTZ487

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6 67 150

13-12-17

DESCONOCIDO

2017EE182378

2017031001198026194

RODRIGUEZ GONZALEZ JAIRO IVAN

1.121.838.819

VEHICULOS

CVJ663

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6C 132 77 TO 1 AP 903

05-12-17

NO RESIDE

2017EE188838

2017031001198026198

RAMBAL UTRIA MONICA MERCEDES

1.126.246.677

VEHICULOS

REL478

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

MZ 13 LT 9 CS 12 URB BARCELONA DE INDIAS

13-12-17

REHUSADO

2017EE182382

2017031001198026199

GONZALEZ RAMIREZ DIANA CAROLINA

1.126.786.004

VEHICULOS

RCK272

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 134 17 50 AP 204

05-12-17

NO RESIDE

2017EE182385

2017031001198026202

RAMIREZ VERBEL MARIA ALEJANDRA

1.130.608.037

VEHICULOS

DAI771

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 64 N 1 15 AP 904

06-12-17

REHUSADO

2017EE182390

2017031001198026210

CANO LLANO DAVID

1.151.947.599

VEHICULOS

CDV538

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

AC 8 22 45

06-12-17

CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

2017EE188837

2017031001198026193

ALDANA RODRIGUEZ ANDRES CAMILO

1.121.821.877

VEHICULOS

BTZ487

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6 67 150

13-12-17

DESCONOCIDO

2017EE182378

2017031001198026194

RODRIGUEZ GONZALEZ JAIRO IVAN

1.121.838.819

VEHICULOS

CVJ663

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6C 132 77 TO 1 AP 903

05-12-17

NO RESIDE

2017EE188838

2017031001198026198

RAMBAL UTRIA MONICA MERCEDES

1.126.246.677

VEHICULOS

REL478

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

MZ 13 LT 9 CS 12 URB BARCELONA DE INDIAS

13-12-17

REHUSADO

2017EE182382

2017031001198026199

GONZALEZ RAMIREZ DIANA CAROLINA

1.126.786.004

VEHICULOS

RCK272

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 134 17 50 AP 204

05-12-17

NO RESIDE

2017EE182385

2017031001198026202

RAMIREZ VERBEL MARIA ALEJANDRA

1.130.608.037

VEHICULOS

DAI771

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 64 N 1 15 AP 904

06-12-17

REHUSADO

2017EE182390

2017031001198026210

CANO LLANO DAVID

1.151.947.599

VEHICULOS

CDV538

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

AC 8 22 45

06-12-17

CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

2017EE188837

2017031001198026193

ALDANA RODRIGUEZ ANDRES CAMILO

1.121.821.877

VEHICULOS

BTZ487

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6 67 150

13-12-17

DESCONOCIDO

2017EE182378

2017031001198026194

RODRIGUEZ GONZALEZ JAIRO IVAN

1.121.838.819

VEHICULOS

CVJ663

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6C 132 77 TO 1 AP 903

05-12-17

NO RESIDE

2017EE188838

2017031001198026198

RAMBAL UTRIA MONICA MERCEDES

1.126.246.677

VEHICULOS

REL478

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

MZ 13 LT 9 CS 12 URB BARCELONA DE INDIAS

13-12-17

REHUSADO

2017EE182382

2017031001198026199

GONZALEZ RAMIREZ DIANA CAROLINA

1.126.786.004

VEHICULOS

RCK272

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 134 17 50 AP 204

05-12-17

NO RESIDE

2017EE182385

2017031001198026202

RAMIREZ VERBEL MARIA ALEJANDRA

1.130.608.037

VEHICULOS

DAI771

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 64 N 1 15 AP 904

06-12-17

REHUSADO

2017EE182390

2017031001198026210

CANO LLANO DAVID

1.151.947.599

VEHICULOS

CDV538

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

AC 8 22 45

06-12-17

CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

2017EE188837

2017031001198026193

ALDANA RODRIGUEZ ANDRES CAMILO

1.121.821.877

VEHICULOS

BTZ487

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6 67 150

13-12-17

DESCONOCIDO

2017EE182378

2017031001198026194

RODRIGUEZ GONZALEZ JAIRO IVAN

1.121.838.819

VEHICULOS

CVJ663

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6C 132 77 TO 1 AP 903

05-12-17

NO RESIDE

2017EE188838

2017031001198026198

RAMBAL UTRIA MONICA MERCEDES

1.126.246.677

VEHICULOS

REL478

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

MZ 13 LT 9 CS 12 URB BARCELONA DE INDIAS

13-12-17

REHUSADO

2017EE182382

2017031001198026199

GONZALEZ RAMIREZ DIANA CAROLINA

1.126.786.004

VEHICULOS

RCK272

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 134 17 50 AP 204

05-12-17

NO RESIDE

2017EE182385

2017031001198026202

RAMIREZ VERBEL MARIA ALEJANDRA

1.130.608.037

VEHICULOS

DAI771

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 64 N 1 15 AP 904

06-12-17

REHUSADO

2017EE182390

2017031001198026210

CANO LLANO DAVID

1.151.947.599

VEHICULOS

CDV538

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

AC 8 22 45

06-12-17

CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

2017EE188837

2017031001198026193

ALDANA RODRIGUEZ ANDRES CAMILO

1.121.821.877

VEHICULOS

BTZ487

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6 67 150

13-12-17

DESCONOCIDO

2017EE182378

2017031001198026194

RODRIGUEZ GONZALEZ JAIRO IVAN

1.121.838.819

VEHICULOS

CVJ663

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6C 132 77 TO 1 AP 903

05-12-17

NO RESIDE

2017EE188838

2017031001198026198

RAMBAL UTRIA MONICA MERCEDES

1.126.246.677

VEHICULOS

REL478

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

MZ 13 LT 9 CS 12 URB BARCELONA DE INDIAS

13-12-17

REHUSADO

2017EE182382

2017031001198026199

GONZALEZ RAMIREZ DIANA CAROLINA

1.126.786.004

VEHICULOS

RCK272

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 134 17 50 AP 204

05-12-17

NO RESIDE

2017EE182385

2017031001198026202

RAMIREZ VERBEL MARIA ALEJANDRA

1.130.608.037

VEHICULOS

DAI771

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 64 N 1 15 AP 904

06-12-17

REHUSADO

2017EE182390

2017031001198026210

CANO LLANO DAVID

1.151.947.599

VEHICULOS

CDV538

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

AC 8 22 45

06-12-17

CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

2017EE188837

2017031001198026193

ALDANA RODRIGUEZ ANDRES CAMILO

1.121.821.877

VEHICULOS

BTZ487

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6 67 150

13-12-17

DESCONOCIDO

2017EE182378

2017031001198026194

RODRIGUEZ GONZALEZ JAIRO IVAN

1.121.838.819

VEHICULOS

CVJ663

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6C 132 77 TO 1 AP 903

05-12-17

NO RESIDE

2017EE188838

2017031001198026198

RAMBAL UTRIA MONICA MERCEDES

1.126.246.677

VEHICULOS

REL478

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

MZ 13 LT 9 CS 12 URB BARCELONA DE INDIAS

13-12-17

REHUSADO

2017EE182382

2017031001198026199

GONZALEZ RAMIREZ DIANA CAROLINA

1.126.786.004

VEHICULOS

RCK272

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 134 17 50 AP 204

05-12-17

NO RESIDE

2017EE182385

2017031001198026202

RAMIREZ VERBEL MARIA ALEJANDRA

1.130.608.037

VEHICULOS

DAI771

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 64 N 1 15 AP 904

06-12-17

REHUSADO

2017EE182390

2017031001198026210

CANO LLANO DAVID

1.151.947.599

VEHICULOS

CDV538

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

AC 8 22 45

06-12-17

CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

2017EE188837

2017031001198026193

ALDANA RODRIGUEZ ANDRES CAMILO

1.121.821.877

VEHICULOS

BTZ487

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6 67 150

13-12-17

DESCONOCIDO

2017EE182378

2017031001198026194

RODRIGUEZ GONZALEZ JAIRO IVAN

1.121.838.819

VEHICULOS

CVJ663

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6C 132 77 TO 1 AP 903

05-12-17

NO RESIDE

2017EE188838

2017031001198026198

RAMBAL UTRIA MONICA MERCEDES

1.126.246.677

VEHICULOS

REL478

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

MZ 13 LT 9 CS 12 URB BARCELONA DE INDIAS

13-12-17

REHUSADO

2017EE182382

2017031001198026199

GONZALEZ RAMIREZ DIANA CAROLINA

1.126.786.004

VEHICULOS

RCK272

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 134 17 50 AP 204

05-12-17

NO RESIDE

2017EE182385

2017031001198026202

RAMIREZ VERBEL MARIA ALEJANDRA

1.130.608.037

VEHICULOS

DAI771

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

CL 64 N 1 15 AP 904

06-12-17

REHUSADO

2017EE182390

2017031001198026210

CANO LLANO DAVID

1.151.947.599

VEHICULOS

CDV538

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

AC 8 22 45

06-12-17

CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. -57-DDI-000121 DEL 05 DE ENERO DE 2018

2017EE188837

2017031001198026193

ALDANA RODRIGUEZ ANDRES CAMILO

1.121.821.877

VEHICULOS

BTZ487

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6 67 150

13-12-17

DESCONOCIDO

2017EE182378

2017031001198026194

RODRIGUEZ GONZALEZ JAIRO IVAN

1.121.838.819

VEHICULOS

CVJ663

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

KR 6C 132 77 TO 1 AP 903

05-12-17

NO RESIDE

2017EE188838

2017031001198026198

RAMBAL UTRIA MONICA MERCEDES

1.126.246.677

VEHICULOS

REL478

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

19-10-17

2013

MZ 13 LT 9 CS 12 URB BARCELONA DE INDIAS

13-12-17

REHUSADO

2017EE182382

201

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
 Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
 Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

Resolución Número 399 **(Diciembre 29 de 2017)**

“Por la cual se adopta el procedimiento para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 18 del Decreto Distrital No. 595 de 2017”

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE
BOGOTÁ D.C.,**

**Empresa Industrial y Comercial del Orden
Distrital, constituida mediante fusión por
absorción con la empresa Metrovivienda, según
el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 y en uso
de sus atribuciones legales y estatutarias, en
especial las conferidas mediante Acuerdo
Distrital 004 de 21 de octubre de 2016 y el
Decreto Distrital 464 del 21 de octubre de 2016,**

CONSIDERANDO

Que el artículo 58º de la Ley 388 de 1997 establece entre los motivos de utilidad pública o interés social para efectos de adquisición de inmuebles mediante expropiación y sus etapas previas de enajenación voluntaria o negociación directa, entre otros, la ejecución de programas y proyectos de renovación urbana o la ejecución de proyectos de urbanización, redesarrollo y renovación urbana a través de la modalidad de unidades de actuación, mediante los instrumentos de reajuste de tierras, integración inmobiliaria, cooperación o los demás sistemas previstos en esa Ley.

Que el artículo 61 A de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 122 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 60 de la Ley 1537 de 2012, establece las condiciones para la concurrencia de terceros para efectos de la adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria y expropiación judicial y administrativa de que trata la Ley 388 de 1997, cuando el motivo de utilidad pública e interés social que se invoque corresponda a los literales c) o l) del artículo 58 de la presente ley o al artículo 8º del Decreto 4821 de 2010.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se acepta la concurrencia de terceros para la adquisición de inmuebles y ejecución de obras, entre otros, para programas y proyectos de renovación urbana, de conformidad con los objetivos y usos del suelo establecidos en los planes de ordenamiento territorial.

Que el artículo 305 del Decreto Distrital 190 de 2004 establece que el programa de renovación urbana se

“dirige a la realización de actuaciones urbanísticas públicas enfocadas a suplir las carencias que presentan algunos sectores de la ciudad y propiciar su reordenamiento (...)” buscando “(...) promover proyectos para atraer e incentivar la actuación privada, para lo cual la Administración facilitará y coordinará las intervenciones en las infraestructuras de servicios públicos, la vialidad y el espacio público”

Que conforme al artículo 306 del Decreto en mención, el programa se enfoca en:

“(...) identificar las zonas para desarrollar proyectos de renovación urbana y priorizar las actuaciones públicas para impulsar su ejecución. Para este efecto se definen dos actuaciones paralelas:

1. La identificación de las zonas propicias para entrar en el programa de renovación, sin perjuicio de que pueda aplicarse posteriormente a otras zonas que se identifiquen durante la vigencia de este Plan de Ordenamiento Territorial.

2. La puesta en marcha de proyectos estratégicos de renovación urbana a través de las normas y la aplicación de los instrumentos de gestión establecidos en este Plan, que permitan agilizar y facilitar el desarrollo de los proyectos. Para esto se localizan las zonas que pueden tener características adecuadas para ser renovadas, tanto por la factibilidad de desarrollar allí lo programas de renovación, como por su necesidad frente a las exigencias del Modelo de Ordenamiento Territorial.”

Que en coherencia con lo anterior, el artículo 307 del Decreto Distrital 190 de 2004 establece que hacen parte de los sectores con tratamiento de renovación urbana, vinculados al programa de renovación urbana, “(...) Los sectores con tratamiento de renovación urbana (...) los señalados en el plano de tratamientos del presente Plan de Ordenamiento Territorial y los que se incorporen posteriormente (...)”

Que la intervención de la Administración Pública para la ejecución del programa de renovación urbana se concreta, conforme al artículo 308 ibídem, a través de su participación, entre otros, facilitando “(...) el desarrollo de los proyectos de renovación, promoviendo los programas, agilizando su gestión ante las entidades distritales y, en general poniendo a disposición de los interesados una estructura de gestión que tenga capacidad de respuesta a las intenciones del sector privado” y generando “(...) incentivos que beneficien a los interesados en este tipo de procesos” mediante la definición de “(...) una política de incentivos que resulte atractiva para la generación de proyectos de Renovación Urbana a través de los cuales la administración y sus entidades se constituyan en facilitadoras

de los procedimientos, apoyadas por una estrategia de gestión clara. Esta política será adoptada por decreto”.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C- ERU, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital constituida mediante Acuerdo Distrital 33 de 1999 y modificada mediante Acuerdo Distrital 643 de 2016, cuyo objeto principal es identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.

Que según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 del Acuerdo Distrital 643 de 2016 en cumplimiento de su objeto la ERU tendrá la función de “adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requieren para el cumplimiento de su objeto o los que se requieran para la ejecución de unidades de actuación urbanística, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente”.

Que en concordancia con las consideraciones expuestas, la Administración Distrital expidió el Decreto Distrital 621 de 2016, Por el cual se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre ejes de la Malla Vial Arterial con Sistema de Transporte Público Masivo Transmilenio., se adoptan las fichas normativas de los sectores incorporados" en el que se establecen disposiciones relacionadas con las condiciones mínimas para: i) acceder a la edificabilidad adicional; ii) establecer el índice de construcción básico (ICB), iii) la identificación de hechos generadores de plusvalía; iv) la división de la altura total de la edificación; v) la definición del primer plano de fachada cuando se proponga voladizo; vi) la definición respecto al material para el tratamiento de la fachada; vii) el área del predio sobre la cual se debe calcular el índice de ocupación; viii) las franjas sobre los corredores viables, entre otros aspectos.

Que posteriormente, mediante Decreto Distrital 595 de 2017, se modificó y adicionó el Decreto Distrital 621 de 2016 y se dictan otras disposiciones. Que en ese orden de ideas, el artículo 6o del Decreto Distrital 621 de 2016, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 595 de 2017, fija como condiciones mínimas para acceder a la edificabilidad adicional, lo siguiente:

"Los predios que se incorporan al tratamiento de renovación urbana por virtud del presente Decreto, para poder acceder a la edificabilidad adicional deben cumplir la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Contar con un Área de predio original o englobado mínima de 1.500 m² y con la posibilidad de

inscribir dentro del área útil resultante un rectángulo con un área mínima de 630 m², cuyo lado menor sea igual o mayor a 18 metros.

2. Tener un frente mínimo de 35 metros contra la Avenida Carrera 30 (Avenida Ciudad de Quito) o sobre la Avenida Calle 80 (Avenida Autopista Medellín). Cuando el frente propuesto esté compuesto por la sumatoria de dos o más frentes de predios, estos deben ser continuos y los predios deben ser colindantes entre sí. Cuando el frente o frentes de los predios no sean paralelos al corredor vial, la distancia que se contabiliza para el cumplimiento del presente numeral, corresponde a la proyección ortogonal de dicho frente o frentes al eje del perfil vial.

3. Tener un frente mínimo de 12 metros sobre una vía de la malla vial local o intermedia existente. Cuando el frente propuesto esté compuesto por la sumatoria de dos o más frentes de predios, estos deben ser continuos y los predios deben ser colindantes entre sí. Cuando el frente o frentes de los predios no sean paralelos al corredor vial, la distancia que se contabiliza para el cumplimiento del presente numeral, corresponde a la proyección ortogonal de dicho frente o frentes al eje del perfil vial.

4. El (los) predio (s) objeto de la licencia urbanística está (n) sujeto (s) a las siguientes condiciones de colindancia:

a) Escenario permitido de predio o predios colindantes:

i. Predio o predios que independientemente tengan o no la posibilidad de alcanzar englobados el área original mínima de 1.500 m², cuenten con un frente sobre vía vehicular existente igual o mayor a 32 metros y que cuenten con la posibilidad de inscribir dentro del área útil resultante un rectángulo con un área mínima de 630 metros cuadrados cuyo lado menor sea igual o mayor a 18 metros.

ii. Todos los demás escenarios en los cuales el predio o predios colindantes cumplan con las condiciones establecidas en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo.

b) Escenarios de predio o predios colindantes, en donde no se permite su desarrollo por no cumplir con las condiciones establecidas en este artículo:

i. Predio o predios que tengan la posibilidad de alcanzar englobados el área mínima de 1.500 m², pero que no cuenten con un frente sobre vía vehicular existente, que sea igual o mayor a 32 metros.

ii. Predio o predios que tengan la posibilidad de alcanzar englobados el área original mínima de 1.500 m², cuenten con un frente sobre vía vehicular existente igual o mayor a 32 metros, pero que no cuenten con la posibilidad de inscribir dentro del área útil resultante un rectángulo con un área mínima de 630 metros cuadrados cuyo lado menor sea igual o mayor a 18 metros.

iii. Predio o predios que no tengan la posibilidad de alcanzar englobados el área original mínima de 1.500 m², que no cuenten con un frente sobre vía vehicular existente igual o mayor a 32 metros y que no cuenten con la posibilidad de inscribir dentro del área útil resultante un rectángulo con un área mínima de 630 metros cuadrados cuyo lado menor sea igual o mayor a 18 metros.

Parágrafo 1. Los predios colindantes con Inmuebles de Interés Cultural se rigen por lo establecido en el Capítulo V del Decreto Distrital 606 de 2001, o la norma que lo modifique. Adicione o sustituya. Cuando se involucre dentro del proyecto propuesto uno o más predios colindantes que contengan Bienes de Interés Cultural el área predial de dichos inmuebles contará dentro del área mínima requerida establecida en el numeral 1 del presente artículo, siempre que sea posible inscribir dentro del área útil resultante, un rectángulo con un área mínima de 630 metros cuadrados cuyo lado menor sea igual o mayor a 18 metros, libre de edificaciones consideradas Bienes de Interés Cultural. Igualmente, deberá cumplir con las condiciones de frente establecidas en este artículo.

Parágrafo 2. Las disposiciones de áreas y frentes mínimos establecidas en el presente artículo no aplican para las áreas que contengan la condición de "Integración por Manzanas (IM) "

Parágrafo 3. La disposición contenida en los numerales 2 y 3 aplica sobre el lindero resultante del cumplimiento de las cargas urbanísticas establecidas en el Capítulo III del presente Decreto.

Parágrafo 4. Las manzanas que no cuenten con el área mínima establecida en el numeral 1 independientemente de que cumplan o no la condición establecida en el numeral 2, y que no se encuentren bajo la condición de Integración de Manzanas (IM), podrán acceder a la edificabilidad adicional cumpliendo con las cargas urbanísticas, siempre y cuando el desarrollo se plantee en la totalidad de [os predios de la manzana. Los predios con frente a la Avenida Carrera 30 (Avenida Ciudad de Quito) o sobre la Avenida Calle 80 (Avenida Autopista Medellín), localizados en manzanas cuyo frente sobre

las anteriores avenidas sea menor a 35 metros, deberán plantear el desarrollo en la totalidad de los predios con frente a dichas avenidas.

Parágrafo 5. El frente mínimo de que trata el numeral 2 del presente artículo, aplica siempre que el predio o predios que se pretendan desarrollar accediendo a la edificabilidad adicional cuenten con frente sobre la Avenida Carrera 30 (Avenida Ciudad de Quito) o sobre la Avenida Calle 80 (Avenida Autopista Medellín). Cuando los predios no tengan frente sobre las Avenidas mencionadas, la aplicación del numeral 2 se debe cumplir frente a una vía vehicular pública existente, así:

1. Cuando sea una vía de la malla vial vehicular arterial se deberá cumplir así mismo con la condición establecida en el numeral 3 del presente artículo;

2. Cuando se trate de una vía de la malla vial local o intermedia, no se exige el cumplimiento de la condición del numeral 3 del presente artículo.

Parágrafo 6. Para las manzanas con frente sobre la Avenida Carrera 30 (Avenida Ciudad de Quito) y/o sobre la Avenida Calle 80 (Avenida Autopista Medellín), aplican las siguientes condiciones 1. Los predios que pueden acceder a la edificabilidad adicional son los que se encuentran dentro del área que resulte de la longitud total del frente de la manzana sobre la Avenida Carrera 30 (Avenida Ciudad de Quito) y/o sobre la Avenida Calle 80 (Avenida Autopista Medellín) y dos (2) veces dicha longitud en el costado de manzana sobre las vías vehiculares que convergen sobre las anteriores avenidas.

2. Si uno o varios predios están incluidos parcialmente en dicha área, podrán acceder a la edificabilidad adicional en la totalidad del predio o predios.

Las condiciones establecidas en este parágrafo no aplican cuando se proponga el englobe de la totalidad de la manzana, en cuyo caso se deberán aplicar las reglas generales de este artículo.

Parágrafo 7. Para efectos de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 4 de este artículo, la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Norma Urbana, solicitará cada diez (10) días hábiles, a los Curadores Urbanos de la ciudad la relación de expedientes, conforme a las siguientes variables: fecha y hora de radicación en legal y debida forma, objeto del trámite, tipo de trámite, modalidad de la licencia urbanística y decisión respecto del proceso de licenciamiento, si a ello hay lugar, indicando la

fecha de ejecutoria, folio de matricida inmobiliaria, CHIP, direcciones catastrales, manzana catastral y demás información que sea requerida.

Con base en la información allegada por los Curadores Urbanos, la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la información deberá consolidar la información, la cual se publicará en la página web de la entidad. Los Curadores Urbanos deberán, para efectos de la aplicación de la norma urbanística establecida en este decreto, consultar dicha información.

Cuando simultáneamente en una misma manzana se presenten dos (2) o más radicaciones en legal y debida forma, la fecha y hora de radicación determina que proyecto (s) debe (n) replantear el ámbito predial en caso de incumplimiento del numeral 4 del presente artículo, existiendo prioridad cronológica.

Parágrafo 8. Cuando se trate de un predio o predios que correspondan al escenario de colindando y/o localizados en una misma manzana establecido en el numeral i) del literal a) del numeral 4 del presente artículo, no aplican las condiciones establecidas en los numerales 1, 2 y 3 para acceder a la edificabilidad adicional".

Que posteriormente el Decreto Distrital 595 de 2017 modificó y adicionó el Decreto Distrital 621 de 2016, ordenando en su artículo 18 la expropiación en razón de la ejecución de proyectos de renovación urbana de que trata el artículo 61A de la Ley 388 de 1997 y que se desarrollen en el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 621 de 2016., en el marco de las disposiciones legales vigentes en los siguientes casos:

"ARTICULO 18o Expropiación en proyectos de renovación urbana que se desarrollen en el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 621 de 2016, La expropiación en razón de ejecución de proyectos de renovación urbana de que trata el artículo 61A de la Ley 388 de 1997, será aplicada en el marco de las disposiciones legales vigentes y se utilizará por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá en cualquiera de los siguientes casos:*

1. Cuando el interesado acredite como mínimo la titularidad del derecho de dominio y/o la vinculación de propietarios de predios y/o inmuebles equivalentes al sesenta por ciento (60%) de la totalidad de la manzana. Cuando se trate de proyectos sujetos a integración por manzana, sesenta por ciento (60%)

será equivalente al área de las manzanas, sin contar el área de espacio público objeto de la integración.

2. Cuando el interesado acredite como mínimo la titularidad del derecho de dominio y/o la vinculación de propietarios de predios y/o inmuebles equivalentes al setenta por ciento (70%) del área necesaria para la integración mínima de 1.500 m2 exigida por el Decreto Distrital 621 de 2016.

3. Cuando el interesado acredite como mínimo la titularidad del derecho de dominio y/o la vinculación de propietarios de predios y/o inmuebles equivalentes al setenta por ciento (70%) del área restante de la manzana de conformidad con lo establecido en el artículo 6, numeral 4, literal a), inciso i) del Decreto Distrital 621 de 2016.

En cualquiera de los 3 casos descritos anteriormente, cuando existan edificaciones, conjuntos o agrupaciones sometidos al régimen de propiedad horizontal que hagan parte del porcentaje del área mínima de que tratan los numerales anteriores, se podrá hacer uso de la expropiación a favor de terceros, siempre y cuando el interesado acredite la titularidad del derecho de dominio y/o la vinculación de propietarios de predios y/o inmuebles equivalentes al setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad de cada una de las propiedades horizontales."

Que el parágrafo 1o del artículo 18 ibídem estableció que "Las condiciones específicas para la aplicación de este artículo serán establecidas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en el marco de las disposiciones que le sean aplicables dentro de un término no mayor a dos (2) meses a partir de la adopción del presente Decreto.

Que en mérito de lo expuesto, la Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - ERU,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Objeto: Adoptar el procedimiento para dar cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 1o del artículo 18 del Decreto Distrital 595 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Etapas. El procedimiento para la aplicación de las condiciones establecidas en el artículo 18 del Decreto Distrital 595 de 2017 se compone de dos etapas sucesivas, así:

2.1. Etapa 1. Verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas por el Decreto 621 de 2016 y 595 de 2017, para la expropiación en razón

de la ejecución de proyectos de renovación urbana de que trata el artículo 61A de la Ley 388 de 1997. En esta etapa también se verificarán las condiciones del tercero concurrente y de la documentación aportada.

2.2. Etapa 2. Suscripción del contrato con el tercero concurrente, en el que se fijaran las condiciones para la prestación del servicio, en los términos del artículo 122 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 60 de la Ley 1537 de 2012

ARTÍCULO TERCERO.- Verificación del cumplimiento de condiciones mínimas exigidas al tercero concurrente. La verificación de las condiciones del tercero concurrente se hará en la Etapa 1 del procedimiento y tendrá las siguientes finalidades:

3.1. Verificar técnica y jurídicamente el cumplimiento de las condiciones relacionadas con la titularidad del derecho de dominio y/o la vinculación de propietarios de predios y/o inmuebles en el porcentaje que corresponda conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 621 de 2016 y 595 de 2017.

3.2. Verificación de la disponibilidad de recursos necesarios para adelantar la gestión del suelo requerida.

3.3. Verificación de los documentos que deberá presentar a la ERU el tercero concurrente.

PARÁGRAFO 1.: Para dar cumplimiento de lo anterior, el tercero deberá aportar a la ERU en físico y en medio magnético, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la celebración del contrato, junto con la certificación expedida por un contador o quien haga sus veces, en la que conste la disponibilidad de los recursos. Para la aprobación o rechazo de la solicitud, la ERU realizara pronunciamiento por escrito en los términos del artículo quinto del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO.- Documentos a aportar por parte del tercero concurrente interesado.

Para dar inicio a la Etapa 1 que trata el artículo segundo de la presente Resolución, el interesado deberá diligenciar y radicar la ficha de identificación de terceros concurrentes interesados que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá- ERU publicará en su página web y que contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

1. Solicitud expresa del tercero concurrente, según el formato establecido disponible en la página web de la ERU.
2. Ubicación del proyecto en el ámbito de aplicación del Decreto y copia de la/las manzanas catastrales, el cual deberá estar contenido en un

plano georeferenciado con la indicación de las coordenadas y delimitación de la zona e información geográfica necesaria en formatos compatibles con las plataformas digitales del Distrito Capital

3. Indicación de cuál de las situaciones previstas en el artículo 18 del Decreto No. 595 de 2017 es la que corresponde al proyecto. En caso de desarrollarse mediante plan parcial esto deberá ser informado.

4. Matriz en Excel, con la relación del diagnóstico predial, la cual estará disponible en la página web de la ERU

5. Relacionar y aportar los folios de matrícula inmobiliaria con fecha de expedición no mayor a un (1) mes que acrediten la titularidad del derecho de dominio. También deberán aportarse los planos, certificaciones catastrales y demás documentos que soportan el porcentaje de suelo disponible.

6. Documentos requeridos para la suscripción y celebración del contrato de prestación de servicios, según la lista de chequeo publicada en la página web de la entidad

PARÁGRAFO 1: En el evento que la ERU requiera información faltante o aclaración y/o complementación a lo aportado, previo a proceder con la viabilidad, se informara por escrito al solicitante el cual tendrá máximo (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación, para allegar la información solicitada, so pena que la ERU desista del estudio de viabilidad, caso en el cual el solicitante deberá iniciar nuevamente con el procedimiento señalado.

ARTICULO QUINTO.- Término para la verificación y cumplimiento de la Etapa 1. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.- ERU dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la información, se pronunciará frente a la viabilidad para la gestión y la oferta de servicios; comunicación que será remitida en físico a la dirección relacionada en la solicitud o a la dirección de correo electrónico, según sea el caso.

En caso que la respuesta frente a la viabilidad por parte de la ERU sea negativa, se informara por escrito al solicitante las razones por las cuales no es viable proceder con su solicitud.

ARTÍCULO SEXTO._Etapa 2 - Suscripción y ejecución del contrato suscrito con el tercero concurrente. Una vez remitida la comunicación informada la procedencia en la solicitud, el tercero interesado deberá suscribir un contrato para la prestación de los servicios, en el que deberán quedar plasmados las

condiciones técnicas, jurídicas y financieras así como los plazos para el desarrollo de la gestión.

Para estos efectos, se deberá tener en cuenta, las condiciones fijadas en los términos del artículo 122 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 60 de la Ley 1537 de 2012

ARTÍCULO SÉPTIMO. - HONORARIOS. Los honorarios para la prestación de los servicios por parte de la ERU, se definirán en el contrato que se suscriba con el tercero concurrente, de conformidad con las tarifas que fije la ERU para dicha actividad,

ARTÍCULO OCTAVO. PUBLICIDAD.- Comuníquese el contenido de la presente resolución mediante su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra, de conformidad con el artículo 462 del Decreto Distrital 190 de 2004.

Publíquese el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. CUMPLIMIENTO POLÍTICA GOBIERNO EN LÍNEA.- Envíese copia de la presente resolución a la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica de la Secretaría jurídica Distrital, con el fin que se publique su contenido en la página web: [<http://www.aicaldiabogota.gov.co/sisjur/index.jsp>], dando así cumplimiento al artículo 7o de la Ley 962 de 2005, el numeral 4 del artículo 8o del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el numeral 110.2 del artículo 110 del Decreto Distrital 654 de 2011 y la Circular 005 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital.

ARTÍCULO DECIMO. EJECUTORIA.- Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2017.

LINA AMADOR VILLANEDA
Gerente General

RESOLUCIÓN LOCAL

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Resolución Local Número 245 (Junio 16 de 2016)

“POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 342 DEL 4 DE AGOSTO DE 2009 Y SE ORDENA RESTITUIR UN BIEN DE USO PUBLICO INDEBIDAMENTE OCUPADO”

Bogotá D.C.

La Alcaldesa Local de Puente Aranda en ejercicio de sus facultades legales en especial las atribuidas en la Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 2150 de 1995, Código Contencioso Administrativo, Código Nacional de Policía, Acuerdo 79 de 2003, y demás normas concordantes, procede a pronunciarse conforme a derecho del expediente 170 de 1999.

ANTECEDENTES

El 4 de septiembre de 2009, el doctor LUIS EDUARDO SUÁREZ CANO, en su condición de agente del Ministerio Público de la Personería Local de Puente Aranda; interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, visible en los folios 83 y 84, contra la resolución 342 del 4 de agosto de 2009, de la cual se notificó personalmente el día 3 de septiembre de 2009 (folio 82 vuelto).

Así mismo, el 14 de abril de 2010, el doctor IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN, en su condición de Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, visible en los folios 85 al 90, contra la resolución número 342 del 4 de agosto de 2009, de la cual se notificó personalmente el día 13 de abril de 2009 (folio 82 vuelto).

Mediante la Resolución objeto de impugnación, se dio por terminada la actuación administrativa No. 170 de 1999-RBUP, se ordeno el archivo de las diligencias; y se emitieron otras disposiciones (folios 81 y 82).

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Respecto a su inconformidad manifiesta el Agente del Ministerio Público que, “...el bien objeto de esta querrela constituye en efecto un bien de uso público que esta siendo ocupado para actividades de carácter particular por la sociedad San Vicente de Paúl sin que la misma se atribuya derechos de señor y dueño sobre

el bien y así se ha expuesto en las diligencias...”, que tanto descargos del folio 72, como el de Bienes del Distrito así lo informa, y la misma sociedad lo reconoce; que es deber del Estado velar por la protección e integridad del Espacio Público y por su destinación al uso común, razón por la cual, solicita se revoque el acto administrativo atacado.

Por su parte, el Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público manifiesta en su escrito de impugnación que, para establecer si existe infracción en el caso objeto de estudio, se deben probar tres presupuestos básicos, a saber: que se trate de un bien de uso público, lo cual lo cual para el predio que nos ocupa no cabe duda por cuanto el Distrito Capital ostenta la titularidad en virtud de la Resolución 58814 de 2007, representado por el DADEP, además porque se encuentra plenamente identificado urbanísticamente como “SALON COMUNAL No. 1”, según planos urbanísticos 175/2 y 175/4, aprobado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital; que existe ocupación material, lo cual se evidencia en los folios 59 y 72, donde la señora AZUCENA PARRA CORREA expresa habitar allí permanentemente desde hace 19 años y el representante legal de la sociedad San Vicente de Paúl indica que utiliza el salón los miércoles en la noche y acepta que se trata de espacio público; y que no media permiso de la autoridad competente; concluyendo que la construcción levantada en el área de cesión, ubicada en la carrera 51 G No. 40 B 57 sur, hace parte integral del espacio público, por lo que el uso que se le ha venido dando configura infracción y en ese orden de ideas solicita reponer la resolución recurrida y ordenar la restitución correspondiente.

CONSIDERACIONES

De los escritos de impugnación formulados contra la resolución 342 del 4 de agosto de 2009, en especial el emanado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se evidencia de manera suficiente que la construcción levantada en el área de cesión, ubicada en la carrera 51 G No. 40 B 57 sur, hace parte integral del espacio público, cuya titularidad ostenta en el Distrito Capital, en virtud de la Resolución 58814 del 27 de diciembre de 2007 del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE EN LIQUIDACIÓN “*Por medio de la cual se transfieren áreas de cesión al Departamento Administrativo del Espacio Público de Bogotá de la URBANIZACIÓN MUZÚ 1 Etapa*”, como lo ratifica dicha entidad con el radicado 20121620007912, adjuntando la mencionada resolución (folios 131 al 144), así las cosas, es necesario entrar a considerar lo siguiente:

De conformidad con el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 9 de 1989 “*constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la creación publica, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, zonas verdes y similares (...)*” Siendo el espacio público el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos destinados por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades colectivas, que por naturaleza, pertenecen a todos los habitantes de un territorio.

A su vez el Decreto 190 de 2004, establece “... *zonas de uso público en desarrollos objeto de legalización. Se consideraran también como de uso público y como parte del Espacio Público, aún sin que haya mediado cesión o entregas de las mismas al Distrito Especial de Bogotá y aun sin haber sido destinadas a tales fines en planteamiento urbanístico de urbanizador responsables, las áreas destinadas a vías, las destinadas a zonas verdes de uso público, las destinadas a equipamiento comunal público y las destinadas a la Ronda o Área Forestal protectora en ríos, embalses, lagunas, quebradas y canales que figuren como tales en los planos adoptados como parte integrante de los actos administrativos de legalización.*”

Igualmente, el artículo 679 del Código Civil argumenta que nadie podrá construir, sino por permiso especial de la autoridad competente, obra alguna sobre las calles, terrenos fiscales y demás lugares de propiedad de la unión.

El Despacho teniendo en cuenta el derecho fundamental al debido proceso, siguiendo el procedimiento para la restitución del Espacio Público, señalado en el artículo 132 del Código Nacional de Policía en concordancia con el artículo 225 del Acuerdo 79 de 2003, determinan, que cuando se trate de vías públicas urbanas o rurales, o bienes de uso público, una vez establecido el carácter de uso público de la zona o vía ocupada, los alcaldes, para el caso del Distrito Capital- Locales_ procederán, a dictar la correspondiente resolución de restitución que deberá cumplirse en un plazo no mayor a treinta (30) días y que contra esa resolución procede recurso de reposición y apelación.

Por su parte el artículo 63 de la Carta Política señala que los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables, por lo que la restitución por la vía pública procede en cualquier tiempo.

Es importante resaltar que la presente actuación administrativa se ha surtido por este despacho con estricto arreglo a los principios de imparcialidad, que garantiza la igualdad de trato, de publicidad, por el cual se obliga

a la autoridad a dar a conocer sus decisiones mediante comunicaciones, a través de las cuales se procura que los procedimientos se lleven a cabo dentro del menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos por parte de los que intervengan en ella. Igualmente con apego al principio de eficacia, cuya finalidad radica en remover los obstáculos puramente formales con miras de evitar decisiones inhibitorias y por ultimo con arraigo al principio de celeridad a través del cual se busca el impulso oficioso de las actuaciones administrativas.

En este sentido esta instancia administrativa ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 del Código Nacional de Policía y artículos 225 y siguientes del acuerdo 79 de 2003, en concordancia con el artículo 35 del C.C.A., prescribe la garantía del derecho a la defensa de los interesados, en cumplimiento del inciso 8 del artículo 3 ibídem, disponiendo consecuentemente la obligación de que se recauden la pruebas legales pertinentes, estas constituyen al acervo probatorio para la toma de la decisión que en derecho corresponde.

A su vez el artículo 73 del Decreto 190 de 2004 establece:

“El ordenamiento y manejo de la Estructura Ecológica Principal debe regirse por los siguientes principios: 1. La complementariedad entre el sistema de áreas Protegidas y los demás componentes de la Estructura Ecológica Principal implica que las primeras tienen como prioridad la preservación y restauración ecológicas pero aportan área y diversidad a la oferta de espacio público de los segundo. Estos, por su parte, tienen una función prioritaria como espacio público de los segundo. Estos, por su parte, tienen una función prioritaria como espacio público, pero aportan extensión y conectividad a la red conformada por las áreas protegidas, a través del suelo urbano...”

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes establecen la integridad del espacio público, su destinación al uso común y la prevalencia del interés general sobre el particular. En relación a esta norma de carácter superior el numeral 7 del artículo 86 del decreto ley 1421 de 1993 asigna a los alcaldes locales la preservación del espacio público.

Ahora, siendo la circunstancia concreta estudiada dentro de la Actuación Administrativa de la referencia, la indebida ocupación de zonas de uso público, derivadas de la habitación permanente de la señora Azucena Parra Correa y su familia, autorizada por la sociedad San Vicente de Paúl, como lo aseguro ella misma en diligencia del 4 de junio de 2009 (folio 62), así como del uso dado por la sociedad San Vicente

de Paúl como se desprende del acta de diligencia del 1 de julio de 2009 (folio 76); este despacho encuentra flagrante violación a las normas referentes al espacio público.

El Código Nacional de Policía dispone en su artículo 132 que:

“Cuando se trate de restitución de bienes de uso público, como vías públicas urbanas o rurales o zonas para paso de trenes, los alcaldes, una vez establecido, por los medios que estén a su alcance, el carácter de uso público de la zona o vía ocupada, procederán a dictar la correspondiente de solución de restitución que deberá cumplirse en un plazo no mayor de 30 días. Contra esta resolución procede recurso de reposición y también el de apelación ante el respectivo gobernador”.

En sentido similar el Código de Policía de Bogotá señala en el artículo 193 que:

“Corresponde a los Alcaldes Locales en relación con la aplicación de las normas de convivencia...13. Conocer en primera instancia...13.2. De los procesos de restitución de Espacio Público, de bienes de uso público o de propiedad del Distrito o de entidades de Derecho Público”.

Los artículos 28, 34 y 35 del Código Contencioso Administrativo el procedimiento a seguir en esta clase de actuación administrativa, esto es que, una vez comunicada, probada la infracción y habiendo dado la oportunidad a los interesados de expresar sus opiniones se tomará la decisión de fondo.

El derecho colectivo al espacio público: Categorización constitucional y alcance frente a la propiedad pública y propiedad privada.

En Acto Administrativo No. 1495 del 28 de Agosto de 2005, la Sala Plena del Consejo de Justicia de Bogotá, se pronuncio respecto del concepto de espacio público enmarcado en la nueva constitución de los colombianos y el alcance que tal concepto, en cuanto puede integrar, tanto de la propiedad pública como de la propiedad privada.

Al respecto dijo esta Corporación:

“La constitución política consagra el derecho al espacio público como un derecho humano de carácter colectivo (o de tercera generación), al disponer en el artículo 82 que: ...es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participaran en la plusvalía que genere

su acción urbanística y regularan la utilización del suelo y del espacio público aéreo urbano en defensa del interés común...”

De esta manera, la constitución política de 1991 eleva a rango constitucional el derecho al espacio público, el cual no era contemplado en la carta política de 1886, encontrándose limitado a las disposiciones del Código Civil. La Categorización constitucional del derecho al espacio público, que se caracteriza por dar primacía al interés general por encima del interés particular, puede observarse en contexto con otros derechos colectivos como el derecho a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre contemplado en el artículo 52 *ibídem*; el derecho a gozar de un ambiente sano según el artículo 79; con la naturaleza jurídica de los bienes de uso público que hacen parte del espacio público (inembargabilidad), imprescriptibilidad e inalienabilidad contemplada en el artículo 63 y la propiedad de los mismos, que según el artículo 102, corresponde a la nación.

Respecto a la categoría constitucional del derecho al espacio público en sentencia C-265-02 con ponencia del Magistrado Manuel José Cepeda Espinosa, la Corte Constitucional dijo:

“...De otra parte la calidad de vida de las personas que habitan un determinado lugar está íntimamente ligada a la posibilidad de contar con espacios de encuentro y circulación que hagan posible la construcción de un tejido social en el que cada individuo se reconoce como miembro de una comunidad y se relaciona con otros para la satisfacción de sus intereses y necesidades. De esta manera, la defensa del espacio público contribuye a garantizar la existencia de un escenario de convivencia libre que acerca a todos los habitantes de una ciudad en condiciones de igualdad.

En tercer lugar algunas de las formas en las que se materializa la democracia participativa que sustenta la estructura del Estado Colombiano van de la mano de la existencia de espacios abiertos de discusión en los que las personas puedan reunirse y expresarse libremente. El espacio público es, entonces el ágora mas accesible en la que se encuentran y manifiestan los ciudadanos.”

La definición legal del concepto de espacio público se encuentra contenida en el artículo 5 de la Ley 9 de 1989, el cual dispuso:

“... Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados

por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Así constituyen espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos para la instalación y uso de los elementos constitutivos de amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras en interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales. Los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y en general. Por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifestado y conveniente y que constituyan por consiguiente zonas para el uso o disfrute colectivo.

De otra parte, el Decreto 1504 de 1998, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, señala cuales son los elementos constitutivos de espacio público en los siguientes términos:

“Artículo 3- El Espacio Público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Los bienes de uso público, es decir, aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.
- b) Los elementos arquitectónicos espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen de uso público.
- c) Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público como por los bienes establecidos en este Decreto.

¹ Se llaman bienes de la Unión aquellos cuyo dominio pertenece a la república. Si además su uso pertenece a todos los habitantes, como el de las calles, plazas, puentes y caminos, se llaman bienes de la Unión de Uso Público de territorio. Los bienes de la Unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes de la Unión o Bienes Fiscales.

CASO CONCRETO

El fundamento de la resolución atacada fue la indeterminación por parte de este Despacho de si la zona ocupada constituye o no espacio público y el concepto técnico emitido por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público que arroja que no se tienen bases para determinar la presunta invasión, al no existir elementos técnicos (planos probados) de la urbanización Muzú 1 y 2 etapas.

No obstante, con el contenido del recurso interpuesto por la entidad antes mencionada, así como el radicado No. 20161620007912 (folios 131 y 132) con el que se remite a esta Alcaldía Local la resolución que le da la titularidad del predio al Distrito Capital, se subsana tal situación que impedía a este Despacho declarar la infracción e impartir la orden de restitución correspondiente, como quiera que se encuentra probado que: I) se trata de un bien de uso público; II) existe ocupación material por parte de la señora Azucena Parra Correa y de la Sociedad San Vicente de Paúl; y III) no media permiso de la autoridad competente como se desprende del radicado 20141620111532 con el cual el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público manifiesta que no existe solicitud ni relación contractual que permita administrar la zona en cuestión (folio 157).

Esta Alcaldía Local con el fin de determinar los responsables de la ocupación indebida recepcionó la expresión de opinión de opiniones a la señora AZUCENA PARRA CORREA, quien expreso ocupar el bien desde hace 19 años; así mismo, se recepcionó en diligencia al señor CARLOS JULIO QUINTERO GOMEZ, quien expreso que el predio quedo a cargo de la sociedad de San Vicente de Paúl quien tiene en calidad de arrendataria a la señora AZUCENA PARRA CORREA; y se comunico y brindo la oportunidad de expresar sus opiniones a la sociedad de San Vicente de Paúl, mediante radicado 20121630015731 visible en el folio 150.

Sobre el particular ha dicho la honorable Corte Constitucional:

“De conformidad con lo anterior, a partir de la regulación de la Carta Fundamental (artículos 29 y 228), en torno al debido proceso en las actuaciones judiciales surge la publicidad como uno de sus principios rectores, en virtud del cual, el juez tiene el deber de poner en conocimiento de los sujetos procesales y de la comunidad en general, los actos que conduzcan a la creación, modificación o extinción de un derecho o la imposición de una obligación, sanción o multa, teniendo en cuenta

que su operancia no constituye una simple formalidad procesal, sino un presupuesto de eficacia de dicha función y un mecanismo para propender por la efectividad de la democracia participativa. Con todo, el mismo texto constitucional legitima que se establezcan mediante ley, excepciones al conocimiento de ciertos documentos o actuaciones públicas, para que a través de un inicio de ponderación constitucional, se otorgue prioridad al principio de reserva (C.P. art. 74), como sucede con la etapa de instrucción en un juicio criminal.”

En conclusión, la publicidad de las actuaciones que adelantan las autoridades, administrativas, es una condición que garantiza la efectividad del derecho de defensa. Ello en tanto la validez constitucional de los procesos destinados a determinar la creación, modificación o extinción de un derecho o una obligación, se basa, en otros aspectos, en la posibilidad que los afectados por la medida puedan controvertir los presupuestos en que se fundó la decisión respectiva, facultad que depende ineludiblemente de la notificación del acto correspondiente. Igualmente, del principio de publicidad se deriva una cualificación de los procesos administrativos, en el sentido que deben garantizar, a través de los mecanismos procedimentales necesarios, que la notificación sea eficaz, de manera tal que el interesado pueda oponerse material y suficientemente-, a la decisión respectiva.

Por las consideraciones expuestas, habiendo agotado el proceso en debida forma, respetando los derechos a la defensa de los terceros no determinados, observando la importancia de recuperar el área invadida y lograr que el área sea usada para el fin para el cual fue creada, la Alcaldesa Local de Puente Aranda en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR lo dispuesto en la resolución 342 del 4 de agosto de 2009, proferida por esta Alcaldía Local, conforme las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto.

SEGUNDO: Ordenar la restitución del espacio público indebidamente ocupado por el predio ubicado en la carrera 49 No. 40-93 sur, identificado urbanísticamente como **SALÓN COMUNAL No. 1** o Zona COMUNAL 1, circunscrita por los mojones **537, 538, 536, 537**, según planos urbanísticos 175/2 y 175/4 aprobados por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

2 Sentencia C-641/02 (M P Rodrigo Escobar Gil)

TERCERO: Ordenar la notificación por aviso a personas indeterminadas y/o terceros con intereses legítimos con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa al interior en la presente actuación administrativa.

CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Alcaldía Local y el de Apelación, el cual no surtirá ante el Consejo de Justicia de Bogotá, D.C., los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia de notificación personal o de la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar y con plena observación de los requisitos que establecen los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

QUINTO: Una vez ejecutoriada esta actuación administrativa la Alcaldía Local de Fontibón procederá a realizar la restitución del espacio público referenciado con el apoyo logístico concerniente y previa fijación de fecha para el procedimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

Alcaldesa Local de Puente Aranda